



Resolución Ministerial

Nº 154-2016-MIDIS

Lima, 22 JUL. 2016

VISTO:

El Informe Nº 47-2016-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

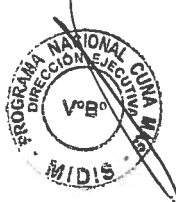
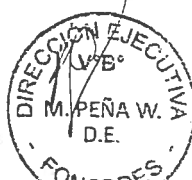
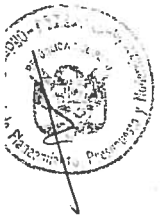
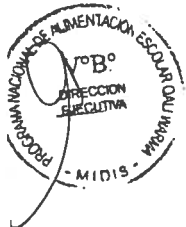
Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

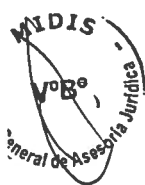
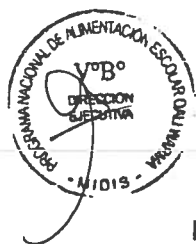
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 260-2015-MIDIS, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 47-2016-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; en razón de las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, así como por las actualizaciones y/o ajustes de la programación de metas y tareas, lo que ha conllevado incrementos y/o disminuciones de las metas presupuestarias y metas físicas programadas, así como la creación de nuevas metas no previstas en el plan operativo vigente;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha indicado que el Plan Operativo Institucional 2016 reformulado se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 006-2013-MIDIS;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de órgano responsable de conducir y gestionar los sistemas de administrativos vinculados a las materias de, entre otros, planeamiento estratégico y presupuesto, y la conformidad de la Oficina de Presupuesto, resulta pertinente aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más,





Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en el marco de la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

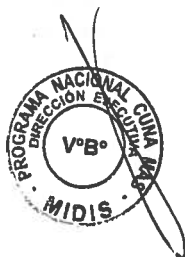
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.


Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





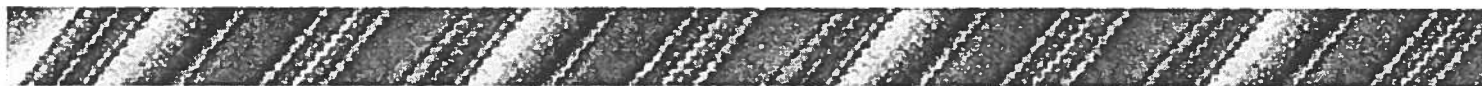
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Pliego 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



2016



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. BASE LEGAL	2
3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 REFORMULADO..	3
4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI:	6
5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINACIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.....	23



Resumen Ejecutivo

Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y reformulado con Resolución Ministerial Ns° 035 y 112-2016-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2016 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional; así como también, por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas, en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

El presente documento de gestión, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.



- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 035-2016-MIDIS, del 19.02.2016, que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora de la Sede Central, JUNTOS y Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 112-2016-MIDIS, del 02.06.2016, que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Cuna Más, FONCODES, JUNTOS, Pensión 65 y Qali Warma.

3. Plan Operativo Institucional 2016 Reformulado

El Plan Operativo Institucional – POI 2016, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, el mismo que ha sido reformulado con las Resoluciones Ministeriales Ns° 035 y 112-2016-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y en el nivel institucional del pliego, las cuales han influenciado en la programación de las tareas y metas físicas, así como en las prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2016 actualizado, en términos de metas físicas y financieras.

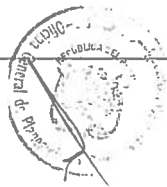
Por ello, el POI reformulado se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados en el periodo analizado, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MIDIS del 04.02.2016, se autorizó una modificación por S/. 12 100 de la Sede Central a FONCODES, para cubrir el costo de distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del Programa Complementario de Alimentación - PCA, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución.
- Mediante Resolución Ministerial N° 026-2016-MIDIS del 10.02.2016, se incorporan mayores fondos públicos del Saldo de Balance, por el monto de S/. 2 969,356.00 a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - MIDIS, destinado al cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos del FONIE y a la operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED.
- Mediante Resolución Ministerial N° 028-2016-MIDIS, del 10.02.2016, en atención al Decreto Supremo N° 017-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: MIDIS a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/. 9 507,491, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 037-2016-MIDIS, del 19.02.2016, en atención al Decreto Supremo N° 026-2016-EF, se autoriza la desagregación de la



Transferencia de Partidas, con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS a favor de once (11) Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 26 610,000, para financiar cuatro cuarenta y cuatro (444) intervenciones en salud, educación y acceso de agua potable.

- Mediante Resolución Ministerial N° 048-2016-MIDIS del 02.03.2016, se efectúa una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS a favor de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, por un monto de S/. 43,681.00 para financiar el pago de arbitrios, en el marco de lo señalado en el numeral 2.4 de la Cláusula Segunda de la Adenda N° 02 del Convenio de gastos compartidos entre FONCODES y el MIDIS.
- Mediante R.M. N° 051-2016-MIDIS del 04.03.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance 2015, por las Fuentes de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 13 721 666, para ser destinados a financiar proyectos viables en el marco del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos.
- Mediante R.M. N° 058-2016-MIDIS del 31.03.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de FONCODES, hasta por la suma de S/. 539 021, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados al a financiar los gastos operativos del Programa Municipal de Atención a Servicios Básicos.
- Mediante R.M. N° 063-2016-MIDIS del 31.03.2016, con cargo a la Sede Central, se desagregaron los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante D.S. N° 065-2016-EF, hasta por la suma de S/. 8 000 000, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y el seguimiento de la política social.
- Mediante R.M. N° 064-2016-MIDIS del 31.03.2016, se autorizó una modificación entre unidades ejecutoras del Pliego, hasta por la suma de S/. 5 475 244, para financiar los déficits en las partidas de gasto correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicio de las Unidades Ejecutoras FONCODES y JUNTOS, y gastos operativos del Programa Presupuestal 018, Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay.
- Mediante R.M. N° 071-2016-MIDIS, del 04/04/2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de JUNTOS, hasta por la suma S/. 1,013,142, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a financiar la adquisición de activos no financieros.
- Mediante R.M. N° 073-2016-MIDIS, del 05/04/2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor del JUNTOS, hasta por la suma S/. 1,295,212, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias, para ser destinados a financiar la implementación del Plan Anual de Evaluaciones.



- Mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS del 11.04.2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040 MIDIS, Qali Warma, por el monto de S/. 2 409,270 para el financiamiento de la provisión del servicio alimentario a nuevos escolares de instituciones educativas del nivel secundario ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.
- Mediante Resolución Ministerial N° 084-2016-MIDIS, del 28.04.2016, se autorizó la desagregación de recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas, autorizada mediante D.S. N° 098-2016-EF hasta por la suma de S/. 108,548,466, a favor de los pliegos Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con cargo a los recursos del Fondo para la inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE, del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de financiar la ejecución de 38 intervenciones de agua y saneamiento, electrificación rural y caminos vecinales.
- Mediante Resolución Ministerial N° 085-2016-MIDIS, del 28.04.2016, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, autorizada mediante D.S. N° 099-2016-EF hasta por la suma de S/. 2 902,798, a favor de Pliego 040, MIDIS, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias.
- Con Resolución Ministerial N° 087-2016-MIDIS, del 29.04.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de Pensión 65, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 151,863, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a financiar los gastos concernientes a la ejecución de talleres de capacitación de actores y autoridades locales a nivel nacional, la misma que fue rectificada mediante R.M. N° 093-2016-MIDIS, del 06.05.2016.
- Mediante Resolución Ministerial N° 091-2016-MIDIS, del 06.05.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos a favor de FONCODES, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 379,028, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados a financiar los gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "Instalación de cocinas mejoradas a leña".
- Con Resolución Ministerial N° 119-2016-MIDIS, del 08.06.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en la Sede Central, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 1 440,342, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a financiar las funciones de los órganos y unidades orgánicas.
- Mediante Resolución Ministerial N° 125-2016-MIDIS, del 10.06.2016, se autorizó una modificación con cargo a la Sede Central, hasta por la suma de S/. 640,552, a fin que FONCODES financie las acciones de supervisión de la actividad "Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales".



- Mediante la Resolución Ministerial N° 133-2016-MIDIS, del 28.06.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 1 610,255 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de Qali Warma para ser destinados a financiar la provisión del servicio alimentario a instituciones educativas públicas del nivel secundario ubicadas en las poblaciones indígenas de las amazonia peruana.
- Resoluciones de Secretaria General N° 003, 005, 006, 007, 013 y 016, mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a junio de 2016.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos, las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, originando variaciones en las metas físicas y financieras, reportando a la fecha un PIM de **S/.4 185.3** millones, desagregado en las 06 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:

Cuadro N° 01
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA

N°	Unidad Ejecutora	PIM S/.
1	Sede Central - MIDIS	297.1
2	Programa Nacional Cuna Más	362.6
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	179.6
4	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	1,045.3
5	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	801.9
6	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma	1,498.8
Total S/.		4,185.3

4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:

4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaria General, las cuales han efectuado variaciones de metas físicas, así como la reprogramación mensualizada de las tareas y metas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social¹:

El Plan del Despacho Ministerial de Políticas y Evaluación sustenta la Reformulación del POI por la variación de metas físicas en la formulación, implementación y evaluación de la política nacional de desarrollo e inclusión social, reformulando de 4 a 2 informes de actividades y a la variación en la programación mensualizada de las metas físicas.

✓ Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE²:

OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social

El Plan de la DGPE presenta variaciones debido a modificaciones de metas y tareas las cuales se detallan a continuación:

- En materia de coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades la reformulación del POI se explica por la reprogramación mensualizada de la meta física de las tareas, debido a la reciente aprobación de los lineamientos para transversalizar del enfoque de género.
- En cuanto a la Implementación y Difusión del SINADIS, la reformulación del POI se debe a la creación de la tarea "Diseño de la segunda edición del sello municipal Incluir para Crecer gestión local para las personas".
- Respecto a la intervención de Cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos FONIE, la reformulación del POI se sustenta en la reprogramación mensualizada de la meta física y a la reducción de la meta física de 21 a 20 informes.
- En materia de Implementación y difusión de las políticas sociales y la estrategia nacional incluir para CRECER, la reformulación del POI se debe a la variación en la descripción de las tareas como "Implementación de piloto de articulación para la inclusión económica (Eje 4 de la Endis)" y "Elaboración de la estrategia comunicacional de los instrumentos", así como la eliminación de la tarea 13 "Desarrollo y presentación de la estrategia nacional de desarrollo rural", reduciendo la meta física de 28 a 27 informes.

¹ Presentado con Memorando N° 248-2016-VMPES.

² Presentado con Memorando N° 1017-2016-MIDIS/VMPES/DGPE

- En cuanto a la intervención Operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados sociales – FED, la sustentación de la reformulación del POI, se explica por el incremento de la meta física de la tarea 3 “Negociación de las metas de los indicadores de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) de 25 a 28 documentos.
- En el marco de la implementación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, se explica por la reprogramación mensualizada de la meta física de las tareas.

✓ Dirección General de Gestión de Usuarios - DGGU³:

OEE 7.3. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales

El Plan de la DGGU presenta variaciones debido a modificaciones de tareas y metas físicas, las cuales se detallan a continuación:

En el marco de las actividades que se desarrolla a través de la operatividad del SISFOH por la creación de dos tareas lo que ha originado una variación de las metas físicas programadas en el POI inicial, las cuales se detallan a continuación:

- Implementación del Plan de Fortalecimiento y Asistencia Técnica a las Unidades Locales de Empadronamiento (ULEs) a nivel nacional, programado a partir de agosto para la realización de 120 talleres.
- Implementación del Plan de Supervisión y Asistencia Técnica a las Unidades Locales de Empadronamiento (ULEs) para la gestión de información, programado a partir del mes de julio para la supervisión de 330 ULES
- Con la finalidad que la información que remiten las municipalidades sobre el registro de los usuarios de los programas sociales: Vaso de Leche (PVL) y Complementación Alimentaria (PCA) cumplan con los requisitos de los aplicativos web, se hace necesario la incorporación de una nueva tarea denominada “Implementación del Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades para las Municipalidades en el registro de Usuarios PVL y PCA que permitirá capacitar a 790 municipios.

✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE⁴:

OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

En materia de evaluación de políticas, la reformulación del POI se sustenta en el ajuste interno de la cantidad de la meta física, pasando de 250 a 203 informes y a la reducción de cuatro tareas, las cuales se detallan a continuación:

³ Presentado con Memorando N° 918-2016-MIDIS/VMPES/DGGU

⁴ Presentado con Memorando N° 424-2016-MIDIS/VMPES/DGSE

- Elaborar informes de evaluación de impacto con fuentes Primarias de las Políticas, Planes, Proyectos o Programas Sociales del MIDIS: JUNTOS sobre estado de salud y rendimiento académico/ cognitivo de población infantil beneficiada en edades tempranas.
- Elaborar Matriz de compromisos basadas en evidencias para las Políticas, Planes, Proyectos o Programas Sociales del MIDIS: 1. Evaluación de impacto de la intervención del FED sobre la gestión; 2. Estudio de los procesos de cambios y modificaciones en la gestión institucional de las Unidades Ejecutoras generadas por el FED. (Tarea 25, 32, 39, 46).
- Realizar seguimiento de las incorporaciones de las recomendaciones: 1. Estudio Cualitativo sobre el incentivo monetario a la formación de capital humano en el VRAEM.
- Realizar seguimiento de las incorporaciones de las recomendaciones: 1. Estudio Integral de Procesos Operativos del Programa Social FONCODES en el ámbito Haku Wiñay; (Tarea 21, 28, 35, 42, 50).

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social, plantea su reformulación del POI, debido a una reprogramación mensualizada de la meta física y al ajuste interno de la cantidad de la meta física de la tarea 23 pasando de 4 a 1 Informe y de la tarea 35 pasando de 1 a 2 Informes.

✓ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - MCLCP⁵:

- El Plan de la MCLCP, reformula el Pla Operativo, debido a la variación de la programación mensualizadas de las metas físicas.



4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

OEG 6: Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales⁶:

El Plan del Despacho Ministerial de Prestaciones Sociales sustenta la Reformulación del POI por las variaciones en las metas físicas de las tareas, reformulando de 62 a 57 acciones.

✓ Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales - DGCP⁷:

OEE 6.6 Diseñar e implementar la política y los lineamientos de calidad en la gestión del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y el logro de resultados.

⁵ Presentado con Oficio N° 342-2016-MCLCP.

⁶ Presentado con Memorando N° 377-2016-VMPS.

⁷ Presentado con Memorando N° 178-2016-MIDIS/VMPS/DGCP.



La DGCPs ha reformulado el Plan Operativo Institucional debido a variaciones en el presupuesto asignado, no originando cambios en la cantidad de metas físicas.

✓ General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales - DGDCPS⁸:

OEE 6.7 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

La DGCPs ha reformulado el Plan Operativo Institucional debido a una mejora en las tareas y un ajuste interno en la programación mensualizada de la meta física que ha originado una variación en la cantidad de meta física de 31 a 26 documentos.

4.1.3 Secretaría General y Despacho Ministerial

OEG 8: Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.

✓ Despacho Ministerial⁹

El Despacho Ministerial reformula su Plan Operativo Institucional debido a variaciones en el presupuesto asignado, no originando cambios en la programación de las metas físicas.

✓ Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales- OGCAI¹⁰

La OGCAI reformula el POI, debido a la reprogramación de la mensualización de metas físicas y al replanteo de la tarea 4 del POI: i) Consolidación de la posición sectorial para participación en eventos y mecanismos de negociación en materia de desarrollo e inclusión social

✓ Oficina General de Tecnologías de la Información¹¹:

OEE 8.2 Mejorar la calidad de la información y soporte de las TICs a través de las bases de datos.

La OGTI reformula su plan, principalmente por la reducción de una tarea ligada a: i) Implementar el sistema de planificación y a la variación de la programación de las metas físicas.

✓ Oficina General de Comunicaciones- OGC¹²

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

⁸ Presentado con Memorando N° 24-2016-MIDIS/VMPS/DGCOPS.

⁹ Presentado con Memorando N° 181-2016-MIDIS/GA.

¹⁰ Presentado con Memorando N° 184-2016-MIDIS/SG/OGCAI.

¹¹ Presentado con Memorando N° 419-2016-MIDIS/SG/OGTI.

¹² Presentado con Memorando N° 553-2016-MIDIS/SG/OGC.

La OGC reformula el POI, por un ajuste interno en la cantidad de la meta física de las tareas, lo que ha originado una variación de la meta física de 60 a 36 informes.

✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -OGPP:

OOE8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS”

La Oficina de Planeamiento Estratégico e Inversiones de la OGPP, reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido a un ajuste interno en la programación mensualizada de la meta física que ha originado una variación de la cantidad de meta física de 55 a 107 informes.

La Oficina de Modernización de la OGPP, reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido al incremento de las metas físicas, para la implementación de la política de modernización de la gestión pública, a partir de la aprobación del Reglamento de Funciones y Organizaciones del MIDIS, lo que ha originado una variación de la cantidad de meta física de 04 a 60 documentos.

✓ Oficina General de Administración¹³:

OOE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

A continuación se presenta la reformulación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Abastecimiento:

Oficina de Recursos Humanos

La Oficina de Recursos Humanos reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido la creación de una nueva tarea “Implementar el Plan de Inducción Anualizado para las servidoras y los servidores públicos de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del MIDIS” para su adecuado desarrollo y seguimiento del personal que ingresa a nuestra entidad, lo que ha originado una variación de la cantidad de la meta física de 29 a 30 documentos.

Oficina de Logística

La Oficina de Logística reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido la creación de dos nuevas tareas i) “Brindar apoyo en la atención de bienes y servicios para las áreas usuarias, acorde a las competencias de la Oficina de Logística” que permitirá la atención de los servicios de las dependencias del MIDIS y ii) Elaborar Informes sobre medidas de Ecoeficiencia del MIDIS”, que permitirá realizar el seguimiento de las medidas adoptadas por la entidad y cumplir con lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente, lo que ha originado una variación de la cantidad de la meta física de 114 a 128 documentos.



¹³ Presentado con Memorando N° 1428-2016-MIDIS/SG/OGA.

4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad”*.

Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero “Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales”, mediante el cual se ha programado atender a **84,493 familias**, y el segundo, “Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno”, mediante el cual se ha programado atender a **64,554 niñas y niños**.

El segundo producto presenta una variación en la meta física y presupuestal, a nivel de la actividad del Plan Operativo “Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno”; esta actividad presenta un ajuste de **4,827 a 4,833 locales** como resultado de la priorización de equipamientos y mantenimiento de locales en los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Moquegua y San Martín, cuyos expediente cumplen con los requisitos establecidos por la directivas vigentes.

~~De lo antes señalado, se presenta se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:~~



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META ANUAL FORMULADA	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/03/2015)	PIM	
0098. Cuna Más	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	230 acciones	230 acciones	24,248,215	
		5003032. Seguimiento y evaluación del programa	4 informes	4 informes	1,913,723	
	3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje	54,001 familias	54,001 familias	647,301	
		5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	84,493 familias	84,493 familias	94,589,077	
		5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	1,561 organizaciones	1,561 organizaciones	11,444,489	
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	17,874 personas capacitadas	17,874 personas capacitadas	10,025,144	
	3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno	5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	725 organizaciones	725 organizaciones	4,391,332	
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	19,829 personas capacitadas	19,829 personas capacitadas	10,313,757	
		5004345. Atención integral durante el cuidado diurno	64,554 niños	64,554 niños	174,762,896	
		5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno	4,827 locales	4,833 locales	30,248,441	
	Total general					362,584,375



4.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

Con la creación del MIDIS, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES inició un proceso de cambio en el marco de las nuevas orientaciones de la política social del Estado, redefiniendo su rol para mejorar sus intervenciones con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades a las familias rurales en situación de vulnerabilidad.

FONCODES progresivamente, está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su nuevo rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de



capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 “Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios”*.

Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero *“Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas”* el cual ha reformulado su meta de 21,470 a 21,896 hogares, y el segundo *“Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales”*, el cual ha reformulado su meta de 1,932 a 1,971 proyecto implementados.

Esta modificación de las metas de ambos productos son resultado del proceso de selección de la Unidad Territorial de Pucallpa que proyecta intervenir en 426 hogares adicionales ubicados en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; con cual, se programa intervenir en 5,626 hogares en selva y 16,270 hogares en sierra.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, ambos productos presentan variaciones en las metas físicas y presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

“Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas”

- ✓ Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto; meta reformulada de **215 a 219 capacitaciones** debido al ajuste de la meta de hogares (21,896 hogares) que conlleva al ajuste de la meta en su dimensión física y financiera.
- ✓ Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos al Núcleo Ejecutor Central; la meta física de esta actividad ha sido reformulada de **21,470 a 21,896 hogares** (representado por el jefe de hogar), esto como resultado de ampliar la intervención en 426 hogares ubicados en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

“Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales”

- ✓ Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos; la meta física de esta actividad se ha reformulado de **1,932 a 1,971 planes de negocios** (emprendimientos), considerando que esta representa aproximadamente el 9% del número de hogares a atender durante el año (el 45% de los hogares capacitados participan de esta actividad agrupados en grupo de 5 hogares aproximadamente).
- ✓ Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales; en esta



actividad la meta física se ha reformulado de **1,932 a 1,971 proyectos implementados**.

La meta de esta actividad representa aproximadamente el 45% del número de hogares programados atender, quienes agrupados en 5 hogares, aproximadamente, conforman un proyecto implementado.

- ✓ Promoción de espacios de intercambio local; en esta actividad la meta física se ha reformulado de **54 a 55 Eventos**, como resultado de la reformulación de la meta del Producto.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se han incorporado nuevas actividades y reformulado algunas metas físicas de las existentes, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Implementación de cocinas mejoradas, actividad incorporada para la supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "Instalación de Cocinas Mejoradas a Leña", habiéndose programado 01 informe.
- ✓ Promoción y dinamización de mercados PYMES, a esta actividad se ha incorporado 39,289 Kit, a fin de efectuar la distribución de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional, a través de la modalidad de Núcleo ejecutor de Distribución, reformulándose la meta física de **121 a 39,410 Kits**.
- ✓ Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales actividad incorporada para financiar acciones de supervisión en zonas rurales, programándose 07 informes.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META ANUAL FORMULADA	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/03/2015)	PIM
0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	255 acciones	255 acciones	18,929,707
	3000591. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas	5004363. Asistencia técnica y capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el diseño del proyecto 5005649. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos a hogares rurales	215 capacitaciones	219 capacitaciones	3,478,651
			21,470 hogares	21,896 hogares	70,373,349
	3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos	5004365. Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos 5004366. Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la	1,932 planes de negocio 1,932 proyectos implementados	1,971 planes de negocio 1,971 proyectos implementados	552,123 23,556,677



	rurales	puesta en marcha de los emprendimientos rurales			
		5004367. Promoción de espacios de intercambio local	54 eventos	55 eventos	1,839,200
9001. Acciones centrales	3999999. Sin producto	5000001. Planeamiento y presupuesto	12 acciones	12 acciones	1,685,025
		5000002. Conducción y orientación superior	12 acciones	12 acciones	243,468
			24 actas	24 actas	773,734
		5000003. Gestión administrativa	108 acciones	108 acciones	14,734,252
			12 informes	12 informes	1,156,137
		5000004. Asesoramiento técnico y jurídico	720 documentos	720 documentos	389,418
		5000005. Gestión de recursos humanos	24 planillas	24 planillas	22,223,795
		5000006. Acciones de control y auditoría	4 informes	4 informes	492,403
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2029390. Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos	4000014. Mejoramiento de centros de salud	1 proyecto	1 proyecto	1,069,711
		4000038. Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular	14 proyectos	14 proyectos	12,651,955
			8 informes	8 informes	539,021
	3999999. Sin producto	5000515. Implementación de cocinas mejoradas	-	1 Informe	379,028
		5002362. Promoción y dinamización de mercados MYPES	121 kit	39,410 kits	2,914,898
		5004687. Transferencia e inventario de obras	1,000 obras	1,000 obras	642,471
			4 publicaciones	4 publicaciones	365,900
		5005525. Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales	-	7 informes	640,552
Total general					179,621,475

4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

El Programa Presupuestal busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud, nutrición y educación; de tal forma se transfiere incentivos monetarios directos en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente la intervención en los hogares rurales a nivel nacional.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 “Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”, el cual ha reformulado su meta física de 750,000 a 720,391 hogares, y las acciones comunes, que ha mantenido la meta física de 472 acciones.

Esta modificación de metas del producto, son resultado de la revisión que se realiza al Padrón de Hogares Afiliados del Programa Juntos, como parte del proceso de mantenimiento del padrón, mostrando que existe desafilaciones que se han producido por la pérdida de criterios de elegibilidad de la población objetivo, poca cantidad de hogares elegibles proporcionada por Sisfoh, entre otros.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal JUNTOS presentan variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

Producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”

- ✓ Acompañamiento a los hogares adscritos al programa para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades; esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada a atender **87,500 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 750,000 a **720,391 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **17,742 estudiantes**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 779,907 hogares a **762,515**.
- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta modifica la meta programada en el último POI aprobado de 778,816 a **757,103 hogares**.

“Acciones Comunes”

Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **472 acciones**.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa JUNTOS:



Categoría Presupue- stal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	POI Reformul ado (Marzo)	POI Reformulad o (Junio)	PIM S/.
0049 Programa Presupues- tal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	472	472	47,736,841
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabili- dades con orientación y acompañamien- to	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	778,816	757,103	60,709,010
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	779,907	762,515	2,445,404
		5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades	Hogares	87,500	87,500	2,146,547
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	750,000	720,391	926,378,459
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	17,742	17,742	5,866,987
Total S/.						1,045,283,248

4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica (bimestral) que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa", el cual tiene programado atender a 500,000 personas y las acciones comunes ha mantenido la meta física de 04 informes y 16 acciones.

A la fecha se han realizado modificaciones presupuestales a nivel actividad, pero que no han originado cambios en la producción física del producto "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa.". A continuación se detalla la programación de las metas por actividad:

"Producto: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa"

- ✓ Afiliación y verificación de requisitos; Esta actividad permite realizar la incorporación de usuarios a Pensión 65, previo a la priorización de los adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH, que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo considera la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide realizando el acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de adultos mayores, la generación del maestro de declaraciones juradas, el soporte en tecnologías de la información y comunicaciones, la operación y mantenimiento de las unidades territoriales y el sistema de gestión de la calidad.

En la presente reformulación, la citada actividad no muestra una variación de la meta física, respecto a la programada en el POI inicial que es de **530,000 personas**.

Es conveniente señalar que el MPP-SIAF para el periodo 2016, tiene registrado en la referida actividad, la meta física de 530,000 personas, debiendo precisarse en la presente reformulación que la meta física de la Actividad "Afiliación y verificación de requisitos" debe ser 480,000 personas, que considera a los usuarios activos del programa que reciben visita domiciliaria para realizar la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, entre otros; la referida actividad se encuentra a cargo de los promotores y coordinadores de las unidades territoriales y con respecto a las 50,000 personas adicionales, solo se encuentra orientado a realizar la actividad de procesamiento de las declaraciones juradas de los usuarios, que formaran parte de la base de datos "Maestro de Declaraciones" del SISOPE, la referida actividad es ejecutada por personal administrativo de la sede central bajo la responsabilidad de la Unidad de Operaciones del Programa Pensión 65.

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, Contempla la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad desarrolla como tareas la Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65 y los Servicios Bancarios y Pagaduría.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física no muestra una variación respecto a la programada en el POI inicial que es **500,000 personas** que reciban una entrega de subvención monetaria en cada periodo bimestral.

Acciones Comunes:

- ✓ Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **04 informes y 16 acciones**.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	META FISICA POI (Marzo)	META FISICA POI REFORMULADO (Junio)	PIM S/.
0097 Programa Presupuestal : Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Informes Acción	04 16	04 16	6,642,195 2,170,513
	3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa.	5004143 Afiliación y Verificación de requisitos.	Personas	530,000	530,000	29,475,049
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios.	Personas	500,000	500,000	763,701,752
Total S/.						801,989,509

4.6 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 “Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases”*.

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal tiene un producto “Estudiantes de Instituciones Públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario”, el cual reflejan una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de “niños y niñas”, tal como se detalla a continuación:

- ✓ Estudiantes de IIEE pública de inicial 3 a 5 años primaria reciben servicio alimentario; presenta un incremento en la cantidad de niños y niñas atendidos de **3'560,323 a 3'574,903** niños y niñas de **61,074** IIEE a nivel nacional.

A continuación se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física muestra una variación de **61,664 a 61,638 CAEs** conformados y asistidos. Dicha variación de metas se debe principalmente a la actualización del listado de instituciones educativas, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW.

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **689,128,898 a 691,445,472 raciones**, que beneficiaran a **2'786,030** niños y niñas de **57,878** de Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	II.EE	USUARIOS
Productos	Inicial	Desayunos	16,337	577,018
		Desayunos + almuerzo	13,916	282,230
	Primaria	Desayunos	13,754	1,222,072
		Desayunos + almuerzo	13,871	704,710
	Total		57,878	2,786,030

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que

estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **145,873,507 a 144,170,136 raciones**, que beneficiaran a **788,873** niños y niñas de **3,196** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	I.EE	USUARIOS
Raciones	Inicial	Desayunos	1,662	163,485
	Primaria	Desayunos	1,534	625,388
Total			3,196	788,873

- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido a la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas del programa, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW; asimismo, por el inicio tardío de la prestación del servicio alimentario en algunas Unidades Territoriales y en determinados ítems, lo que ha conllevado a reprogramar y ajustar el número de supervisiones programadas, entre otras.

En ese sentido, la meta física disminuye de **207,269 a 205,480 supervisiones**, lo cual se explica en el párrafo precedente; sin embargo, es preciso señalar que el reagrupamiento de ítems¹⁴ de los Comités de Compra; así como, los cambios de periodo de entregas de 20 a 40 días en algunas UTs, entre otros, han ocasionado también dicha disminución de meta física.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP:

- ✓ Provisión del servicio alimentario en Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria; a través de esta actividad se atiende progresivamente a estudiantes de secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, de acuerdo a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados por el Ministerio de Cultura.

¹⁴ Cada ítem, está conformado por una determinada cantidad de IIEE.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **9,273,426 a 10,332,167 raciones**, que beneficiaran a **36,016 niños** y niñas de **448 Instituciones Educativas Públicas**. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW.

Acción Común:

- ✓ **Gestión del Programa;** a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de **2,339 a 2,061 acciones**, principalmente, por una reorganización a la programación de tareas, en el marco de la modificación del Manual de Operaciones del Programa (RM N° 124-2016-MIDIS), con lo cual se crea el Órgano de Control Interno, y se modifica la denominación de las Unidades Técnicas, situación que ha ocasionado una disminución de metas físicas programadas en la presente reformulación del Plan.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FISICA ULTIMO POI APROBADO	META FISICA POI REFORMULADO (Junio)	PIM S/.
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2,339 acciones	2,061 acciones	86,233,924
	3000744. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	61,664 comités	61,638 comités	9,972,070
		5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	689,128,898 raciones	691,445,472 raciones	1,017,792,145
		5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	145,873,507 raciones	144,170,136 raciones	288,610,893
		5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	207,269 supervisión	205,480 supervisión	77,000,000
APNOP	3999999. PRODUCTO SIN	5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	9,273,426 raciones	10,332,167 raciones	19,167,422
TOTAL					1,493,776,454

5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. **Se adjunta anexos del 01 al 06**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

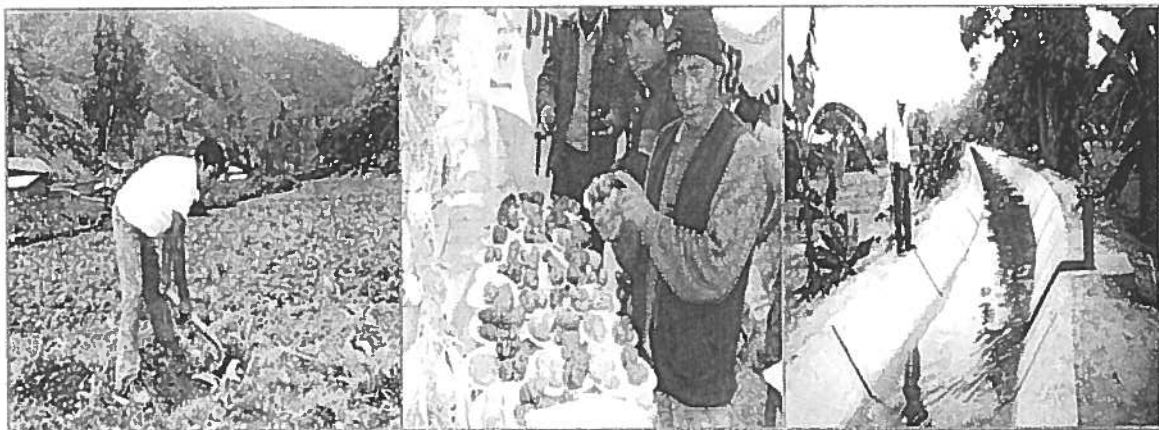
Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO 2016



INCLUSIÓN SOCIAL



Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP

Lima, Julio 2016

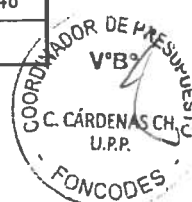
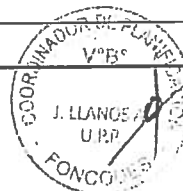
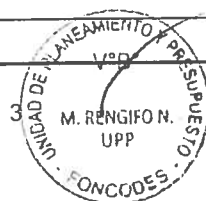


FONCODES, es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Misión de FONCODES



INDICE		Pág.
RESUMEN EJECUTIVO		4
I. INTRODUCCIÓN		6
II. BASE LEGAL		7
III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL		8
IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL		11
4.1	Organigrama	12
4.2	Funciones generales del programa	13
V. OBJETIVO DEL PROGRAMA		13
5.1	FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social	13
5.2	Rediseño Institucional	14
5.3	Enfoques y Estrategias de FONCODES	14
5.4	Gestión de la Calidad y Mejora Continua	17
5.5	Servicio de Orientación y Atención al Usuario (a)	19
VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		20
6.1	Misión y Visión del FONCODES	21
6.2	Objetivos Estratégicos	22
6.3	Acciones Estratégicas	22
VII. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS		25
VIII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2016		25
IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2016		29
9.1	Modificaciones Presupuestarias al 30 de Junio 2016	30
9.2	Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto al 30 de Junio 2016	31
X. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY		31
XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES		40
11.1	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos - APNOP	40
11.2	Acciones Centrales y la Gestión del Programa Presupuestal	44
11.3	Otras Acciones Previstas en el Plan Operativo Institucional	47
XII. RELACION DE FORMATOS		48



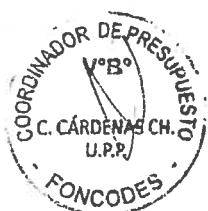
RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, ejerce la rectoría de la política social y tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad. Orienta el conjunto de acciones del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales. Asimismo impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

FONCODES en su nuevo rol, como programa social del eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, FONCODES contribuye con el Objetivo Estratégico General 4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", y el Objetivo Estratégico Específico 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"; así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad".

La Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del FONCODES se ha elaborado en el Marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que adscribe al FONCODES al Ministerio de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final y al Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS de fecha 30 de junio de 2016; y en concordancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobado mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 del MIDIS, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, de fecha 11 de enero de 2013 y a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada con la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

La Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de junio 2016, se fundamenta principalmente en las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, las mismas que han sido aprobadas mediante Resoluciones de Secretaría General N° 006, 007 y 013-2016-MIDIS, así como en las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático y la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2016, aprobados por las Resoluciones Ministeriales N° 085, 091 y 125-2016- MIDIS, que incrementó el Presupuesto de la UE 004 FONCODES en S/ 3'922,378.00 (2.2% del PIM al 31 de marzo 2016). En el cuadro siguiente se muestra las metas físicas reprogramadas y las variaciones del PIM al 31 de marzo 2016 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio 2016, que consigna la suma de S/ 179'621,475 por toda fuente de financiamiento y por Actividad/Proyecto.



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
META FÍSICA Y PIM

Unidad Ejecutora: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL									
PLAN OPERATIVO									
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	POI (Reformulado al 31.03.2016)		POI (Reformulado al 30.06.2016)		Presupuesto (Reformulado al 31.03.2016)	Presupuesto (Reformulado al 30.06.2016)	
			Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Si.	Si.	
0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	3000001 ACCIONES COMUNES	Sub total							
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	255	ACCION	255	118.729.707	118.729.707
		5004363	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	CAPACITACION	215	CAPACITACION	219	3.478.651	3.478.651
		5005649	IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES	HOGAR	21.470	HOGAR	21.896	70.537.898	70.537.898
		5004365	DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS	PLAN DE NEGOCIO	1.932	PLAN DE NEGOCIO	1.971	552.123	552.123
		5004366	IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	1.932	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	1.971	23.556.677	23.556.677
		5004367	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL	EVENTOS	54	EVENTOS	55	1.839.200	1.839.200
		Sub total							
		41.698.232						41.698.232	41.698.232
		1.685.025						1.685.025	1.685.025
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION	12	ACCION	12	243.468	243.468
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION	12	ACCION	12	777.234	777.234
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	108	ACCION	108	14.639.747	14.734.252
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	INFORME	12	INFORME	12	1.247.262	1.156.137
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO	720	DOCUMENTO	720	389.418	389.418
		5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	PLANILLA	24	PLANILLA	24	22.223.795	22.223.795
				INFORME	4	INFORME	4	492.283	492.403
		Sub total							
		15.271.158						15.271.158	15.271.158
		1.069.711						1.069.711	1.069.711
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2029990 PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION A LOS SERVICIOS BÁSICOS	4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	PROYECTO	1	PROYECTO	1	12.651.955	12.651.955
		4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	PROYECTO	14	PROYECTO	14	539.021	539.021
		6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	INFORME	8	INFORME	8	0	379.028
		5000015	IMPLEMENTACION DE COCINAS MEJORADAS	-	-	INFORME	1	0	379.028
		5002362	PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MYDES	KIT	121	KIT	39.410	12.100	2.914.898
		5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	OBRA	1.000	OBRA	1.000	642.471	642.471
		5005525	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPERACION DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	PUBLICACION	4	PUBLICACION	4	355.900	355.900
				INFORME	-	INFORME	7	0	640.552
		Sub total							
		175.699.097						175.699.097	175.699.097
TOTAL								179.621.475	179.621.475

* Las Notas Modificatorias Aprobadas en el mes de junio 2016 se formalizarán los primeros días del mes de julio 2016



I. INTRODUCCIÓN

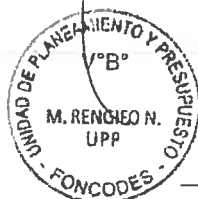
En el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS¹, el país cuenta con un Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, es así que el MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, estrategia que se constituye en una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social; contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, orientada a reducir las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a oportunidades que abre el crecimiento económico.

En ese contexto, FONCODES promueve la autonomía económica sostenible en el país, principalmente en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente con actores comprometidos con el desarrollo local.

FONCODES, viene trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas orientada a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

Una expresión de la adecuación del FONCODES al nuevo marco del MIDIS, fue el diseño del Programa Especial Mi Chacra Emprendedora – Haku Wiñay; sobre cuya experiencia el Sector MIDIS en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, basado en el Presupuesto por Resultados (PpR), habiendo diseñado el Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, cuya implementación se inició en el año 2014, teniendo como resultado específico “*Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales*” y como resultado final “*Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia*”.

La Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES como parte integrante del Pliego Presupuestario 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2016 por toda Fuente de Financiamiento de S/ 179'621,475, cuyos recursos están orientados a continuar contribuyendo al desarrollo productivo; así como el trabajo de articulación con los demás



¹ Ley N° 29792 publicado el 20 de octubre de 2011.

programas del MIDIS, hacia el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que permitan avanzar en la ampliación de mayores oportunidades para la población rural, reducir la exclusión social y desarrollar el capital humano.

II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de junio 2016, es la siguiente:

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- Decreto Legislativo N° 657 - Ley de Creación del FONCODES.
- Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS – Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión”.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 228-2012-FONCODES/DE, Documento de Rediseño Institucional de FONCODES.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, (17.12.2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Anexo 02 de Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”.
- Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas, aumentando dicho valor hasta 1.7 UIT por hogar.
- Resolución Ministerial N° 085, 091 y 125-2016-MIDIS, que autorizan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del pliego 040 MIDIS.
- Notas de Modificación Presupuestaria aprobadas en los meses de abril hasta el 30 de junio 2016, según Resoluciones de Secretaria General N° 006, 007 y



013-2016-MIDIS/SG y las Notas Modificatorias Aprobadas en el SIAF al 30 de junio, las cuales se formalizarán los primeros días de julio 2016.

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

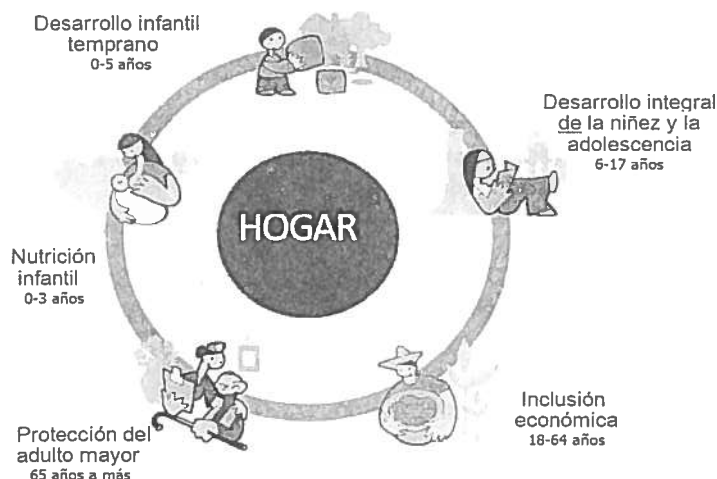
El MIDIS ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social del País, para ello cuenta con diversos instrumentos que le permiten ejercer esta responsabilidad siguiendo los criterios y procedimientos de gestión de la política pública. La implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), explicita las “reglas de juego” de la política de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales. En el marco de operación del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, como un instrumento de gestión que sirve de documento marco para organizar las intervenciones que vienen desarrollando los actores del sistema en torno a resultados y metas comunes.

La Estrategia busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

La Política de Desarrollo e Inclusión Social, centrado en el hogar rural, enfoca el ciclo de vida humana: De este modo cada programa social de MIDIS focaliza la población “PEPI” (Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social)² según las distintas necesidades relacionadas con su fase de vida. Por ejemplo los programas sociales de alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa está dirigido a familias con niños pequeños y adolescentes y el programa FONCODES brindará las facilidades para que la generación de 18 a 64 años puedan insertarse a una economía local más allá de la subsistencia.



² Esta población se define como aquella que presenta al menos tres de las cuatro circunstancias asociadas históricamente al proceso de exclusión en nuestro país: 1) hogar rural, es decir, aquel ubicado en centros poblados de 400 viviendas (2,000 personas) o menos. 2) hogar con jefa o cónyuge mujer con nivel educativo igual a primaria incompleta o menos. 3) hogar con jefe o cónyuge con lengua originaria. 4) hogar ubicado en el primer quintil de la distribución nacional.



Cabe precisar que el MIDIS mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, documentos de gestión institucional, a efectos de cumplir con los objetivos trazados y cuyos contenidos se adecuan a la nueva política sectorial de la presente gestión de gobierno.

En dicho marco a través de un proceso participativo, FONCODES identificó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Entidad, cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros.

FODA DE FONCODES

Fortalezas: Aspectos positivos internos o inherentes a la estructura y procesos organizacionales y que pueden ser aprovechados, es decir potencializados para el logro de los objetivos.

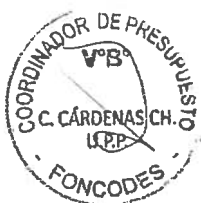
Oportunidades: Aspectos positivos que se manifiestan en el entorno externo y que ayudan o favorecen el cumplimiento de los objetivos y que por tanto pueden ser aprovechados con ese fin.

Debilidades: Aspectos negativos del funcionamiento interno o inherentes al programa que limitan la operación efectiva y que sería necesario superar para alcanzar los objetivos.

Amenazas: Aspectos negativos del entorno del programa cuya ocurrencia representa un obstáculo para el logro de los objetivos.



FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Reconocida imagen institucional, preferentemente de la población rural y los gobiernos sub nacionales, debido a la gestión efectiva de Proyectos de Infraestructura. F2. Amplia experiencia del FONCODES, que garantiza el buen desarrollo de los proyectos productivos y de infraestructura. F3. Personal profesional competente, con experiencia en la gestión de proyectos en el ámbito rural, comprometidos con el logro de los objetivos institucionales. F4. Presencia nacional a través de la distribución estratégica de las Unidades Territoriales, que permite llegar a zonas alejadas y de extrema pobreza. F5. Aplicación del modelo del Núcleo Ejecutor como mecanismo transparente para la ejecución de proyectos. F6. Institución con capacidad de adaptarse a los cambios planteados, de acuerdo a las Políticas Nacionales. F7. Experiencia en la gestión, concertación y manejo de fondos de Cooperación Internacional (B.M., BID, JICA, FIDA, KfW, entre otros). F8. Se cuenta con instrumentos de gestión de proyectos (guías, manuales, directivas, etc.).	D1. Débil posicionamiento institucional en el panorama de la Política Social. D2. Reducida capacidad de financiamiento y fuerte dependencia de Recursos del Tesoro Público. D3. Limitada coordinación y articulación con los otros programas sociales y entidades públicas y privadas vinculadas con el desarrollo local y la inclusión social. D4. Limitada sistematización y difusión de las experiencias exitosas. D5. Limitada aplicación de la información disponible para mejorar los procesos. D6. Unidades Territoriales con autonomía operativa restringida y capacidad logística deficiente que limita su accionar. D7. Débil fortalecimiento de capacidades a nivel institucional. D8. Presupuesto sectorial limitado para el desarrollo de tecnología requerida, a fin de tener un FONCODES tecnológicamente competitivo. D9. Falta de concertación con la Cooperación Internacional.



FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
01. FONCODES como programa social articulador de las políticas de desarrollo del MIDIS y el canalizador de nuevos programas y proyectos adecuados a su nuevo Rol. 02. Necesidad de fortalecer la articulación del gobierno local con el gobierno regional y con otros actores locales. 03. La implementación del modelo de gestión por resultados que posibilita la ejecución de presupuesto por resultados en el marco del MIDIS. 04. Canalizar los recursos de la responsabilidad social de las empresas privadas para la implementación de proyectos productivos y orgánicos. 05. Expectativa de las Entidades Cooperantes que observan con interés las nuevas funciones del FONCODES. 06. El incremento de recursos determinados (canon, regalías, etc.) de los Gobiernos Subnacionales, quienes desean ejecutar sus proyectos a través del FONCODES. 07. El creciente desarrollo de las telecomunicaciones y los sistemas de información en las zonas rurales, posibilita la intervención más efectiva del FONCODES. 08. El uso creciente de la inteligencia de negocios (BI) y Geomántica posibilita la explotación de la información de FONCODES para la toma de decisiones.	A1. La crisis económica mundial, es un factor que puede reducir los recursos para inversión social. A2. La aplicación de medidas de austeridad en materia económica y financiera puede limitar el cumplimiento de las metas. A3. Entidades del Gobierno Nacional, Sub Nacional y Privadas no deciden ejecutar proyectos con FONCODES, debido a que desean manejar particularmente los proyectos. A4. Incremento de conflictos sociales y políticos ponen en riesgo la gobernanza y la gobernabilidad. A5. Impacto negativo del cambio climático puede poner en riesgo la ejecución de los proyectos productivos y de infraestructura. A6. Alto riesgo de no contar con "Agentes Externos" idóneos debido a ofertas más atractiva de entidades públicas y privadas. A7. Superposición de programas que realizan acciones similares generan imagen de "duplicidad" en la intervención.

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La perspectiva organizacional trazada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS; así como en el Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, a efectos de cumplir con los objetivos sectoriales, considera la siguiente estructura organizacional.

4.1 Organigrama

De acuerdo con el Manual de Operaciones – MOP del FONCODES, aprobado con Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), cuenta con la siguiente organización:

0.1 Dirección Ejecutiva

0.2 Unidad de Control

0.2.1 Órgano de Control Institucional

0.3 Unidades de Administración Interna

Unidades de Apoyo

0.3.1 Unidad de Administración

0.3.2 Unidad de Comunicación e Imagen

Unidades de Asesoramiento

0.3.3 Unidad de Planeamiento y Presupuesto

0.3.4 Unidad de Asesoría Jurídica

0.4 Unidades Técnicas

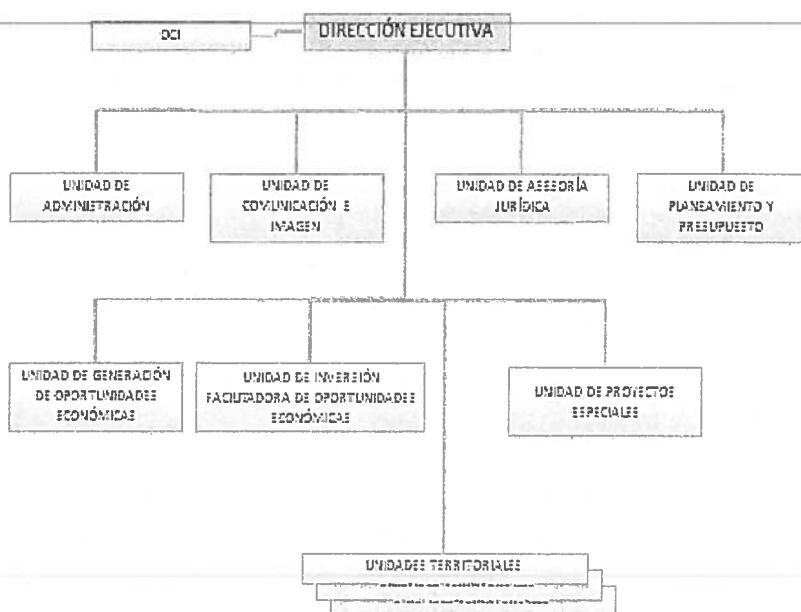
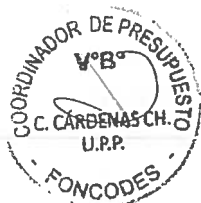
0.4.1 Unidad de Generación de Oportunidades Económicas

0.4.2 Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas

0.4.3 Unidad de Proyectos Especiales

0.5 Unidades Territoriales (26 UT)

Estructura Organizacional Vigente



4.2 Funciones Generales del Programa

- Planificar y ejecutar los componentes y líneas de intervención, estrategias, proyectos y actividades del programa, en el marco de la política del MIDIS.
- Planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de mejora de los activos de los hogares para la gestión de los emprendimientos, y para la producción familiar rural, de educación financiera, y de mejora de la inversión pública en infraestructura, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- Formular, proponer y aprobar, en lo que corresponda, directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, así como supervisar su cumplimiento.
- Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de extrema pobreza.
- Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.

V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

FONCODES, a partir de su adscripción al MIDIS en el año 2012, tiene el mandato de la ampliación de oportunidades económicas a través del incremento y mejora de los activos de los hogares usuarios excluidos y en pobreza, mejorando sus condiciones de participación en el crecimiento económico. Este mandato se deriva del hecho de que FONCODES tiene un rol importante para la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del MIDIS para alcanzar su objetivo en el campo del impulso del desarrollo.

1 FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social

“La Estrategia desarrollada por el MIDIS define la Inclusión Económica como el proceso que conduce a ampliar la estructura de oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. Al respecto, se busca establecer las pautas y criterios que orienten la ejecución de intervenciones focalizadas que contribuyan a que las personas vulnerables logren incorporarse al dinamismo de la economía nacional o de las economías regionales a través de actividades que impulsen el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos. La Inclusión Económica será entonces una situación en la que todas las personas cuentan con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permiten aportar y beneficiarse del dinamismo económico, generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado.” (*Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*).

El rol de FONCODES como parte del Eje 4 del modelo de desarrollo e inclusión social (Estrategia “Incluir para Crecer”) es intervenir en hogares en situación de pobreza, en articulación con los Gobiernos Regionales y Locales y con programas que corresponden a otros sectores y del MIDIS, para aumentar las oportunidades y capacidades de los hogares e incrementar sus propios ingresos, a través de la



mejora de la cobertura y calidad de servicios básicos para las familias, en una primera etapa, y la promoción de acceso a actividades comerciales, mejorando las capacidades y el acceso a servicios económicos, posteriormente. Para eso, FONCODES apoya en incrementar las capacidades y recursos para aumentar la productividad familiar y el acceso a infraestructura y bienes productivos familiares a través de la participación organizada de la población en *Núcleos Ejecutores*-(NE).

5.2 Rediseño Institucional

En el año 2012, el MIDIS inició la implementación del modelo de desarrollo e inclusión social en sus dos campos: el alivio de la pobreza y el impulso al desarrollo a través de la generación de oportunidades, tanto en lo que se refiere a la prestación de servicios como al desarrollo de estrategias intersectoriales e intergubernamentales articuladas.

Como parte de dicha implementación, los programas sociales del MIDIS han sido rediseñados sobre la base de la evidencia disponible y de evaluaciones realizadas en forma independiente.

En ese contexto, la orientación del FONCODES enfatiza el componente productivo (mejora de la dotación de activos de los hogares), como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas de la población rural pobre y orientada a la generación de ingresos autónomos.

5.3 Enfoques y Estrategias de FONCODES

El documento de Rediseño Institucional de FONCODES, describe los enfoques y estrategias que fundamentan el rol de FONCODES y conducen sus actividades como Programa Social del MIDIS.



5.3.1 Enfoques

La flexibilidad y versatilidad son dos características de FONCODES, que permiten responder a la heterogeneidad de la población objetivo, mediante actividades adaptadas al contexto sociocultural, para el desarrollo de capacidades que mejora la dotación de sus activos y mediante el cofinanciamiento de la infraestructura que mejora el acceso a bienes y servicios públicos.



Dos son los enfoques relevantes que sustentan la estrategia: el enfoque de desarrollo territorial rural, y el enfoque de demanda ("demand-driven").

a. El Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

Este enfoque se define como un proceso de transformación productiva, social e institucional en un espacio rural determinado. La transformación productiva se orienta a articular la economía del territorio (fuerzas productivas) a mercados dinámicos. El desarrollo institucional se orienta a dos aspectos: la concertación de actores locales y externos relevantes y el incremento de las oportunidades de la población pobre a participar en este proceso y en sus beneficios.



b. El Enfoque de Demanda ("demand driven")

Los hogares rurales son los protagonistas principales para gestionar su desarrollo debido a que conocen mejor sus necesidades.

Se requiere por tanto fortalecer las capacidades y los activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales de los actores privados (los hogares rurales) para que puedan responder a las cambiantes oportunidades de ingresos y empleos que se presentan.

Un aspecto central del enfoque es que las inquietudes y preferencias de los usuarios son muy importantes para el éxito del programa y debe ser tomada en cuenta.

Otros enfoques transversales de la estrategia de FONCODES son:

c. Enfoque de Género

La operacionalización de este enfoque implica facilitar en igualdad de oportunidades los bienes y servicios públicos tanto a hombres, mujeres y jóvenes en función de sus condicionalidades sociales y económicas. En la perspectiva de articulación de los programas sociales del MIDIS se hace un especial énfasis en el trabajo con mujeres.

Cabe precisar, que mediante RM N° 106-2016-MIDIS de fecha 20 de mayo de 2016, se aprueban los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS "Transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS", que considera como lineamientos lo siguiente:

- 1) Incorporación del Enfoque de género en la gestión institucional del MIDIS.
- 2) Fortalecimiento de Capacidades para el diseño e implementación de políticas del MIDIS con enfoque de género.
- 3) Implementación de mecanismos y medidas que garanticen que todas las intervenciones efectuadas por el MIDIS no reproduzcan roles ni estereotipos de género en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- 4) Identificación y derivación de casos frente a la violencia familiar en situaciones advertidas durante la implementación de las políticas.
- 5) Promoción de la autonomía económica de las mujeres en todos los ámbitos de intervención en el marco de las políticas del MIDIS.

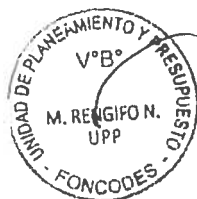
En ese sentido FONCODES ha trabajado la programación de metas para su cumplimiento en el año 2016 a través del "Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2016" correspondiente a FONCODES, que se encuentra en el despacho de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales para conformidad.

d. Enfoque Ecológico

El enfoque ecológico implica comprender la relación y el comportamiento entre el individuo y el medio.

El uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente están presentes en los proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos como forma de contribuir a la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Otro aspecto importante de este enfoque se explica sobre la promoción de prácticas agroecológicas, en el marco de las medidas de mitigación y adaptación



a los efectos del cambio climático que constituyen una variable importante de la vulnerabilidad de la población meta.

e. Enfoque de Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad en los Proyectos que financia FONCODES, releva el enfoque desde el punto de vista del comportamiento que implica un conjunto de competencias para desenvolverse y comunicarse con otras culturas, tales como actitudes que generan confianza, reconocimiento mutuo, confianza efectiva, diálogo, intercambio y aprendizaje; actitudes todas estas necesarias en los diferentes actores responsables de proveer los bienes y servicios a la población usuaria de los proyectos que implementa FONCODES. Esto exige necesariamente por parte de cada uno de los actores la transformación de las prácticas, de las conductas y de los modos de establecer relaciones.

f. Enfoque de Discapacidad

Mediante RM N°165-2015-MIDIS (23 de julio del 2015) se aprobó la Directiva N° 008-2015- MIDIS que establece los "Lineamientos Generales para la transversalización del Enfoque de Discapacidad de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social", promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades, para lo cual FONCODES ha trabajado en la programación de metas para su cumplimiento en el año 2016 a través del "Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2016" correspondiente a FONCODES, que se encuentra en el despacho de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales para conformidad.

5.3.2 Lineamientos estratégicos del rediseño institucional

De lo señalado en el documento de Rediseño Institucional, la intervención de FONCODES se fundamenta en los principales siguientes lineamientos, que en lo posible se vienen implementando progresivamente:

1. Facilitar alternativas productivas sostenibles para contribuir a la seguridad alimentaria.

Promover iniciativas productivas y manejo del capital natural que facilite el acceso a la seguridad alimentaria de los hogares rurales en situación de pobreza

2. Promoción productiva para contribuir a la seguridad alimentaria.

Desde FONCODES, se contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria de la población rural en situación de pobreza extrema a través del financiamiento y apoyo de proyectos productivos dirigidos hacia los hogares que conducen sistemas de producción familiar de subsistencia.

3. Implementación de mecanismos eficientes y transparentes para la asignación de recursos orientados al desarrollo de proyectos productivos y emprendimientos.

Con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y los resultados de las diferentes innovaciones tecnológicas, productivas, etc. FONCODES implementará mecanismos participativos e incentivos bajo la modalidad de concursos de diferente nivel y temática.



4. Promoción y revaloración de tecnologías sencillas y de bajo costo apropiadas a las características agroecológicas del ámbito rural bajo un esquema de flexibilidad.

FONCODES apoyará y acompañará la identificación, revalorización y mejora de estas tecnologías sencillas y de bajo costo y de rápida apropiación, a través de un sistema de incentivos, que motive la innovación de estas tecnologías.

5. Facilitar la gestión de negocios rurales inclusivos para la diversificación del ingreso de los hogares rurales.

a. Fomento de pequeños negocios rurales inclusivos basados en las potencialidades del territorio, el desarrollo de capacidades y el compromiso de los hogares rurales.

b. Asignación transparente y eficiente de recursos, para la gestión de pequeños negocios rurales inclusivos a través del mecanismo del Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR), instancia que al contar con representantes de la sociedad civil y realizarse en espacios públicos, garantiza el desarrollo transparente y participativo de las iniciativas de negocios.

c. Articulación gradual al mercado.

Los grupos de interés (hogares asociados para el emprendimiento), irán vinculándose en forma gradual al mercado, en función de la experiencia lograda y la calidad de sus productos y/o servicios. FONCODES promoverá la articulación de estas iniciativas de negocio en primera instancia, con los mercados locales.

d. Puesta en valor de la identidad cultural de los territorios, a través del fomento de pequeños negocios inclusivos.

Los pequeños negocios rurales inclusivos deben contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de un territorio, la puesta en valor de ésta supone un conjunto de oportunidades y retos para los hogares rurales en situación de pobreza, vinculados a contextos dinámicos. Iniciativas vinculadas a la artesanía, tradiciones orales, música, danza, gastronomía local, se constituyen alternativas para la puesta en valor de la identidad cultural vinculada al mercado.

e. Mejora del acceso a la infraestructura económico productiva de los hogares en condición de pobreza en función a sus iniciativas productivas.

La inversión pública en infraestructura económica (agua y saneamiento, riego) debe programarse en forma coordinada con los gobiernos locales en función de las necesidades de los programas, proyectos y actividades de carácter productivo y de gestión de negocios rurales en territorios priorizados que permita una articulación entre las iniciativas productivas y la infraestructura económica necesaria.

f. Apoyar y facilitar el proceso de desarrollo territorial, bajo el liderazgo de los gobiernos locales.

g. Implementación de la política sectorial a nivel local.

FONCODES establece mecanismos de coordinación y de articulación con los diferentes programas de alivio de la pobreza del MIDIS (JUNTOS, Cuna Mas, Qali Warma, Pensión 65) en las etapas de programación de sus proyectos y actividades, así como en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación que permita generar sinergias y lograr mayores efectos e impactos de los programas.

5.4 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

A partir del surgimiento en la Administración Pública del concepto de Nueva Gestión Pública (NGP), paradigma que se caracteriza por adaptar herramientas de la gestión empresarial al manejo de los asuntos públicos, propiciar la



prestación de servicios más ajustados a las necesidades de los ciudadanos con un enfoque de eficiencia, competencia y efectividad en la satisfacción de las demandas sociales.³

Según señala Moyado Estrada, tanto la NGP como la gestión de la calidad "...parten de la preocupación por encontrar bases duraderas para fortalecer la competitividad y la eficiencia de las empresas e instituciones dentro de un nuevo contexto de...reconocimiento de la calidad como principio catalizador de la demanda, así como del reconocimiento social y legitimidad gubernamental.⁴

Por su parte la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública establece que "la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo este documento señala que existen dos elementos que definen una gestión pública orientada hacia la calidad: i) Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano; y ii) Una gestión pública para resultados.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la Administración Pública Peruana entra en un proceso de reformas que buscan mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. La Secretaría de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública ha aprobado la Estrategia y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación.

Estos instrumentos normativos de modernización de la gestión del Estado, dictan el marco para que las entidades públicas implementen herramientas propias de un sistema de gestión de calidad, tales como gestión para resultados, gestión por procesos, mejora continua, etc.⁵

La Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública establece cuatro líneas de acción prioritarias.

1. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización al 2021 y alineamiento de los planes institucionales estratégicos y operativos a dichos instrumentos.*
2. *Cambios en el marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.*
3. *Mejora en la calidad de servicios.*
4. *Transparencia y participación ciudadana.*

La tercera línea de acción prioritaria, mejora en la calidad de servicios, contiene tres líneas centrales de trabajo (i) Simplificación administrativa, (ii) Optimización de Procesos y (iii) Mejor Atención al Ciudadano. La estrategia señala que: "En los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el

³ Navas Quintero, Andrés. La Nueva Gestión Pública: Una herramienta para el cambio. Perspectiva. Bogotá. 2010

⁴ Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCPS/DGP (06.09.13)

⁵ Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCPS/DGP (06.09.13)

enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional.”⁶

En el Plan Estratégico Institucional-PEI 2013-2016, se ha establecido el objetivo estratégico siguiente:

OEE6.6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados.

Asimismo, se tiene previsto el Objetivo Estratégico OE 2 Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

En ese sentido, como parte de la Gestión de Calidad y mejora continua, se ha previsto realizar en el 2016: caracterización de 10 Procesos misionales, estratégicos y de apoyo formulados (formulación de fichas de caracterización de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucional.

5.5 Servicio de Orientación y Atención al Usuario (a)

En julio de 2012, el MIDIS a través de su Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales (DGCPS), creó e inició el Sistema Orienta MIDIS, estableciendo directivas específicas para su implementación en la sede del Ministerio y en sus programas sociales.

Para tal efecto, los programas sociales designaron un coordinador para que se encargara de la atención y registro de las solicitudes ciudadanas que se presentaran. En el caso del FONCODES, dicha tarea recayó en un colaborador del equipo de la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) de la Sede Central. En los primeros meses del año 2013 el Sistema Orienta MIDIS, implementó pilotos en algunas regiones del país, se incorporaron a este servicio las Unidades Territoriales de Abancay, Piura y Tarapoto del FONCODES.

A partir de setiembre de 2013, en cumplimiento con los lineamientos del Sistema Orienta MIDIS, el FONCODES – Sede Central, cuenta con una profesional responsable para la orientación y atención al usuario, la cual brinda información sobre el FONCODES, sus líneas de intervención, sus proyectos y programas, los requisitos para acceder a la intervención, componentes del proyecto, modalidad de ejecución: núcleo ejecutor, así también coordina con los especialistas de las gerencias (UGOE, UIFOE, UPE, UPP), para la atención especializada al usuario, cuando el caso lo amerite. Asimismo brinda información básica sobre los demás programas y fondos del MIDIS; y en las Unidades Territoriales antes citadas, las tareas recayeron en las secretarías y asistente administrativo como encargo adicional a sus funciones. En ambos casos, las personas involucradas fueron capacitadas por el MIDIS.

Actualmente FONCODES cuenta con 05 plataformas de orientación y atención al usuario (a), en la Sede Central, y en las UU.TT. de Piura, Abancay, Tarapoto y Huancavelica, siendo necesario implementar estos espacios de atención a nuestros usuarios (as) en todas las unidades territoriales a nivel nacional.

⁶ Estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), p.7.

Objetivo General

Atender y resolver las consultas y demandas de información, canalizar las quejas y denuncias de los usuarios (as) sobre los servicios del FONCODES, para su respectiva atención, a nivel nacional, brindando un servicio de calidad, oportuno y eficiente, que contribuya a la valoración positiva y a la buena imagen institucional y por ende del Sector.

Nº Atenciones en Sede Central y Pilotos en las Unidades Territoriales

Durante el periodo julio 2012 a junio 2016 (30 junio), a través de la información que recoge el Sistema Orienta MIDIS, se ha atendido a 2,025 consultas, a través de las 5 plataformas que brindan el Servicio de Orientación y Atención al usuario (a) en la Sede Central y las Unidades Territoriales de Piura, Abancay, Tarapoto y Huancavelica.

Conclusiones

- ❖ El espacio de atención de la Sede Central – FONCODES, concentra el mayor número de atenciones al usuario (a).
- ❖ El principal motivo de las consulta que formularon los usuarios (as) se refirió a información sobre el Acceso al Programa (Proyecto “Mi Chacra Emprendedora” Haku Wiñay /Noa Jayatai, las Convocatorias del programa “Compras a MYPERÚ”, e información de los otros programas sociales del MIDIS.
- ❖ Los usuarios (as) del Sistema Orienta MIDIS, son en su mayoría varones (ciudadanos, alcaldes, autoridades comunales y microempresarios), presentan gran interés en el acceso al Proyecto “Mi Chacra Emprendedora” – Haku Wiñay /Noa Jayatai, se acercan al módulo de atención para una mayor información.
- ❖ La Plataforma de Orientación y Atención al Usuario (a) de la Sede Central FONCODES, absuelve consultas sobre el Programa y sus servicios, otorga pautas precisas para realizar algún procedimiento en el programa, difunde y promueve los servicios y proyectos a los que puede acceder la ciudadanía.
- ❖ Se realiza informes, incluyendo reportes estadísticos sobre la atención a los usuarios (as), en base al Sistema Orienta MIDIS, presentados a la Jefatura de la UCI - FONCODES.



VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Mediante Resolución Ministerial Nº 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS.

En este sentido, en el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico General: OEG4 “Incrementar el ingreso autónomo de los hogares”, así como al OEG 6 “Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad”, aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE6.4 “Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios”, siendo los Planes de Acción Específicos 6.4 los que se detalla:

6.4.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.

6.4.1.1 Fortalecer los sistemas de producción familiar de los hogares usuarios.

6.4.1.2 Fortalecer las capacidades de los hogares en gestión de negocios rurales inclusivos.

6.4.1.3 Fortalecer la implementación de viviendas saludables.

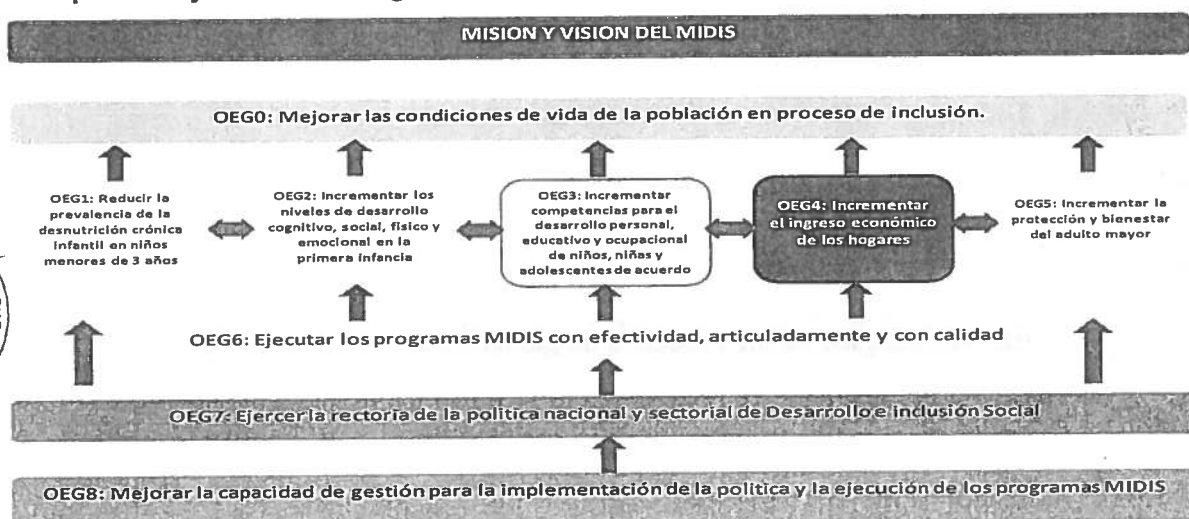
6.4.1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades financieras.

6.4.2 Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora de la generación de oportunidades económicas.

6.4.2.1 Coordinar y articular con usuarios y gobiernos locales para la provisión priorizada de infraestructura económica productiva facilitadora de oportunidades económicas (infraestructura de riego, sistemas de agua potable y saneamiento, infraestructura vial, redes secundarias de electrificación, TIC's).

El Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 es el siguiente:

Mapa de objetivos estratégicos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Se debe indicar que la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de junio 2016 se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016.

6.1. Misión y Visión del FONCODES

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013, se tiene como Misión y Visión para FONCODES lo siguiente:

Misión

FONCODES es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema,

generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Visión

FONCODES es reconocido como programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, mediante iniciativas articuladas que generen autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

6.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos, en el marco del PEI 2013-2016 del MIDIS, son los siguientes:

OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

OE2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

2.1. Objetivos Estratégicos Específicos

OEE 1.1: Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.

OEE 1.2 Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.

OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.

OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.

OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.

6.3. Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos estratégicos y los objetivos específicos y cumplir los enfoques y lineamientos estratégicos, descritos en el presente documento, se han identificado acciones estratégicas que permiten implementar los Planes de Acción Generales y Específicos relevantes para FONCODES precisados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016. En los siguientes cuadros, se han relacionado las acciones estratégicas con los objetivos estratégicos específicos.

OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

AE1.1 Implementar estrategias para la comunicación que brinde la información oportuna a los usuarios y los actores y que facilite la mejora continua del programa.
AE1.2 Revisar y complementar los criterios de focalización de los hogares en el marco del Mapa de Pobreza Distrital 2013 del INEI y la R.M. N° 244-2015-MIDIS (ámbito Frontera).
AE1.3 Coordinar la planificación de intervenciones con actores claves y secundarios en espacios locales de participación público-privada (p.ej. Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza).
AE1.4 Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para el aumento y diversificación de capacidades productivas en los hogares usuarios.
AE1.5 Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para la gestión de emprendimientos rurales a los usuarios.
AE1.6 Promover el desarrollo de capacidades del personal de los gobiernos locales y regionales en planificación territorial y desarrollo económico local para garantizar la sostenibilidad del programa en el territorio intervenido por FONCODES.
AE1.7 Fortalecer las capacidades de organización comunal y gestión de proyectos en la población objetivo mediante modalidades de planificación y ejecución participativa (NE, NEC y CLAR).
AE1.8 Mejorar continuamente las metodologías de capacitación y asistencia técnica para la adaptación al cambio climático con énfasis en la prevención del riesgo y en consideración del contexto geográfico, ambiental, productivo, social y cultural.

OE1.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.

OE1.2 Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.



OEE 2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.

OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.

OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.

OEE 2.5: Mejorar el sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.

AE2.1	Insertar la gestión de calidad en las distintas unidades orgánicas del Programa.
AE2.2	Implementar y evaluar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016, alineando el Plan Operativo y PP's al PEI.
AE2.3	Incluir los productos y actividades de FONCODES en los Programas Presupuestales (PP's).
AE2.4	Canalizar financiamiento de actores del sector público y privado que genera oportunidades económicas en el territorio intervenido por FONCODES (resultado específico, PP).
AE2.5	Sensibilizar, desarrollar capacidades e implementar la gestión por procesos con estándares de calidad.
AE2.6	Implementar las recomendaciones de los informes de supervisión, control interno, seguimiento y evaluación para la mejora continua de los procesos.
AE2.7	Evaluar e incluir los instrumentos operativos de gestión (manuales y guías) en la gestión por procesos.
AE2.8	Formular e implementar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) con un catálogo de competencias transversales con enfoque de demanda, género e interculturalidad.
AE2.9	Implementar la gestión del personal con la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos para equilibrar la situación del personal entre Sede Central y Unidades Territoriales.
AE2.10	Fortalecer el sistema de desarrollo de capacidades de los agentes externos.
AE2.11	Diseñar e implementar un sistema de seguimiento, evaluación y gestión de evidencias para la mejora continua del programa en base a estándares de calidad.
AE2.12	Establecer un sistema de gestión de conocimiento.



VII. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

- 7.1 Alineamiento en el marco de los Lineamientos de Política indicados por el Pliego, en concordancia con el PEI 2013 – 2016.
- 7.2 Coordinación con los órganos administrativos, de línea y operativos de la institución.
- 7.3 Coordinación con el área de Sistemas a fin de contar con las herramientas que permitan la automatización y ordenamiento de la información.
- 7.4 Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a recursos disponibles en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas y los objetivos institucionales.
- 7.5 Reuniones periódicas del Comité Técnico para evaluar los avances e identificación de problemas presentados para las respectivas mejoras.

VIII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2016

Criterios de Focalización

La Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS establece "*Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión*", la cual establece como **criterios de focalización**, los siguientes:

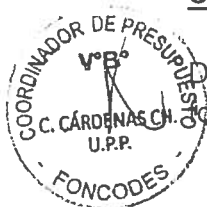
- a) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria.
- b) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, el Sector Desarrollo e Inclusión Social dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la RM N° 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.

De la aplicación de ambos dispositivos (RM N° 190-2012-MIDIS y RM N° 227-2014-MIDIS), se obtiene un resultado de 14,924 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 1'142,580 hogares rurales muchos de los cuales se encuentran en condiciones de pobreza, y mantienen una economía de subsistencia (Anexo 2 del PP 0118 – año 2016).

Criterios de Priorización

Dado que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se utilizaron los siguientes **criterios de priorización**:



- a) Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (1 NBI) igual o mayor a 75% (criterio utilizado para discriminar a nivel de Centro Poblado).
- b) Provincias con más de 8 centros poblados elegibles por cada unidad territorial.
- c) Distritos que tienen 400 o más hogares en centros poblados elegibles.

Es decir los centros poblados priorizados deben cumplir con los tres criterios señalados.

Asimismo, cabe precisar que mediante Oficio N° 553-2015-MIDIS/SG/OGPP de fecha 03 de noviembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación actualizada de 5,872 centros poblados del PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", para su aplicación a partir del año 2016, tomando en cuenta la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC; así como el documento Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Criterios de Selección

De los 5,872 centros poblados priorizados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, no han sido intervenidos a la fecha, 5,335 centros poblados de 384 distritos priorizados. El marco presupuestal modificado asignado para el año fiscal 2016 es por S/ 179'621,475, de los cuales para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", corresponde el monto de S/ 99'800,000 (no considera recursos para los gastos operativos del PP 0118).



En cuadro adjunto se muestra información de los 5,335 centros poblados priorizados para la intervención de FONCODES con el Programa Presupuestal 0118 en el año 2016⁷, agrupados por grupos de pobreza⁸ según Unidad Territorial:



⁷ Se considera el nuevo Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, de 5,872 centros poblados como propuesta presentada al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 553-2015-MIDIS/SG/OGPP.

⁸ De acuerdo a información publicada por el INEI en mayo de 2015, "Incidencia de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 – 2013".

- a) Monto en nuevos soles para los productos del PP0118: 99,8 millones.
- b) Población estimada usuaria de proyectos de desarrollo de capacidades productivas: 21,896 hogares que significa aproximadamente 219 capacitaciones (proyectos) para la atención aproximada de 219 CCPP y 1,971 planes de negocios (emprendimientos).

Las metas y montos señalados en los literales a) y b), aplican para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay".

Asimismo, se tiene la siguiente meta y monto para Transferencia e Inventario de Obras:

- c) Número de obras para transferencia e inventario: 1,000 obras para transferencia por un monto aproximado de S/ 0,6 millones y 04 publicaciones por un monto de S/ 0.4 millones, dando un total de S/1 millón.

Por otro lado en cuanto al Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos - KFW:

- d) Se tiene una meta de 15 proyectos (14 de mejoramiento de infraestructura de educación básica regular + 01 de mejoramiento de centros de salud) por el monto de S/ 13,7 millones y 08 informes por el monto de S/ 0,5 millones.

Asimismo, para Compras a MYPERÚ:

- e) Se tiene como meta:
 - 121 Kit para distribución de cocinas y utensilios en Lima, por un monto de S/12,100.
 - 39,289 Kit para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional, por un monto de S/ 2'902,798.



Por otro lado en cuanto a la actividad Implementación de Cocinas Mejoradas:

- f) Se tiene una meta de 01 informe a fin de financiar los gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "instalación de cocinas mejoradas a leña", por el monto de S/ 379,028.

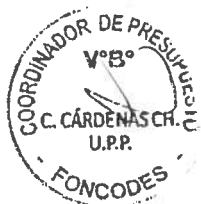
También, en cuanto a la actividad de Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento:

- g) Se tiene una meta de 07 informes a fin de financiar las acciones de supervisión de la actividad de Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en zonas rurales, por el monto de S/ 640,552.



Del Presupuesto para el año 2016

- a) De acuerdo con la asignación presupuestaria 2016, contamos con S/ 118,7 millones, para implementar el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay". Cabe señalar que de los S/ 118,7 millones, el monto de S/ 18,9 millones para gastos de gestión del programa, las cuales se ejecutan a través de Acciones comunes.
- b) Para Transferencia e Inventario de Obras se cuenta con una asignación de S/ 1,0 millón para el financiamiento de 1,000 obras antiguas (costo por obra de aproximadamente S/ 642).



Unidad Territorial	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Total general
ABANCAY		9						9
AREQUIPA						2		2
AYACUCHO	105			74				179
CAJAMARCA	305		4					309
CERRO DE PASCO	190							190
CHACHAPOYAS	338							338
CHICLAYO	199			44				243
CHIMBOTE				5				5
CUSCO		7		188				195
HUANCAVELICA	139							139
HUANCAYO				2				2
HUANUCO		166	54					220
HUARAZ				42				42
ICA	7							7
IQUITOS		796						796
LA MERCED				451				451
LIMA					25			25
PIURA		464						464
PUCALLPA		103			383			486
PUERTO MALDONADO							42	42
PUNO			392					392
TARAPOTO		109	375					484
TRUJILLO			315					315
Total general	1 283	1 654	1 140	806	408	2	42	5 335

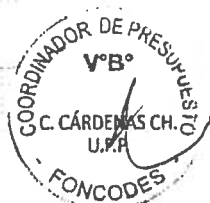
A partir de los centros poblados priorizados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118 (5,872 centros poblados), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emitió comunicación a las Unidades Territoriales, en coordinación con la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE, a fin de que las Unidades Territoriales den inicio al proceso de selección de centros poblados, de acuerdo al Procedimiento N° 008-2014-FONCODES/UPP. En ese sentido, las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales y con la conformidad de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE, han efectuado la selección de centros poblados que comprenden a 21,896 hogares. Los criterios de selección aplicados por las Unidades Territoriales, comprenden:

- Compromiso del Gobierno Local para la implementación de proyectos productivos.
- Mayor accesibilidad y vialidad entre los centros poblados.
- Distancia y conectividad entre centros poblados para formar conglomerados territoriales.
- Centros poblados ubicados en zona del VRAEM, Frontera y ámbito de Pueblos Indígenas de la Amazonía.

De las metas 2016

De acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio 2016, se tiene una Asignación Presupuestaria por el monto de S/ 179'621,475, por toda fuente de financiamiento.

De lo señalado, las siguientes metas institucionales se desprenden de los recursos asignados para el Ejercicio Fiscal 2016.



- c) Para el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos –KFW, se cuenta con una asignación de S/ 14,2 millones para el financiamiento de 15 proyectos. Cabe señalar que de los S/ 14.2 millones, el monto de S/ 0,5 millones es para gestión del programa.
- d) Para Compras a MYPERú, se cuenta con S/ 12,100 para 121 Kit para distribución de cocinas y utensilios en Lima y S/ 2'902,798 para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional.
- e) Para la actividad de Implementación de Cocinas Mejoradas se cuenta con S/ 379,028 para financiar los gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "instalación de cocinas mejoradas a leña".
- f) Para la actividad de Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento se cuenta con S/ 640,552 a fin de financiar las acciones de supervisión.

De la asignación referencial de recursos 2016

El monto que FONCODES cofinancia para cada hogar de un proyecto correspondiente al Programa Presupuestal 0118 será de hasta S/ 4,300 para el ámbito de la Sierra y de hasta S/ 5,448 para el ámbito de la Selva en aplicación de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas. En ambos costos se considera S/ 350 como apoyo al financiamiento de la cocina implementada.

IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2016

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 30 de Junio 2016, de la Unidad Ejecutora N° 004: FONCODES, integrante del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asciende a la suma de S/ 179'621,475, por toda fuente de financiamiento, según detalle adjunto:

PIA, PIM 2016 POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO

GENERICA DE GASTO	PIM 2016 (al 31/03/2016)	PIM 2016 (al 30/06/2016)	ESTRUCTURA % 2016
GASTOS CORRIENTES	161.389.040	165.246.413	92,0%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	27.884.821	27.884.821	15,5%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Socia	1.150.000	1.150.000	0,6%
2.3 Bienes y Servicios	32.428.438	33.428.013	18,6%
2.5 Otros Gastos	99.925.781	102.783.579	57,2%
GASTOS DE CAPITAL	14.310.057	14.375.062	8,0%
2.5 Otros Gastos	13.721.666	13.721.666	7,6%
2.6 Adquisición de Activos No Financiero	588.391	653.396	0,4%
TOTAL UE 004 : FONCODES	175.699.097	179.621.475	100%



9.1 Modificaciones presupuestarias al 30 de Junio 2016.

Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la reformulación de metas físicas, se han dado principalmente en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, como resultado del proceso de selección de centros poblados en el marco del Procedimiento N° 008-2014-FONCODES/UPP Selección de Centros poblados para la implementación de proyectos de Desarrollo de Capacidades Productivas y Emprendimientos Rurales, lo que se sustenta en la solicitud formulada por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE, mediante Memorando N° 0201-2016-MIDIS/FONCODES/UGOE de fecha 30 de marzo 2016, cuya nota de modificación presupuestaria fue aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-MIDIS/SG. Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 007 y 013-2016-MIDIS/SG, no han tenido incidencia en las modificaciones de metas físicas.

Las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, por efecto de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2016, aprobados por el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 085, 091 y 125-2016-MIDIS, que incrementó el Presupuesto de la UE 004 FONCODES en S/ 3'922,378.00, dieron lugar a la creación de metas presupuestarias y la programación de metas físicas, las mismas que son materia de inclusión en la presente reformulación al 30 de junio 2016. A continuación se muestra el resumen de las modificaciones presupuestarias en la UE 004 FONCODES al I Semestre 2016.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS I SEMESTRE 2016 SEGÚN CONCEPTO Y DISPOSITIVO

Concepto	Mes	Dispositivo	Fuente Financiamiento	Importe S/.	Tipo de Modificación
Financiamiento para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, de la actividad Promoción y Dinamización de Mercados MYPES.	Abril	RM N° 085-2016-MIDIS	Recursos Ordinarios	2.902.798	001 Transferencia de Partidas (entre Pliegos)
Financiamiento de los gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "instalación de cocinas mejoradas a leña". (Convenio MIDIS-MEM)	Mayo	RM N° 091-2016-MIDIS	Donaciones y Transferencias	379.028	002 Créditos Suplementarios
Financiamiento de las acciones de supervisión de la actividad de "Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales".	Junio	RM N° 125-2016-MIDIS	Recursos Ordinarios	640.552	004 Créditos Prepresupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras)
Total				3.922.378	

9.2 Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto al 30 de Junio 2016.

El incremento del presupuesto al 30 de junio 2016 de la UE 004 FONCODES por toda fuente de financiamiento respecto al 30 de marzo fue de S/ 3'922,378, respecto al PIM que al finalizar el I Trimestre fue de S/ 175'699,097, lo que representa una variación del 2.2%. Con las modificaciones presupuestarias la estructura porcentual del PIM al 30 de junio 2016 tiene la siguiente estructura por fuentes de financiamiento: En Recursos Ordinarios S/ 164'981,760 (91.8%), en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 1'613,852 (0.9%) y S/ 13'025,863 en la fuente de Donaciones y Transferencias que representa el 7.3% del total del PIM a junio 2016.

Las modificaciones presupuestarias en el Segundo Trimestre a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto de la UE 004 FONCODES, se muestran en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO AL 30 DE JUNIO 2016

GENERICA DE GASTO	PIM 2016 (al 31/03/2016)	PIM 2016 (al 30/06/2016)	VARIACIÓN	ESTRUCTURA % del PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	161.438.410	164.981.760	3.543.350	91,8%
5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales	27.884.821	27.884.821	0	15,5%
5.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Soci	1.150.000	1.150.000	0	0,6%
5.2.3 Bienes y Servicios	32.428.438	33.048.985	620.547	18,4%
5.2.5 Otros Gastos	99.925.781	102.783.579	2.857.798	57,2%
6.2.6 Adquisición de Activos No Financier	49.370	114.375	65.005	0,1%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1.613.852	1.613.852	0	0,9%
6.2.5 Otros Gastos	1.613.852	1.613.852	0	0,9%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12.646.835	13.025.863	379.028	7,3%
5.2.3 Bienes y Servicios	0	379.028	379.028	0,2%
6.2.5 Otros Gastos	12.107.814	12.107.814	0	6,7%
6.2.6 Adquisición de Activos No Financier	539.021	539.021	0	0,3%
TOTAL UE 004 : FONCODES	175.699.097	179.621.475	3.922.378	100%

X. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY

El Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, ejecutado por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas y 16 Unidades Territoriales de FONCODES; tiene como objetivo establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia

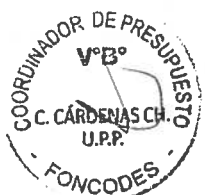
a Mercados Locales – Haku Wiñay”, así como la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

De acuerdo al diseño del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, la operatividad tiene que ver con el período de ejecución de los proyectos que es de tres (3) años, según se indica a continuación:

- ✓ En los 2 primeros años, se implementan las actividades de los productos 1 y 2 de la intervención con los recursos financieros de FONCODES, contrapartida de los usuarios y del gobierno local.
- ✓ Al concluir el segundo año de ejecución, se realiza la preliquidación acumulada (preliquidaciones trimestrales acumuladas) de los convenios correspondientes a los dos años de ejecución de los proyectos.
- ✓ El tercer año se denomina el año de la consolidación de las intervenciones, que consiste en que los hogares, con sus propios recursos, habiendo desarrollado sus capacidades productivas, apropian, replican y amplían las áreas de sus cultivos y crianzas, y en general, sus fuentes de generación de ingresos.
- ✓ En el tercer año de ejecución de las intervenciones, se prevé apoyar las acciones de consolidación de los proyectos a cargo del NEC, con recursos del gobierno local y de otras fuentes alternativas de financiamiento.
- ✓ En el tercer año, FONCODES financia el pago de los honorarios de un yachachiq por cada Núcleo Ejecutor Central - NEC, así como los gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria del NEC y de otros gastos del presidente y tesorero del NEC.
- ✓ Cumplido los 3 años de ejecución de las intervenciones, se realiza la liquidación de convenios de los proyectos, de acuerdo a la normatividad de FONCODES.



- ✓ Cabe precisar que de acuerdo a los recursos asignados, FONCODES desembolsa en el 1er año el 100% de los recursos en la cuenta de los Núcleos Ejecutores, que de acuerdo al avance del proyecto y a la demanda de recursos van disponiendo de los mismos durante los tres años de ejecución del Programa Presupuestal 0118.



El Programa Presupuestal 0118, inició su ejecución en el año 2014 con una meta programada de 22,133 hogares, alcanzando al finalizar dicho año, una meta de 22,397 hogares. Asimismo, el ejercicio presupuestal 2015, se finalizó con una meta de 34,898 hogares.

En el presente ejercicio fiscal y de acuerdo al PIA 2016, se consideró una meta programada de 23,482 hogares que sólo contemplaba la intervención en el ámbito de la sierra del país; sin embargo, en base al trabajo de campo realizado por las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales, han seleccionado intervenciones en ámbitos no solo de sierra, sino también en zonas de selva y frontera, dentro de los que están considerados los pueblos indígenas de la Amazonía, el VRAEM y el valle del Huallaga. En ese sentido, en la

reformulación con corte al 31 de marzo de 2016 se tenía una meta de 21,470 hogares (5,200 hogares en selva y 16,270), sin embargo resultado del proceso de selección se tenía programado intervenir en 21,896 hogares (5,626 hogares en selva y 16,270 hogares en sierra), haciendo una diferencia de 426 hogares, los cuales no fueron considerados pues la nota modificatoria en que se aprobó la modificación presupuestal fue aprobada posterior a la fecha de corte. Así, en relación a la reformulación del POI con corte al 31 de marzo, se incorporaron 426 hogares correspondientes a la selección de la Unidad Territorial de Pucallpa, ubicados en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, los mismos que son materia de la presente Reformulación, aprobados mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-MIDIS/SG.

Cabe precisar, que la participación en el financiamiento con el Programa Presupuestal 0118 por cada producto es de acuerdo a la estructura siguiente: Para el **Producto 1 es el 74% y para el Producto 2 es el 26%**, lo que es concordante con lo establecido en la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 02-2014-FONCODES/DE.

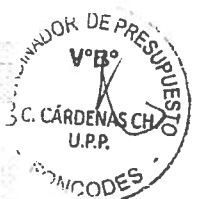
Dicha guía indica que el costo unitario por hogar financiado por FONCODES asciende hasta un máximo de una Unidad Impositiva Tributaria, el cual no incluye los aportes de otras fuentes de recursos de instituciones públicas y privadas para la ejecución de los proyectos. El costo se determina sobre la base del producto del número de hogares y el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (pág. 9 cap. V 5.2.6 de la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE: alineamiento con el manual de operaciones de FONCODES y el programa presupuestal "acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay").

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS de fecha 10 de marzo de 2015, se modificó el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

"6.2.3 El valor total de la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría empresarial y productiva, y el desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología no excederá de 1.7 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por hogar durante el horizonte de implementación. Entiéndase por hogar al conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común otras necesidades vitales básicas, en concordancia con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI".

El costo determinado en el ámbito de Sierra es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación.

En Selva, el costo unitario de intervención por hogar se ha determinado en concordancia con el incremento hasta 1.7 de la UIT indicada en la RM N° 054-



2015-MIDIS. El costo determinado en el ámbito de Selva es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación, además de ello se debe considerar el acceso mayor a 8 horas desde la Oficina de la Unidad Territorial y que en la mayoría de los casos es solo por medio fluvial y/o aéreo, así también comprende las zonas de la selva como el VRAEM, Alto Huallaga y zonas de frontera.

Las variaciones de las metas físicas al I Semestre 2016, en el Programa Presupuestal 0118, se sustenta en las variaciones de las metas físicas antes indicadas y en el marco de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que modifica el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, Lineamientos para la Focalización de Intervenciones para el Desarrollo Productivo y la Generación y Diversificación de Ingresos de la Población en Proceso de Inclusión, aprobada por la RM N° 190-2012-MIDIS; así como la incorporación de 426 hogares del distrito de Masisea, correspondientes a la selección de la Unidad Territorial de Pucallpa.

Para el año 2016, se postula atender 21,896 hogares a través de dos (02) productos:

- i) Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas **(21,896 hogares por un monto de S/ 73'852,000)** y;
- ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales **(9,853 hogares⁹, que en grupos de aproximadamente 5 hogares, conforman un plan de negocio o emprendimiento, haciendo un total de 1,971 planes de negocios o emprendimientos¹⁰, por un monto de S/ 25'948,000).**

El Producto 1 comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 el desarrollo de tres (03) Actividades, definiéndose el desarrollo de actividades y tareas de acuerdo a lo siguiente:

Denominación del producto	Producto 1: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.
Actividad 1.1	Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto (219 capacitaciones por el monto de S/ 3'478,651).
	Tarea 1: Elaboración del Diagnóstico Rural Rápido y del Expediente Técnico (219 capacitaciones por el monto de S/ 2'087,191). Tarea principal.
	Tarea 2: Evaluación y aprobación del Expediente Técnico, aprobación del Informe de Compatibilidad y Plan Operativo del Núcleo Ejecutor Central (219 expedientes técnicos por el monto de S/ 1'391,460).

⁹ La meta equivale al 45% de la meta total de hogares.

¹⁰ La meta corresponde al 9% de la meta total de hogares. Cada emprendimiento está conformado por aproximadamente 5 hogares.

Actividad 1.2	Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos a Hogares Rurales (21,896 hogares por el monto de S/ 70'373,349).
	<i>Tarea 1: Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el coordinador de NEC y Yachachiq (55 contratos por el monto de S/ 17'593,337).</i>
	<i>Tarea 2: Implementación de las acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales (21,896 hogares por el monto de S/ 28'149,340). Tarea principal.</i>
	<i>Tarea 3: Supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas programadas (392 informes por el monto de S/ 24'630,672).</i>
Denominación del producto	Producto 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.
Actividad 2.1	Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (1,971 planes de negocios por el monto de S/ 552,123).
	<i>Tarea 1: Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales (3,942 grupos de interés por el monto de S/ 165,637).</i>
	<i>Tarea 2: Conformación del CLAR, organización y desarrollo del proyecto (1,971 planes de negocios por el monto de S/ 386,486). Tarea principal.</i>
Actividad 2.2	Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (1,971 proyectos implementados por el monto de S/ 23'556,677). Cada proyecto implementado equivale a 5 hogares aproximadamente.
	<i>Tarea 1: Elaboración y ejecución del Plan de Asistencia Técnica para emprendimientos (1,971 proyectos implementados por el monto de S/ 17'667,508). Tarea principal.</i>
	<i>Tarea 2: Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica (1,971 emprendimientos por el monto de S/ 5'889,169).</i>
Actividad 2.3	Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (55 eventos por el monto de S/ 1'839,200).
	<i>Tarea 1: Acuerdo con municipalidad para participación de emprendimiento (55 actas por el monto de S/ 275,880).</i>
	<i>Tarea 2: Capacitación y participación en ferias locales (55 eventos por el monto de S/ 1'563,320). Tarea principal.</i>

Nota: capacitaciones equivale a proyectos, planes de negocios equivale a emprendimientos y proyectos implementados equivale a 5 hogares aproximadamente.

PRODUCTO 1: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (21,896 hogares por el monto de S/ 73'852,000).

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

Actividad 1.1. Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto (219 capacitaciones por el monto de S/ 3'478,651).

Esta actividad comprende el proceso de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de asistencia técnica y capacitación, expresado en un expediente técnico que permite determinar la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Variación: Resultado de la incorporación de la intervención en el distrito de Masisea en la Unidad Territorial Pucallpa, se incorporaron 4 capacitaciones, haciendo un total de 219 capacitaciones.

Las acciones a realizar en esta actividad se detallan a continuación:

Tarea 1.- De formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. La unidad de medida es capacitaciones (Meta: 219 por el monto de S/ 2'087,191).

Tarea principal.

Tarea 2.- De Evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES. La unidad de medida es Expedientes Técnicos (Meta: 219 por el monto de S/ 1'391,460).



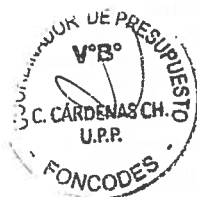
Actividad 1.2. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos a Hogares Rurales (21,896 hogares por el monto de S/ 70'373,349).

Esta actividad consiste en el conjunto de acciones que llevan a cabo FONCODES y el NEC para implementar todas las acciones establecidas en los expedientes técnicos que han sido aprobados por FONCODES y que determinan que los hogares asistidos, reciban la asistencia técnica, capacitación y los activos necesarios, para lograr una mejora de sus capacidades técnicas productivas.



Variación: Resultado de la incorporación de la intervención en el distrito de Masisea en la Unidad Territorial Pucallpa, se incorporaron 426 hogares, haciendo un total de 21,896 hogares.

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se detallan:



Tarea 1.- Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC. La unidad de medida es contratos de locación de servicios (Meta: 55 por el monto de S/ 17'593,337).

Tarea 2.- Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas. La unidad de medida es Hogar (Meta: 21,896 por el monto de S/ 28'149,340). **Tarea principal.**

Tarea 3.- Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados. La unidad de medida es Informe (Meta: 392 por el monto de S/ 24'630,672).

PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (9,853 hogares por el monto de S/ 25'948,000), el cual se implementará a través de 1,971 proyectos con el desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos.

En el Programa Presupuestal 0118 se ha determinado que para un núcleo ejecutor de 100 hogares, el Producto 2 representa el 45% de estos¹¹, y por cada 5 hogares aproximadamente, se conforma un plan de negocio, haciendo que por cada núcleo ejecutor se conformen 9 planes de negocio. Asimismo, aproximadamente cada 4 núcleos ejecutores, se conforma un Núcleo Ejecutor Central.

Este producto comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.

Dependiendo de las potencialidades y de la demanda de la población se brindará asistencia técnica, capacitación y activos en los rubros: turismo rural comunitario, gastronomía, artesanía, transformación de la producción primaria.

Actividad 2.1 Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (1,971 planes de negocios por el monto de S/ 552,123).

Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.

A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

Variación: Resultado de la incorporación de la intervención en el distrito de Masisea en la Unidad Territorial Pucallpa, se incorporaron 39 planes de negocio, haciendo un total de 1,971 planes de negocio.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

Tarea 1.- Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.

¹¹ Excepto para las actividades asociadas a la promoción del ahorro formal y otros productos financieros y gastos de supervisión del NEC que atiende al 100% de hogares

El objetivo de esta tarea es garantizar la mayor convocatoria y el conocimiento de las bases de los concursos y la capacitación para la conformación de grupos de interés, identificación de ideas de emprendimiento rural, y la explicitación de la demanda a través de perfiles de emprendimientos rurales. La unidad de medida es grupos de interés (Meta: 3,942 por el monto de S/ 165,637).

Tarea 2.- Conformación del CLAR y organización y desarrollo del concurso. El objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio equivalente a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias (hasta S/ 7,500) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. La unidad de medida es planes de negocio (Meta: 1,971 por el monto de S/ 386,486). **Tarea principal.**

Los grupos de hogares rurales ganadores de los concursos que reciben los premios (S/ 1,875 en promedio por hogar), se comprometen a proporcionar aportes propios en términos de trabajo, recursos naturales, materiales locales, y eventualmente, aportes monetarios. También se promueve el ahorro formal y otros productos financieros que ofrece el sistema financiero nacional. La unidad de medida es Plan de Negocio. Esta tarea es la Tarea principal.



Actividad 2.2 Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (1,971 proyectos implementados por el monto de S/ 23 556,677).



La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales, el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).

Variación: Resultado de la incorporación de la intervención en el distrito de Masisea en la Unidad Territorial Pucallpa, se incorporaron 39 proyectos implementados, haciendo un total de 1,971 proyectos implementados.



En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

Tarea 1.- El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.

Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.

El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.

El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. La unidad de medida es proyectos implementados (Meta: 1,971 por el monto de S/ 17'667,508). **Tarea principal.**

Tarea 2.- El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales. La unidad de medida es Emprendimientos (Meta: 1,971 por el monto de S/ 5'889,169).

Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (55 eventos por el monto de S/ 1'839,200).

Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

Variación: Resultado de la incorporación de la intervención en el distrito de Masisea en la Unidad Territorial Pucallpa, se incorporó 01 evento, haciendo un total de 55 eventos.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

Tarea 1.- Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés. La unidad de medida es Acta (Meta: 55 por el monto de S/ 275,880).

Tarea 2.- Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.

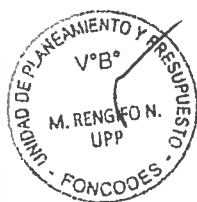
Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. La unidad de medida es Eventos (Meta: 55 por el monto de S/ 1'563,320). **Tarea principal.**

La asignación presupuestal consignada en las tareas son estimados referenciales.

GESTIÓN DEL PROGRAMA: Con los recursos asignados para el año 2016, se postula garantizar la operatividad en 22 Unidades Territoriales, entre los gastos operativos se menciona el Contrato Administrativo de Servicios de 25 colaboradores, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal **por el monto de S/ 18'929,707 (cabe precisar que en dicho monto se incluye el costo del personal de planilla de 278 trabajadores CAP y 138 trabajadores CAS).**

Variación: No hay variación de meta física y presupuestal.

Las modificaciones de metas físicas y financieras al 30 de junio de 2016, en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de



Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, se aprecia en el siguiente cuadro:

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY

UE 004 FONCODES

PLAN OPERATIVO									PRESUPUESTO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	POI (Reformulado al 31.03.2016)		POI (Reformulado al 30.06.2016)		Presupuesto Reformulado al 31.03.2016	Presupuesto Reformulado al 30.06.2016		
			Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	SI	SI		
0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY							118.729.707	118.729.707		
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	255	ACCION	255	18.929.707	18.929.707
		3000591 POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	5004363	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	CAPACITACION	215	CAPACITACION	219	3.314.102	3.478.651
			5005649	IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES	HOGAR	21.470	HOGAR	21.896	70.537.898	70.373.349
		3000592 POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	5004365	DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS	PLAN DE NEGOCIO	1.932	PLAN DE NEGOCIO	1.971	552.123	552.123
			5004366	IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	1.932	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	1.971	23.556.677	23.556.677
			5004367	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL	EVENTOS	54	EVENTOS	55	1.839.200	1.839.200



XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES

11.1 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP

- a) **Transferencia e Inventario de Obras.-** Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. El monto asignado es de S/ 998,371 para transferir 1000 obras en el año 2016 (incluye 4 publicaciones).

Denominación de la actividad	Sin Producto
Actividad 1.1	Transferencia e Inventario de Obras (1000 obras por el monto de S/ 642,471).
	Tarea 1: Convenio Liquidado con ficha aprobatoria (1000 convenios por el monto de S/ 115,645).
	Tarea 2: Priorización y elaboración de documentos a transferir (1000 obras por el monto de S/ 141,343).
	Tarea 3: Suscripción de Acta con Entidad Receptora (1000 obras por el monto de S/ 224,865). Tarea principal.

	<i>Tarea 4: Saneamiento Contable en la Sede Central (1000 actas por el monto de S/ 160,618).</i>
Actividad 1.2	Publicaciones de Obras (4 publicaciones por el monto de S/ 355,900).
	<i>Tarea 1: Elaboración de datos de convenios a publicar (500 convenios por el monto de S/ 88,975).</i>
	<i>Tarea 2: Publicación de Obras (4 publicaciones por el monto de S/ 177,950).</i>
	Tarea principal.
	<i>Tarea 3: Gestión Administrativa (12 acciones por el monto de S/ 88,975).</i>

Las tareas de dicha actividad se detallan:

Actividad 1.1 Transferencia e Inventario de Obras:

Tarea 1.- Convenio liquidado con ficha aprobatoria, está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 1000 convenios, el cual se efectuará en el mes de enero 2016. Su unidad de medida es convenios (meta: 1000 por el monto de S/ 115,644.78)

Tarea 2.- Priorización de obra y elaboración de documentos a transferir, se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo a su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 1000 obras, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2016. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 por el monto de S/ 141,343.62).

Tarea 3.- Suscripción de Acta con Entidad Receptora, es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en una acta en acuerdo con la entidad receptora, que puede ser la comunidad el gobierno local, un tercero, etc., consistente en 1000actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2016. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 por el monto de S/ 224,864.85). **Tarea principal.**

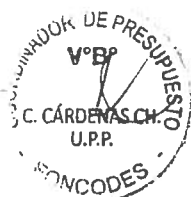


Tarea 4.- Saneamiento contable en la Sede Central, está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo del proyecto, consistente en 1000 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2016. Su unidad de medida es actas (meta: 1000 por el monto de S/ 160,617.75).

Actividad 1.2 Publicaciones de Obras:



Las cuáles serán realizadas por la Sede Central - UIFOE, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, las obras correspondiente a su jurisdicción, estas se realizan por estar establecidas en el Proceso de Transferencia; gastos operativos de UIFOE (Sede Central) y Caja Chica para comisiones de servicio a las diferentes localidades para la Transferencia de Obras por el monto de S/ 355,900. Está sub-actividad comprende 02 Acciones:



Tarea 1.- Elaboración de datos de los convenios a publicar, consistente en la colección de información correspondiente a los convenios en transferencia de acuerdo a la estructura oficial para su publicación, consistente en 1000 convenios, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2016. Su unidad de medida es convenios (meta: 500 por el monto de S/ 88,975.00).

Tarea 2.- Publicación de obras, es la actividad referida a la difusión de los convenios que se van a transferir, mediante la publicación en el Diario Oficial El

Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, sobre las obras correspondiente a su jurisdicción, consistente en 4 publicaciones, el cual se efectuará durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre 2016. Su unidad de medida es publicación (meta: 4 por el monto de S/ 177,950.00). **Tarea principal.**

Tarea 3.- Gestión Administrativa, es la referida a las acciones administrativas para el desarrollo de las transferencias de obras. Su unidad de medida es acciones (meta: 12 por el monto de S/ 88,975.00).

Tarea Principal: Suscripción de Acta con Entidad Receptora (1000 obras por el monto de S/ 998,371).

Transferencia e Inventario de Obras

Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto (RO) S/
Obra	1000	642,471
Publicación	4	355,900
Total		998,371



- Meta Formulada para el año 2016: 1000 obras a transferir.
Para esta actividad se ha previsto al 30 de junio 2016: 1000 obras a transferir por el monto total de S/ 998,371 incluye 4 publicaciones.
Variación: No hay variación de meta física y presupuestal. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeta a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

Se hace mención que la finalidad ha sido modificada por corresponder a la Actividad de Transferencias de Obras, dado que lo informado en la Formulación del POI está referida a acciones administrativas



- b) **Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos - KfW.-** Ejecutado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPE, incluye los componentes de infraestructura y fortalecimiento institucional de 33 distritos en los departamentos de Cajamarca y Lambayeque, bajo el esquema de cofinanciamiento y cogestión con cada una de las municipalidades distritales y núcleos ejecutores mixtos, contribuyéndose a mejorar el acceso de la población a los servicios básicos, a mejorar la gestión de los gobiernos locales y al empoderamiento de la población beneficiaria.



Las actividades y tareas se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación de la Actividad	Unidad de Medida	POI (Reformulado al 31.03.2016)		POI (Reformulado al 30.06.2016)	
		Meta	S/	Meta	S/ (1)
ACTIVIDAD 1.1	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR S/ 13'721,666.00				
	Tarea 1.- Identificación y Priorización del Proyecto en el Gobierno Locales	Proyecto	0	0	
	Tarea 2.- Elaboración de Estudio de Preinversión del Proyecto	Estudio	0	0	
	Tarea 3.- Aprobación y Financiamiento del Proyecto Tarea Principal	Proyecto	15	4.116.500	15
	Tarea 4.- Supervisión del Proyecto Financiado	Informe	15	2.744.333	15
	Tarea 5.- Seguimiento y Monitoreo del Proyecto (Sistema de Gestión de Proyectos)	Registro	180	3.430.417	60
ACTIVIDAD 1.2	Tarea 6.- Liquidación y Transferencia del Proyecto	Proyecto Liquidado y Transferido	60	3.430.417	15
	GESTION Y ADMINISTRACION S/ 539,021				
	Tarea 1.- Gestión Administrativa	Informe	8	539.021	8
					539.021

(*) Cabe indicar que solo se requiere presupuesto para el financiamiento de los proyectos y gastos administrativos, mas no para las tareas 4, 5 y 6.

En el presente año se financian 15 proyectos, de los cuales 01 es un proyecto de mejoramiento de Centro de Salud, 14 proyectos son de mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular en el ámbito de los departamentos de Cajamarca y Lambayeque. Asimismo en la actividad de Gestión y Administración con el presupuesto modificado de S/ 539,021 se ha programado como meta física 8 informes.

El citado Programa se rige en el marco del Contrato de Préstamo suscrito el 03 de noviembre de 2006 entre KfW y la República del Perú y de acuerdo al Reglamento de Operaciones aprobado mediante RDE N° 05-2011-FONCODES/DE de fecha 13 de enero de 2011 y sus modificatorias.

En la reformulación del POI al 31 de Marzo 2016, se presentó una desagregación presupuestal a nivel de tareas, por un monto que alcanza a S/ 13'721,666, cuya incorporación al Presupuesto fue efectuada mediante RM N° 051.2016-MIDIS. Considerando que los recursos están orientados a la tarea principal de aprobación y financiamiento de 15 proyectos, se procedió a su reajuste según comunicación de la Unidad de Proyectos Especiales. En ese sentido las tareas de supervisión y liquidación, corresponden a los 15 proyectos, en tanto que el seguimiento y monitoreo es realizado en un periodo de 4 meses por 15 proyectos haciendo un total de 60 registros.

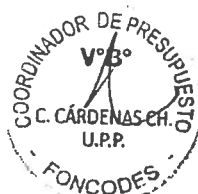
Cabe precisar, que teniendo en cuenta que el financiamiento y la transferencia de recursos se han orientado para la ejecución de 15 proyectos, en coordinación con la Unidad de Proyectos Especiales se han ajustado las metas físicas en la tarea principal.



c) **Compras a MYPERÚ.-** Ejecutado a través de la Unidad de Proyectos Especiales – (UPE). Mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MIDIS, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 12,100, encargando a la UE 004 FONCODES, efectúe la distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del programa de Complementación Alimentaria PCA, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución, en el que se ha programado la Actividad 5002361 Promoción y Dinamización de Pymes, estableciendo como meta física la entrega de 121 kits para distribución de cocinas y utensilios en Lima, financiadas por el monto de S/ 12,100.



Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 085-2016-MIDIS, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 2'902,798 encargando a la UE 004 FONCODES, efectúe la distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución, en el que se ha programado la Actividad 5002361 Promoción y Dinamización de Pymes, estableciendo como meta física la entrega de 39,289 kits para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, financiadas por el monto de S/ 2'902,798.



Esta actividad está conformada por dos tareas:

Tarea 1.- Distribución de 121 Kit de cocinas y utensilios por el monto de S/ 12,100.

Tarea 2.- Distribución de 39,289 Kit de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional por el monto de S/ 2'902,798

Variación: Resultado de la modificación presupuestaria autorizada mediante RM. N° 085-2016-MIDIS, se incorporó la tarea 2, para la entrega de 39,289 kit de bicicletas, chalecos y gorros.

d) Implementación de Cocinas Mejoradas.- Mediante Resolución Ministerial N° 091-2016-MIDIS se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a favor del FONCODES por un monto de S/ 379,028 para financiar gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "Instalación de Cocinas Mejoradas a Leña", habiéndose programado 01 informe.

➤ Meta Física Reformulada al 31 de marzo 2016: No contaba con información por cuanto no estaba incorporada al presupuesto.

Para esta actividad se ha previsto al 30 de junio 2016: 01 informe, por el monto de S/ 379,028.

Variación: 01 informe, por el monto de S/ 379,028.

e) Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.- Mediante Resolución Ministerial N° 125-2016-MIDIS, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a favor del FONCODES por un monto de S/ 640,552 para financiar acciones de supervisión en zonas rurales, programándose 07 informes.

Cabe señalar que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-MIDIS se crea la actividad de "Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales", habiéndose identificado 16 actividades de mantenimiento para el cual se asignó un presupuesto de S/ 210'000,000, para el financiamiento de aproximadamente 16 actividades de mantenimiento en 16 departamentos a nivel nacional en el presupuesto del año fiscal 2014.



➤ Meta Física Reformulada al 31 de marzo 2016: No se contaba con información por cuanto no estaba incorporada al presupuesto.

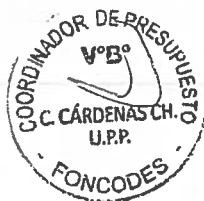
Para esta actividad se ha previsto al 30 de junio 2016: 07 informes por el monto de S/ 640,552.

Variación: 07 informes, por el monto de S/ 640,552.

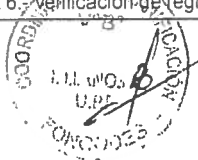
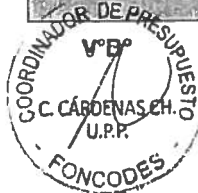
11.2 Acciones Centrales

Para el desarrollo de esta Categoría Presupuestal, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 con 100 trabajadores y 127 trabajadores en el régimen del decreto legislativo 1057.

Las actividades y tareas dentro de esta Categoría Presupuestal son las siguientes:



Denominación de la Actividad	Unidad de Medida	Meta	S/	
Actividad 1.1	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (12 acciones por un monto de S/ 1'685,025)			
	Tarea 1.- Aprobación a solicitudes Certificación Presupuestal presentadas por unidades y coordinaciones	Acción	12	421.256
	Tarea 2.- Formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes Estratégicos y Plan Operativos del Programa	Plan	7	337.005
	Tarea 3.- Revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación	Porcentaje	100	337.005
	Tarea 4.- Elaboración de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivas, etc.), para la implementación de los procesos	Documento	34	337.005
	Tarea 5.- Remisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (semanario, reporte quincenal, batería de indicadores, información para INFOMIDIS)	Reporte	100	252.754
Actividad 1.2	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR (12 acciones por un monto de S/ 243,468 y 24 actas por un monto de S/ 773,734)			
	Tarea 1.- Gestion Administrativa	Acción	12	243.468
	Tarea 2.- Dirigir, organizar y supervisar la gestion del programa orientada a la generación de oportunidades económicas	Acta	24	232.120
	Tarea 3.- Dirigir, supervisar la gestion de las unidades territoriales del programa, en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MIDIS (CT)	Visitas	12	232.120
	Tarea 4.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes (CT)	Informe	12	309.494
Actividad 1.3	GESTION ADMINISTRATIVA (108 acciones por un monto de S/ 14'734,252 y 12 informes por un monto de S/ 1'156,137)			
	Tarea 1.- Acciones de imagen, prensa y protocolo	Acción	12	577.807
	Tarea 2.- Acciones de tecnología de la información	Acción	12	485.260
	Tarea 3.- Gestion Administrativa	Acción	84	13.671.185
	Tarea 4.- Gestion Administrativa	Informe	12	1.156.137
Actividad 1.4	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO (720 informes por un monto de S/ 389,418)			
	Tarea 1.-Opinión en materia jurídica (Informes, Memorandos, Oficios y Cartas)	Documento	720	136.296
	Tarea 2.-Elaborar y/o visar documentos de gestión jurídica y normativa (Resoluciones, Convenios, Contratos y Adendas)	Documento	240	136.296
	Tarea 3.-Monitoreo del Módulo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales de las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples)	Documento	12	116.825
Actividad 1.5	GESTION DE RECURSOS HUMANOS (24 planillas por un monto de S/ 22'223,795)			
	Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las SC	Planilla	12	11.111.898
	Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las UUTT	Planilla	12	11.111.898
Actividad 1.6	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA (04 informes por un monto de S/ 492,403)			
	Tarea 1.- Auditoria de Cumplimiento	Informe	4	83.709
	Tarea 2.- Control Simultáneo	Informe	8	88.633
	Tarea 3.- Seguimiento de medidas correctivas	Informe	2	78.784
	Tarea 4.- Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno	Informe	1	88.633
	Tarea 5.- Verificar cumplimiento de normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo	Informe	12	73.860
	Tarea 6.- Verificación de registros de INFOBRAS	Informe	2	78.784



- ✓ Planeamiento y Presupuesto (12 acciones por el monto de S/ 1'685,025),
- ✓ Conducción y Orientación Superior (12 acciones por el monto de S/ 243,468 y 24 actas por el monto de S/ 773,734),
- ✓ Gestión Administrativa por un total de S/ 15'890,389 (108 acciones por el monto de S/ 14'734,252 y 12 informes por el monto de S/ 1'156,137)
- ✓ Asesoramiento Técnico y Jurídico (720 documentos por el monto de S/ 389,418)
- ✓ Gestión de Recursos Humanos (24 planillas por el monto de S/ 22'223,795) y
- ✓ Acciones de Control y Auditoría (4 informes por el monto de S/ 492,403).

En relación a Acciones Centrales a nivel de la Sede Central de la entidad, se debe precisar que no se registra variación de metas físicas.

La programación de metas físicas y financiera a nivel de la estructura funcional programática, por actividades al primer semestre 2016, se muestra en el siguiente cuadro:

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 AL 27 DE JUNIO 2016

UE 004 FONCODES

CATEGORIA PRESUPUESTAL - PRODUCTO		ACTIVIDAD /ACCIÓN /OBRA		POI (Reformulado al 30.06.2016)		Presupuesto (Reformulado al 30.06.2016) S/.
				Unidad de Medida	Meta Física Anual	
0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES						118.729.707
3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	255	18.929.707
3000591	POBLACION RURAL EN ECONOMAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	5004363	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	CAPACITACION	219	3.478.651
		5005649	IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES	HOGAR	21.896	70.373.349
3000592	POBLACION RURAL EN ECONOMAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	5004365	DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS	PLAN DE NEGOCIO	1.971	552.123
		5004366	IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	1.971	23.556.677
		5004367	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL	EVENTOS	55	1.839.200
9001	ACCIONES CENTRALES					41.698.232
9001	ACCIONES-CENTRALES	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION	12	1.685.025
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION	12	243.468
				ACTA	24	773.734
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	108	14.734.252
				INFORME	12	1.156.137
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO	720	389.418
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA	24	22.223.795
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	4	492.403		
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					19.193.536	
2029390	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS	4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	PROYECTO	1	1.069.711
		4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	PROYECTO	14	12.651.955
		6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	INFORME	8	539.021
	SIN PRODUCTO	5000015	IMPLEMENTACION DE COCINAS MEJORADAS	INFORME	1	379.028
		5002362	PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MYPES	KIT	39.410	2.914.898
		5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	OBRA	1.000	642.471
				PUBLICACION	4	355.900
5005525	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	INFORME	7	640.552		
TOTAL UE 004 FONCODES						179.621.475

11.3 Otras Acciones Previstas en el Plan Operativo Institucional 2016

Las acciones relativas al cumplimiento e implementación de las políticas de obligatorio cumplimiento, anticorrupción, derechos humanos, entre otras, se efectúan como parte de las actividades y con cargo a los recursos de la categoría presupuestal Acciones Centrales.

a) Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (Decreto Supremo N°027-2007-PCM).-

En cumplimiento con la Resolución Ministerial N°060-2016-MIDIS (Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante el año 2016), se destacan las principales actividades:

En materia de Inclusión: "Promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas", dentro del cual está previsto como meta e indicador:

- Número de hogares que han recibido la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.
- Número de pequeños emprendimientos rurales que han recibido asistencia técnica.

Dicha acción se desarrolla en la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1) y Actividad de Planeamiento y Presupuesto (Tarea 2), sin demandar recurso presupuestales.

b) Plan Sectorial Anticorrupción (Decreto Supremo N°119-2012-PCM aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento).-

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N°061-2016-MIDIS que aprueba el Plan Sectorial Anticorrupción 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Éste plan se encuentra en el marco del Decreto Supremo N°027-2007-PCM. Prevención eficaz de la corrupción, en la que se ha previsto como principales acciones:

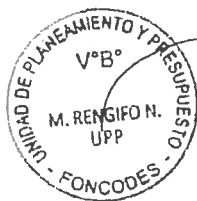
- Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

Dicha acción se desarrolla en las tareas de la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1), Gestión Administrativa (Tareas: 3 y 4), Gestión de Recursos Humanos (Tarea 1 y 2), y Acciones de Control y Auditoría (Tarea 1), así como, por la Actividad de Planeamiento y Presupuesto (Tarea 2).

c) Plan Nacional de Derechos Humanos (Decreto Supremo N°005-2014-JUS, aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016).- En el marco del Lineamiento Estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; se ha previsto:

- Desarrollo de las acciones de asistencia técnica, capacitación y dotación de activos para el desarrollo de capacidades productivas.

Dicha acción se desarrolla a través de la ejecución del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados



Locales - Haku Wiñay, la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1) y la Actividad de Planeamiento y Presupuesto (Tarea 2).

- d) **Cumplimiento de compromisos internacionales en el marco de los Gabinetes Binacionales de Perú y Bolivia.** Se ha programado una conferencia virtual de intercambio de experiencias. Perú compartirá la experiencia del Programa Haku Wiñay (Intervenciones en áreas de pobreza para el desarrollo de oportunidades económicas).

Cabe precisar que el cumplimiento de las acciones y metas previstas en dichos planes son materia de evaluación semestral, las que son informadas al Sector en los plazos previstos.

Dicha acción se desarrolla con cargo a la actividad Gestión del Programa del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay (Tarea 1), a cargo de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas UGOE.

- e) **Apoyo a la atención de la Emergencia en Madre de Dios:**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 034-2016-PCM y la RM N° 110-2016-MIDIS, FONCODES que aprueba el "Plan de Acción sectorial ante la contaminación de mercurio en Madre de Dios", se ha incorporado las actividades correspondientes en el POI 2016, entre las que se destacan:

- Diagnóstico y elaboración de propuesta de zonas identificadas para el desarrollo de proyectos productivos.
- Charlas informativas a través de la UT - Núcleo Ejecutor y sectoristas de la UGOE, sobre aspectos preventivos y cuidado.
- Plan de comunicaciones sobre la información proporcionada por la UT acerca de especies comestibles.



Las acciones previstas ejecutar con cargo a la actividad Gestión del Programa del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay (Tarea 1), a través de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas UGOE y la Unidad Territorial de Puerto Maldonado.

XII. RELACIÓN DE FORMATOS



- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación presupuestal mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.

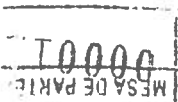


Unidad Ejecutora: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

PLAN OPERATIVO										PRESUPUESTO					
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD /ACCION /OBRA	POI (Reformulado al 31.03.2016)			POI (Reformulado al 30.06.2016)			Presupuesto (Reformulado al 31.03.2016) S/.	%	Presupuesto (Reformulado al 30.06.2016) S/.	%			
			Unidad de Medida	Meta Fisica Semestral	Meta Fisica Anual	Unidad de Medida	Meta Fisica Semestral	Meta Fisica Anual							
0118 HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	ACCIONES COMUNES	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	Sub total						118 729 707	67,58%	118 729 707	66,10%			
			5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	150	255	ACCION	150	255	18 929 707	15,94%	18 929 707	15,94%	
			5004363	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	CAPACITACION	215	215	CAPACITACION	219	219	3 314 102	2,79%	3 478 651	2,83%	
			5005649	IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES	HOGAR	21 470	21 470	HOGAR	6 350	21 896	70 537 898	59,41%	70 373 349	59,27%	
			5004365	DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS	PLAN DE NEGOCIO	0	1 932	PLAN DE NEGOCIO	0	1 971	552 123	0,47%	552 123	0,47%	
			5004366	IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	0	1 932	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	0	1 971	23 556 677	19,84%	23 556 677	19,84%	
			5004367	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL	EVENTOS	54	54	EVENTOS	55	55	1 839 200	1,55%	1 839 200	1,55%	
			Sub total						41 698 232			23,73%	41 698 232		23,21%
			5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION	6	12	ACCION	6	12	1 685 025	4,04%	1 685 025	4,04%	
			5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION	6	12	ACCION	6	12	243 468	0,59%	243 468	0,59%	
9001 ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO	GESTION ADMINISTRATIVA	5000003	ACCION	54	108	ACCION	54	108	14 639 747	35,11%	14 734 252	35,34%		
			5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO	360	720	DOCUMENTO	360	720	389 418	0,93%	389 418	0,93%	
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA	12	24	PLANILLA	12	24	22 223 795	53,30%	22 223 795	53,30%	
			5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	0	4	INFORME	1	4	492 283	1,18%	492 403	1,18%	
			Sub total						15 271 158			8,69%	19 193 536		10,69%
			4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	PROYECTO	1	1	PROYECTO	1	1	1 069 711	7,00%	1 069 711	5,57%	
			4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	PROYECTO	14	14	PROYECTO	14	14	12 651 955	82,85%	12 651 955	65,92%	
			6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	INFORME	2	8	INFORME	2	8	539 021	3,53%	539 021	2,81%	
			5000015	IMPLEMENTACION DE COCINAS MEJORADAS	INFORME	-	-	INFORME	1	1	0	0,00%	379 028	1,97%	
			5002382	PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS MPYES	KIT	121	121	KIT	20 121	39 410	12 100	0,08%	2 914 898	15,19%	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION A LOS SERVICIOS BASICOS	5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	OBRA	483	1 000	OBRA	483	1 000	642 471	4,21%	642 471	3,35%	
			5005525	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPERACION DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	PUBLICACION	2	4	PUBLICACION	2	4	355 900	2,33%	355 900	1,85%	
			TOTAL						175 699 097			100,00%	179 521 475		100,00%

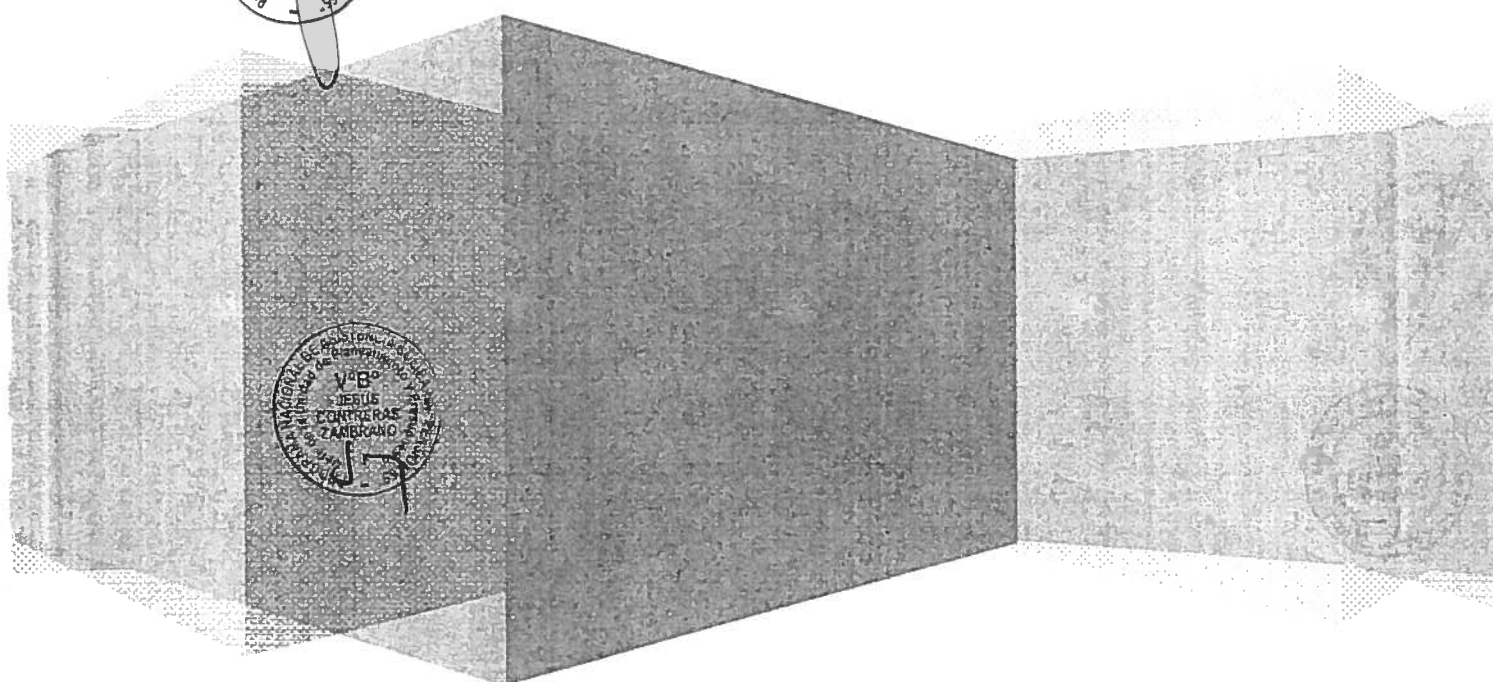
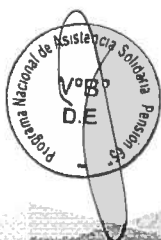
Las Notas Modificatorias Aprobadas en el mes de junio 2016 se formalizarán los primeros días del mes de julio 2016



**REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL 2016
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL
(POI Reformulado)**

**Unidad Ejecutora N° 006-1441
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
"PENSIÓN 65"**

Junio 2016



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	DIAGNÓSTICO	4
IV.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
4.1	Organigrama según Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS	5
4.2	Funciones Generales	5
V.	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	6
5.1	Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:.....	6
5.2	Principal Línea de Acción.....	7
5.3	Visión y Misión	10
5.4	Objetivos Estratégicos.....	12
VI.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	12
VII.	PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	16
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	19
8.1	AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS.....	19
8.2	ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS.....	22
8.3	GESTION DEL PROGRAMA	25
8.4	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS.....	27



RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – POI

Unidad Ejecutora N° 006-1441

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA “PENSIÓN 65”

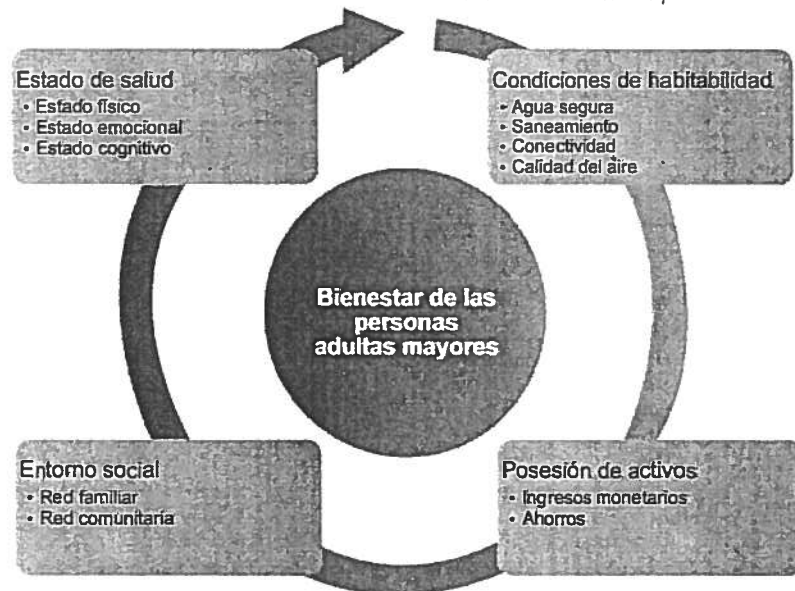
I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la “Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social” (PEPI), considerándose acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que presta el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



La presente reformulación del Plan Operativo Institucional del MIDIS - Unidad Ejecutora 006-1441 Pensión 65, corresponde a la necesidad de realizar precisiones y/o ajustes a las actividades y/o tareas con sus respectivas metas programadas para el 2do trimestre 2016; en los siguientes aspectos:

- En metas físicas a nivel de tareas
- En asignaciones presupuestarias a nivel de específicas de gasto;
- Entre actividades en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora.

II. BASE LEGAL

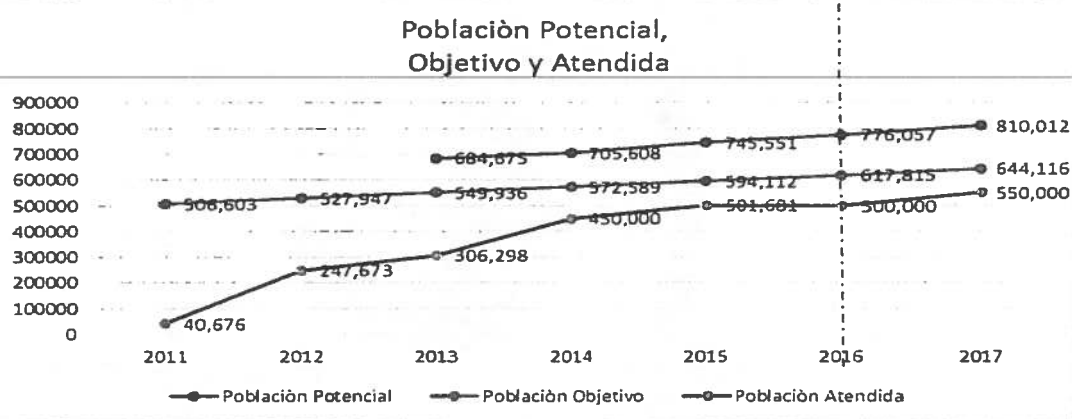
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, de fecha 17 de diciembre 2015, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Informe N° 022-2016-MIDIS/P65-DE (24/02/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Enero - Febrero 2016.
- Informe N° 042-2016-MIDIS/P65-UPP (27/04/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Marzo - Abril 2016.
- Resolución Ministerial N° 123-2016, (10/06/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
- Informe N° 072-2016-MIDIS/P65-UPP (27/06/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Mayo - Junio 2016.

III. DIAGNÓSTICO

Para el ejercicio fiscal 2016, La población potencial del Programa Pensión 65 equivale a 776,057 adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISFOH; información que ha sido facilitada nominalmente por la Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS.

En relación a la población objetivo del programa Pensión 65, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGSE-MIDIS procedió con estimar la cifra de 617,815 Personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2015 se tiene una población usuaria de 501,681 Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza que reciben una subvención monetaria.



Para el ejercicio 2016 según la disponibilidad presupuestaria asignada mediante la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, se ha programado una meta física de 500,000 usuarios del producto: "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa" en 6 (seis) periodos bimestrales.

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La implementación del presente Plan Operativo Institucional de MIDIS-P65 está a cargo de la Unidad Ejecutora 006-1441 del Pliego MIDIS; cuya sede central está en la ciudad de Lima y que además cuenta con unidades territoriales que están distribuidas a nivel nacional en las capitales departamentales.

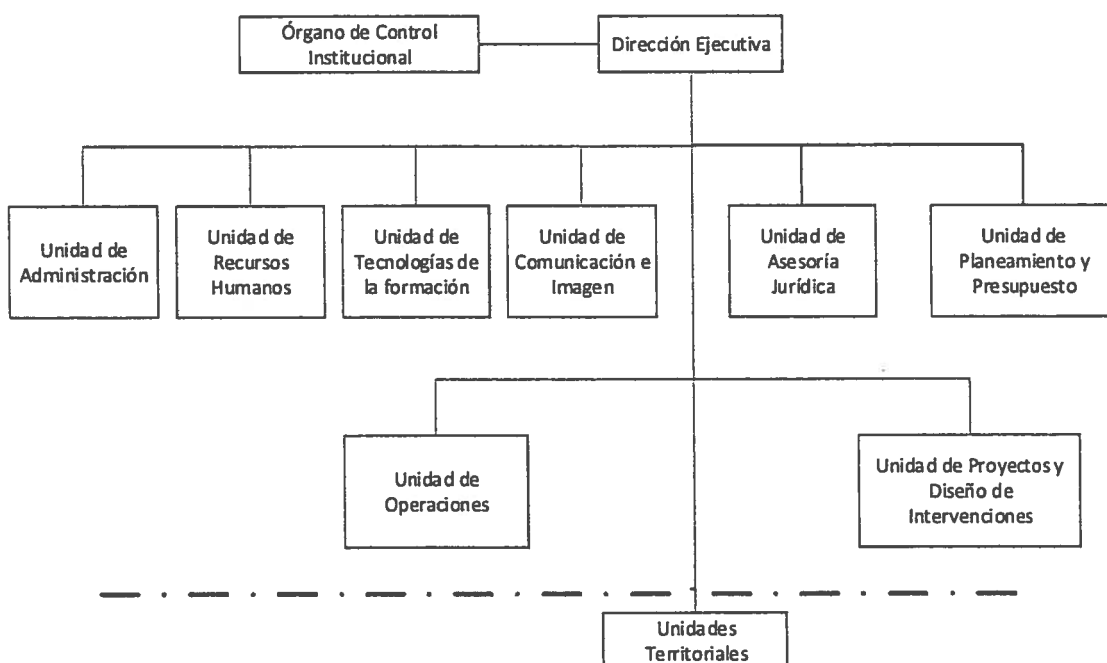
Para el periodo del 01 de enero al 10 de junio del 2016 la organización estuvo normado por el Manual de Operaciones aprobado son RM N° 177-2012-MIDIS.

A partir del 11 de junio del 2016, la organización está en función al Manual de Operaciones aprobado son RM N° 123-2016-MIDIS.



4.1 Organigrama según Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS

1. Alta Dirección
 - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. Unidad de Control
 - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. Unidades de Asesoramiento
 - 3.1. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
 - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. Unidades de Apoyo
 - 4.1. Unidad de Administración
 - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
 - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
 - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
5. Unidades Técnicas
 - 5.1. Unidad de Operaciones
 - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. Unidades Desconcentradas
 - 6.1. Unidades Territoriales



4.2 Funciones Generales

Asimismo, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", describe las siguientes funciones generales:

- a) Otorgar subvenciones monetarias a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b) Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c) Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial y/o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa
- e) Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada a la promoción del acceso de los usuarios del Programa a los servicios que brinda el Estado, de modo que puedan acceder a sus derechos ciudadanos y mejoren su bienestar.
- f) Promover la revaloración del Adulto Mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales.

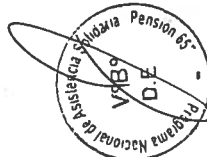
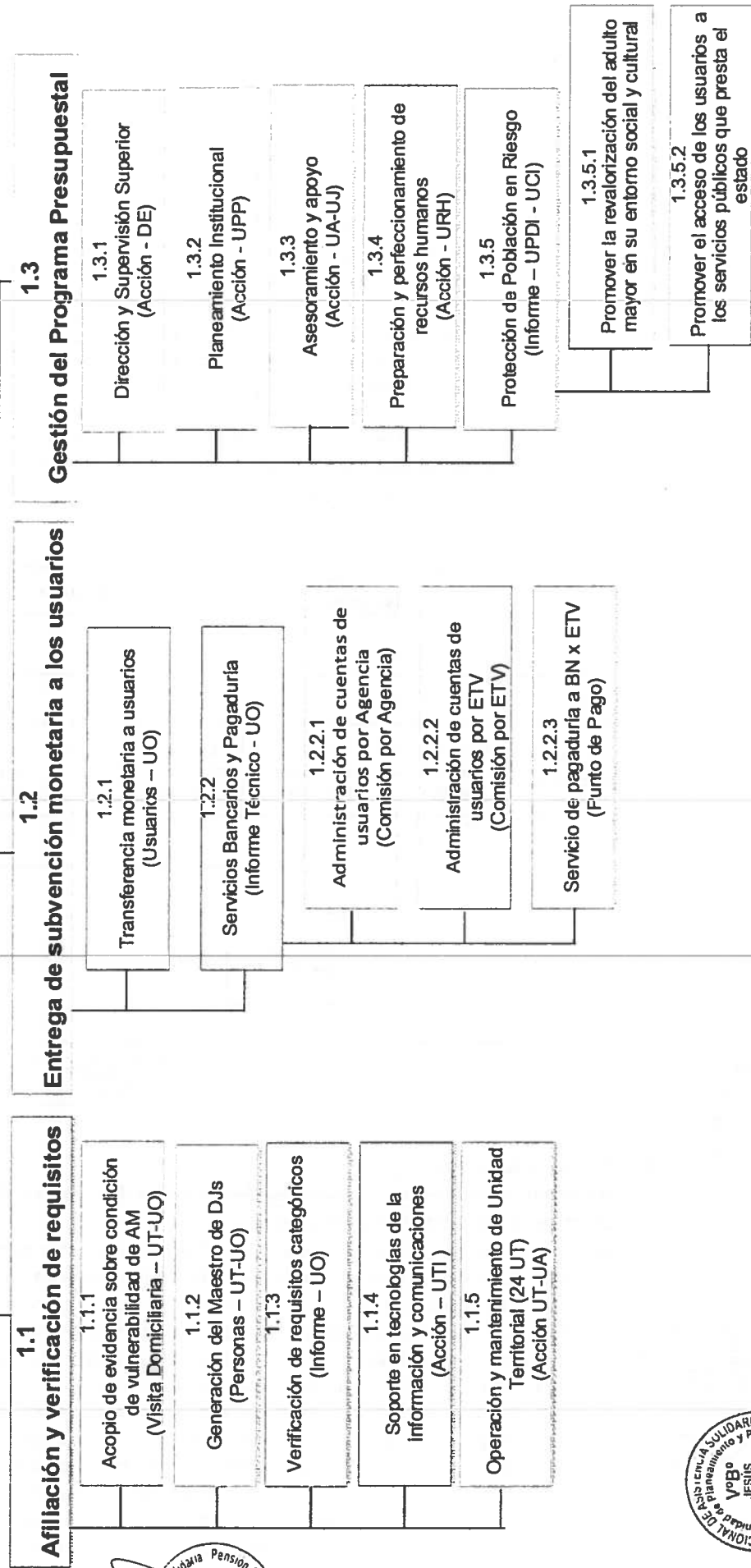


V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

5.1 Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

1.0 Personas de 65 años a mas que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria



5.2 Principal Línea de Acción

En el ejercicio fiscal 2016, el Programa Nacional Pensión 65 tiene como principal línea de acción:

1. PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA

A continuación, se describen cada una de las tres actividades; con sus correspondientes tareas:

1.1. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

1. 1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM: Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines)
- Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión en punto de pago, monitoreo, etc.)

El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2016.

1. 1.2 Generación del Maestro de Declaraciones Juradas: Acopio de declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las Municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el Registro de declaraciones juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISOPE. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2016.

1. 1.3 Verificación de requisitos categóricos: El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

- RENIEC la verificación de Edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, ONP, entre otros, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

1. 1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones: Mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente en la institución que brinden soluciones eficaces a las necesidades de los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65 en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales
- Desarrollo aplicativos informáticos
- Software, internet y correo electrónico vigentes

1. 1.5 Operación y mantenimiento de las Unidades Territoriales: Contar con bienes en óptimas condiciones mediante el mantenimiento continuo y operando bajo las mejores condiciones técnica:

- Servicios Básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Locales y Conexos (Mantenimiento de local o edificio)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)



1.2. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

- 1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65
- 1.2.2. Servicios Bancarios y Pagaduría
 - 1.2.2.1. Administración de cuentas de usuarios por Agencia
 - 1.2.2.2. Administración de cuentas de usuarios por ETV
 - 1.2.2.3. Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

1.3. GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

- 1.3.1. **Dirección y Supervisión Superior:** Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad.
 - Coordinación técnica: Apoyo en la supervisión de las unidades técnicas, unidades territoriales y coordinaciones con las unidades.
 - Sistema de Gestión de la Calidad: Certificar el proceso misional de Entrega de Subvención Monetaria del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y Revaloración del Adulto Mayor a través de la implementación de la intervención Saberes Productivos. Realizar una auditoría interna anual a través de proveedores externos a los procesos que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, además de auditorías de re-certificación a los procesos que se encuentren certificados bajo los estándares de la Norma ISO 9001:2008; capacitar al personal del programa en temas de Gestión de la Calidad y formar auditores internos para programar de manera periódica Auditorías Internas.
- 1.3.2. **Planeamiento institucional:** Comprende las acciones de prospección, diagnóstico, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del Programa.
 - Programación y formulación del Plan y Presupuesto Anual
 - Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual
 - Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
 - Seguimiento e Implementación de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Sistema Activos Críticos Nacionales. Además de los compromisos en los planes de anticorrupción, transversalización de género, enfoque de discapacidad, Plan Nacional de Derechos Humanos; Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, Plan Estratégico Institucional, Plan Binacional Perú-Bolivia, Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; Huallaga; Declaran en emergencia en 11 distrito de las provincias de Tambo Pata, Manu y Taguamanu del Departamento de Madre de Dios por contaminación de mercurio, etc.
- 1.3.3. **Asesoramiento y apoyo:** Comprende las acciones de asesoramiento técnico y jurídico, incluyendo las administrativas, necesarias para la operatividad del Programa.
 - Servicios Básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
 - Locales y Conexos (Mantenimiento de local o edificio)
 - Seguridad (Seguridad y vigilancia)
 - Defensa y Asesoría legal de los servidores y ex servidores
 - Equipamiento de la OCI en el marco del nuevo MOP
 - Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación)
- 1.3.4. **Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos:** Comprende las acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento de los trabajadores orientadas a mejorar su desempeño, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, cultura y clima organizacional.



- **Inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
- **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción 2016.
- **Desarrollo de Capacidades:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades personales de cada servidor civil, para agregar valor y generar ventajas competitivas que contribuyan a mejorar su desempeño laboral, la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas estableciendo la mejora continua; trabajo en equipo, delegar y asumir funciones.
- **Encuentro Nacional:** Contribuye a la mejora de la calidad de los servicios y actividades en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65". Es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos.

1.3.5. **Protección de Población en Riesgo:** Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, consideramos "redes de protección social" al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos e intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población. solicitud

Operacionalmente, Pensión 65 realiza acciones de coordinación intersectorial y con gobiernos de nivel sub-nacional, teniendo dos sub tareas:

1.3.5.1. **Promover la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato:** En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- **Identificación de Aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** Identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Asistencia Técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Saberes Productivos con la finalidad de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.
- **Estrategia de Comunicaciones externas**
 - **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, a través de la mirada de los niños de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha población vulnerable.
 - **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la población en general, de qué forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensión 65, a través del otorgamiento de una subvención económica, como un derecho que les corresponde.
 - **Premio Nacional de Saberes Productivo:** reconocer, comprometer y fidelizar la participación activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervención Saberes Productivos, actividad que revalora los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 años en todo el ámbito nacional.
 - **Talleres de capacitación para Autoridades Locales** de los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 a nivel nacional: buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus



atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.

- **Participación en Semana de la Inclusión Social:** Es un espacio dedicado a la reflexión en torno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensión 65. Dicho evento cuenta con la participación de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperación técnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el propósito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.
- **Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordación de derechos, deberes de las personas mayores de 65 años de edad, promoción de servicio de salud, de seguridad, entre otros.**
- **Además sensibilización de autoridades y líderes de opinión nacional.**
- **Estrategia de Comunicación interna:** Fortalecimiento y promoción de valores éticos al personal, programa de reconocimiento, cliente incognito, revistas, memoria anual y publicaciones electrónicos e imagen institucional.

1.3.5.2. Promover el acceso de sus usuarios a los servicios públicos que presta el estado, mediante, con las siguientes acciones:

- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, al convertirse en cliente del Sistema Financiero.
Las actividades a desarrollar en Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.
- **Campañas para el acceso a los servicios de salud (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres).**

Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA-MIDIS.

La articulación de acciones con el Sector Salud en el marco de la estrategia "Incluir para Crecer" incluye:

- Promoción para que los usuarios del Programa Pensión 65, cuenten con el Seguro Integral de Salud - SIS, y así se garantice su acceso a los establecimientos públicos de salud que ofrecen servicios especializados a las personas mayores.
- Promocionar campañas de sensibilización en salud, a efectos que a los usuarios del Programa Pensión 65, se les practique exámenes de salud preventiva en aspectos fisiológicos y de salud mental.

5.3 Visión y Misión

Visión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Visión del Programa Pensión 65
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.



Misión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Misión del Programa Pensión 65
Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades.	Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

Hitos trazados por el Programa Pensión 65, al 2016	Impacto en la gestión institucional del MIDIS
500,000 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,854 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado.	Estrategia Incluir para Crecer: Incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza.
1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueron incorporados al Programa.	PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación.
Aprobación de 12 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio.	PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica.
1,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65.	PEI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado.
100,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65.	PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado. PESEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor. PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65.
Sistema de Gestión de Calidad implementado. Sistema de Control interno implementado.	PEI: Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65.
Ampliación del alcance de sistema de Gestión de Calidad a fin de incluir el proceso de afiliación, verificación requisitos de usuarios y en implementación de la intervención Saberes Productivos.	PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos.
300 distritos implementados de Saberes Productivos, orientados a revalorizar el rol de los adultos mayores como portadores y transmisores de saberes productivos en su comunidad, bajo un enfoque de interculturalidad.	PESEM: Incrementar el bienestar y protección del adulto mayor.



5.4 Objetivos Estratégicos

Alineamiento General del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales:

Instrumento de Política de Gestión		Alineamiento generales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivo Específico	ON1-OE1 Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales
Políticas Nacionales de Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 5: Protección del Adulto Mayor Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurándole el acceso a una pensión y diversos servicios de calidad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
	Objetivos Estratégicos Específico	OEE6.5. Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65"	Objetivos	Objetivo 1: Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar.
		Objetivo 2: Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

De acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65 se formuló el presupuesto para el año 2016 ascendente a S/. 801'837,646 soles considerando un 94.8% a la entrega de subvención y el 5.2% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

Cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la reformulación del POI se realiza en el siguiente supuesto:

- a) *Modificaciones del presupuesto asignado que involucren modificaciones en las metas físicas.*

En el Nivel Institucional:

En el caso de modificaciones originadas por transferencia de partidas y créditos suplementarios, aprobados mediante Ley, Decreto de Urgencia, Decreto Supremo y Resolución Ministerial.

En el Nivel Funcional Programático:

En el caso de modificaciones presupuestarias entre Unidades ejecutoras, la reformulación se realiza al cierre del mes.



- b) En el caso de las modificaciones presupuestarias al interior de cada Unidad Ejecutora, entre metas presupuestales y dentro de la misma meta presupuestaria.

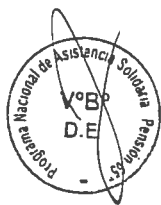
En ese sentido, se plantea la presente reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de meta anual de atención a usuarios mayores a 65 años en condiciones de extrema pobreza, y en cumplimiento, a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, inciso b) y c) del numeral 7.3, se ha visto la necesidad de reformular por considerar necesario las modificaciones presupuestarias entre metas presupuestales y dentro de las mismas metas, con la finalidad de alcanzar las metas físicas programadas en el presente ejercicio 2016.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2016 POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PLAN OPERATIVO							PRESUPUESTO			
CATEGORIA PRESUPUES- TAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	POI RM-Nº 112-2015-MIDIS		Reformulación POI Corte 30 de Junio 2016		Presupuesto RM Nº 112- 2016-MIDIS	%	Presupuesto Corte 30 de Junio 2016 S/.	%
			Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual				
Programa Presupuest al Código 0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	3000313Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condición del Programa	SUB TOTAL					793,035,509	99.15%	793,176,801	99.15%
		5004143 Afiliación y verificación de requisitos	Persona	480,000	Persona	480,000	27,371,871	3.42%	27,439,545	3.42%
			Persona	50,000	Persona	50,000	1,961,886	0.25%	2,035,504	0.25%
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios	Persona	500,000	Persona	500,000	763,701,752	95.48%	763,701,752	95.48%
	3000001 Acciones Comunes	SUB TOTAL					8,802,137	1.10%	8,812,708	1.10%
		5000276 Gestión del Programa	Acción	16	Acción	16	6,713,683	0.84%	6,642,195	0.84%
			Informe	4	Informe	4	2,088,454	0.26%	2,170,513	0.26%
TOTAL							801,837,646	100%	801,989,509	100%

Asimismo precisar que en la fase de ejecución se han realizado ajustes de nivel presupuestario sin afectar el marco presupuestal asignado al Programa Pensión 65, según se presenta en el siguiente cuadro a nivel de Actividades y Genéricas de Gasto:

Actividad/Obra/Acción	E.G.	PIA	ANULACIÓN (-)	CRÉDITO (+)	PIM al 30-jun-2016
5000276. Gestión del Programa	2.3	9,240,847.00	2,972,861.00	2,306,728.00	8,574,714.00
	2.5	0.00	0.00	6,520.00	6,520.00
	2.6	0.00	11,843.00	243,317.00	231,474.00
Sub Total		9,240,847.00	2,984,704.00	2,556,565.00	8,812,708.00
5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios	2.3	13,701,752.00	0.00	0.00	13,701,752.00
	2.5	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
	Sub Total	763,701,752.00	0.00	0.00	763,701,752.00
5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos	2.3	28,895,047.00	3,290,810.00	3,861,127.00	29,465,364.00
	2.5	0.00	0.00	9,685.00	9,685.00
	Sub Total	28,895,047.00	3,290,810.00	3,870,812.00	29,475,049.00
Total general		801,837,646.00	6,275,514.00	6,427,377.00	801,989,509.00



A continuación se detalla cada nota de modificación presupuestal aprobada por el pliego MIDIS durante el 2do trimestre del 2016:

NMP ABR - JUN 2016	MONTO DEL REGISTRO S/.	FECHA DE APROBACIÓN	SUSTENTO
Nº 005	151,863	abr-16	La modificación corresponde a incorporación de Recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados RDR correspondiente a saldos de balance del ejercicio 2015, en la actividad "5000276 Gestión de Programa" el importe de S/. 10,571 y en la actividad "5004143 Afiliación y Verificación de Requisitos" el importe de S/. 141,292.00 para el financiamiento de los talleres de capacitación con actores y autoridades locales a nivel nacional (Unidad Territorial) del Programa Pensión 65, los mismo que permitirá la actualización de conocimientos de los procedimientos establecidos en el Programa Pensión 65, sobre los procesos de identificación de potenciales usuarios, afiliación y verificación de, transferencia y entrega de subvención económicas y articulaciones con actores locales para promover la prestación de servicios sociales, para el cumplimiento de actividades y metas programadas en el presente ejercicio fiscal 2016.
Nº 006	394,397	may-16	La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa" se encuentra dentro del marco legal presupuestario, anulando hasta por el monto total de S/. 126,967.00 la misma que se habilitará dentro de la misma actividad en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios el importe de S/. 125,124.00 para financiar la premiación del Concurso los Abuelos Ahora e impresión de los libros del mismo, mantenimiento correctivo de las impresoras multifuncionales asignadas a las Unidades de la Sede Central, Servicios diversos para las Unidades de Comunicación e Imagen Institucional y la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones para financiar las actividades que se encuentran incluidas en el Plan Anual de Inclusión Financiera y ajustes internos dentro de los clasificadores de Contrataciones y Administrativo de Servicio y Contribuciones a Essalud de acuerdo a la Ejecución y Proyección al mes de mayo, con la finalidad de habilitar recursos para el pago de los descanso físico no gozada por las renunciadas presentadas en la Sede Central del Programa Pensión 65 y en la genérica de gasto de Activos Financieros el importe de S/. 1,843.00 se amplía el presupuesto para adquirir Equipos computacionales.
			Asimismo, la modificación planteada en la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" se da para atender los las necesidades en las Unidades Territoriales de viáticos y asignación por comisión de servicios, pasajes y gasto de transporte para realizar la tarea principal que corresponde a las Visitas Domiciliarias dentro de las Unidades Territoriales y lograr la meta programa que corresponde a 480,000 Personas, Seguro Contra todo Riesgo, así mismo se realiza los ajustes en el clasificador de Contratación de Servicios Administrativos (CAS) para el pago de los descanso físico no gozado por la renunciadas presentadas durante el mes de abril y mayo y se habilita recursos para el acondicionamiento e implementación del centro de datos del Programa Pensión 65.
Nº 007	-	jun-16	Anulado
Nº 008	4,070	jun-16	La Unidad de Administración aprueba la Resolución Jefatural N° 013-2016-MIDIS/P65/UA, para el reconocimiento de deuda a favor de Essalud por el importe de S/. 4,070.00. y en cumplimiento del artículo 2° se plantea la nota de modificación presupuestaria tipo 003 (NOTA 008) en el Nivel Funcional Programático dentro de la categoría presupuestal 0097 Programa Presupuestal a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Modulo de Proceso Presupuestario - MPP, con la finalidad de habilitar recursos dentro de la Actividad de Afiliación y Verificación de Requisitos en el departamento de Ayacucho



Nº 009	465,361	jun-16	La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa" se encuentra dentro del marco legal presupuestario, anulando y habilitando hasta por el monto total de S/. 35,366 dentro de la misma actividad en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, para financiar la ampliación del contrato de seguridad y vigilancia con la empresa LIDER SECURITY SAC y servicio de Limpieza e higiene con la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA, por incremento de Remuneración Mínima Vital, según Decreto de Urgencia N° 05-2016-TR, adquisición de libros y revistas para la Unidad de Comunicaciones, adquisición de licencia para Windows SERVER 2012, para los servidores de la Sede Central y ajustes internos dentro de los clasificadores de Contrataciones y Administrativo de Servicio y Contribuciones a Essalud de acuerdo a la Ejecución y Proyección al mes de Junio, con la finalidad de habilitar recursos para el pago de los descanso físico no gozada por las renunciaciones presentadas en la Sede Central del Programa Pensión 65. Asimismo, la modificación planteada en la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" se da para atender las necesidades en las Unidades Territoriales de viáticos y asignación por comisión de servicios, pasajes y gasto de transporte para realizar la tarea principal que corresponde a las Visitas Domiciliarias dentro de las Unidades Territoriales y lograr la meta programa que corresponde a 480,000 Personas, Ampliación del contrato seguridad y vigilancia con la empresa LIDER SECURITY SAC y servicio de Limpieza e higiene con la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA, por incremento de Remuneración Mínima Vital, según Decreto de Urgencia N° 05-2016-TR, adquisición de otros bienes, servicio básicos, mantenimiento de vehículo, así mismo se realiza los ajustes en el clasificador de Contratación de Servicios Administrativos (CAS) para el pago de los descanso físico no gozado por la renunciaciones presentadas durante el mes de junio en las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.
Nº 010	--	jun-16	Anulado
Total de Créditos y anulaciones Presupuestales	1,015,691		



VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa presupuestal 0097

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

PROBLEMA IDENTIFICADO

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

POBLACIÓN OBJETIVO

Al 2016 se tiene calculado un total de 617,815 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

RESULTADO ESPECÍFICO

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una **seguridad económica** que contribuye a mejorar su bienestar

SECTOR

40 Desarrollo e Inclusión Social

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP

Gobierno nacional

SEGURIDAD ECONÓMICA

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

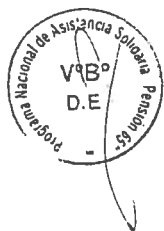
- Satisfactores no monetarios.- Servicio de identidad y registro del estado civil-RENIEC; Seguro Integral de Salud -SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- Satisfactores monetarios.- Servicio de entrega de una subvención monetaria.

La seguridad económica, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc.) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).



Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Resultado específico			
Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar.	Número de horas trabajadas a la semana en la población pobre extrema de 65 años o más	ENAH	- Se fortalecen los servicios públicos de salud. - Cooperación de las entidades de gobierno local, de líderes y autoridades de la comunidad. - El usuario pobre extrema utiliza la subvención para cubrir necesidades básicas insatisfechas (salud, atenciones, alimentación). - El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo.
	- Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a más que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos. - Tasa de actividad de la población de 65 años a más en situación de pobreza extrema	- ENAH - ENAH	
Productos			
Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria	Tasa de Cobertura	Sistema de información de Pensión 65, SISFOH, ONP, RENIEC, SBS, RNU, PGH	- El Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar las subvenciones monetarias. - Cooperación de las entidades RENIEC; SBS, ONP, SISFOH
Actividades			
Afiliación y verificación de requisitos	Nº de personas clasificadas como usuarios aptos registrados en el padrón del Programa por cada período de pago	Sistema de información del Programa	Atención oportuna del Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios
Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos en cada período de pago	Comprobantes de depósito a los beneficiarios provistos por el Banco de la Nación	



Detalle del producto	
3000313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa	
Unidad de Medida: 086 Persona	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	En relación a los nuevos usuarios; empiezan a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios: • Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). • Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – EsSalud. • Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita. La permanencia como usuario en el Programa “Pensión 65”, se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica a no pobre, lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación.
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	El adulto de 65 años a más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/.250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), por periodos bimestrales. Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 le garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el estado peruano, como lo son Saberes productivos, SIS, Identificación con RENIEC, entre otros que le estarían brindando beneficios no monetarios.
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario. La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/.125.00) los cuales son pagados de manera bimestral.
¿Quién realiza la entrega del producto?	La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de “Pensión 65”, se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.
¿Dónde se entrega el producto?	Se entrega el producto en puntos de pago próximos al lugar de residencia de los usuarios. A la fecha los puntos de pago son: • Agencias del Banco de la Nación; • Centros poblados con acceso a Empresas Transportadoras de Valores; • Cajas rurales; • Buques de la Marina de Guerra del Perú; • Tambos; entre otros.



PRODUCTO 3000313: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa					
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan			
		Nacional	Regional	Local	
5004143 Afiliación y verificación de requisitos	086 Persona	X			
5002952 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	086 Persona	X			

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Denominación de la actividad 1.1	5004143. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad mayor de personas adultas de 65 años a más que han sido incorporadas al padrón de usuarios					

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad de afiliación y verificación de requisitos tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con secuencia funcional 052, cuya finalidad es la generación de la Relación Bimestral de Usuarios activos del Programa Pensión 65; y es ejecutada por la Unidad de Operaciones en períodos bimestrales, teniendo como principal insumo el listado de la población en condiciones de extrema pobreza proporcionado por el SISFOH-MIDIS. Además se realizan tareas de evaluación de manera individual respecto al cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad según la normativa vigente.

Con periodicidad bimestral, mediante cotejo de bases de datos, se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos previos a la emisión de cada padrón de usuarios (estado de supervivencia y edad del adulto mayor ante RENIEC, no percepción de subvenciones ante EsSalud, ONP, SBS y otros).

Así mismo, mediante visitas domiciliarias a cargo de las Unidades Territoriales, se realiza la caracterización de cada usuario (verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH)

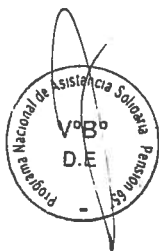
Los resultados de la visita domiciliaria son registrados en un aplicativo informático de manera nominal, y tienen como finalidad verificar si algún usuario ha dejado de cumplir con uno o más requisitos de elegibilidad como usuario del Programa.

La finalidad de la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para la generación de la relación bimestral de usuarios activos del Programa Pensión 65.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de Afiliación y verificación de requisitos, para el Programa "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- SISFOH remite al Programa Pensión 65 la relación de potenciales usuarios que han sido clasificados socio económicamente como Extremo Pobres.
- El Programa Pensión 65, filtra del listado SISFOH aquellos adultos mayores que ya son usuarios del programa y organiza el resto (potenciales usuarios) por cada departamento y los envía a los Equipos Territoriales de Pensión 65 para las coordinaciones respectivas con los Gobiernos Locales.
- Los Gobiernos Locales en base al listado SISFOH de su jurisdicción distrital, proceden con:
 - Ubicar a potenciales usuarios al programa Pensión 65.
 - Informar a potenciales usuarios sobre los beneficios del Programa Pensión 65.
 - Si el potencial usuario está interesado, procede a suscribir el formato vigente de declaración jurada y adjunta copia de su DNI.
- Los Gobiernos Locales, proceden con acopiar las Declaraciones Juradas y copias de DNI recopiladas en su jurisdicción distrital y lo remite al Programa Pensión 65.
- El Programa Pensión 65, realiza el procesamiento masivo de la información de las Declaraciones Juradas y copias de DNI remitidos por los Gobiernos Locales.
- El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con:
 - Solicita a RENIEC la verificación de Edad y Supervivencia del potencial usuario.



- b. Solicita a EsSalud la verificación de percepción de prestaciones económicas por parte de EsSalud hacia el potencial usuario.
- c. Solicita a la SBS y ONP la verificación que el potencial usuario no perciba pensión de jubilación o sobrevivencia.
- g) Los Equipos Territoriales de Pensión 65, según programación de visitas a centros poblados, realizan la verificación de requisitos categóricos:
 - a. Constatar si el usuario ha cambiado de manera evidente su condición socioeconómica.
 - b. Constatar de manera evidente el cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
 - c. Constatar la situación de supervivencia del Usuario de Pensión 65.
 - d. Constatación del domicilio en donde fueron focalizados los usuarios
- h) El Programa Pensión 65, emite el Padrón de usuarios del Programa PENSIÓN 65. El mismo que es aprobado cada dos meses.

C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

Las metas físicas de las tareas de afiliación y verificación de requisitos del Programa "Pensión 65" se determinaron tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) El ámbito de intervención de cada Equipo Territorial tienen a su cargo una jurisdicción departamental, aunque está limitado según las facilidades de accesibilidad de la zona.
- b) El ámbito de intervención de cada municipalidad, está determinada al nivel de su jurisdicción distrital y/o provincial.
- c) El número de usuarios afiliados está determinado en función al cumplimiento de metas programadas y en función a los recursos presupuestarios que se asignen para cada ejercicio.
- d) Las Unidad Territoriales, asumen la responsabilidad de visitar por lo menos una vez a cada usuario de su ámbito de trabajo.

D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL

Para el año 2016, para esta actividad se programó como meta Física el valor de 480,000 personas que han sido visitadas en su domicilio para el "Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad del Adulto Mayor (Visita Domiciliaria)"; por ser la tarea principal de dicha actividad.

En el siguiente cuadro, se da a conocer una propuesta de reprogramación de metas físicas y presupuestal, con proyección al 31 de diciembre de 2016, manteniendo la meta al cierre del ejercicio 2016 de 480,000 personas a nivel de actividad principal en la programación anual.

Sec_Func	DEPARTAMENTO	META PRESUPUESTAL			META FISICA		
		RM N° 112-2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-06-2016 PIM	Variación	RM N° 112-2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-06-2016	VARIACIÓN
31	AMAZONAS	1,121,462.00	1,136,235	14,773	11,411	12,516	1,105
32	ANCASH	1,341,667.00	1,397,086	55,419	30,174	26,371	-3,803
33	APURIMAC	1,344,556.00	1,311,816	-32,740	25,031	24,114	-917
34	AREQUIPA	999,979.00	1,005,364	5,385	7,962	13,051	5,089
35	AYACUCHO	1,431,471.00	1,423,116	-8,355	30,960	29,271	-1,689
36	CAJAMARCA	1,829,656.00	1,794,030	-35,626	52,108	44,618	-7,490
37	CALLAO	68,323.00	52,823	-15,500	3,501	2,741	-760
38	CUSCO	1,570,838.00	1,547,324	-23,514	34,026	29,909	-4,117
39	HUANCAVELICA	1,411,983.00	1,407,327	-4,656	20,258	26,668	6,410
40	HUANUCO	1,398,377.00	1,396,543	-1,834	26,111	26,032	-79
41	ICA	629,996.00	632,793	2,797	5,603	6,168	565
42	JUNIN	1,351,491.00	1,319,209	-32,282	21,993	17,676	-4,317
43	LA LIBERTAD	1,338,188.00	1,279,233	-58,955	22,214	25,457	3,243
44	LAMBAYEQUE	754,204.00	773,036	18,832	15,963	14,544	-1,419
46	LIMA	1,473,290.00	1,502,440	29,150	27,537	33,087	5,550

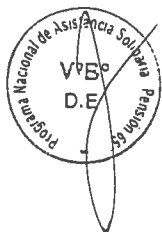
47	LORETO	1,381,235.00	1,443,019	61,784	16,397	17,944	1,547
48	MADRE DE DIOS	625,166.00	634,116	8,950	1,339	2,016	677
49	MOQUEGUA	658,904.00	663,712	4,808	2,352	3,242	890
50	PASCO	752,768.00	756,245	3,477	5,397	7,632	2,235
51	PIURA	1,294,194.00	1,298,712	4,518	35,925	38,099	2,174
52	PUNO	1,592,640.00	1,598,782	6,142	54,058	56,096	2,038
53	SAN MARTIN	973,512.00	987,247	13,735	16,982	9,419	-7,563
54	TACNA	614,023.00	623,686	9,663	1,720	3,286	1,566
55	TUMBES	552,014.00	556,774	4,760	2,983	3,552	569
56	UCAYALI	861,934.00	898,877	36,943	7,995	6,491	-1,504
Sub Total		27,371,871	27,439,545	67,674	480,000	480,000	0
45	LIMA SEDE CENTRAL	1,961,886.00	2,035,504	73,618	50,000	50,000	0
Total		28,845,161	28,941,985	96,824			

Es conveniente precisar que al haberse registrado en el MPP-SIAF la meta física de 530,000 personas, estas fueron registradas considerando:

- 480,000 personas, las que reciben visita domiciliaria, a cargo de los promotores y coordinadores de las unidades territoriales a nivel nacional y que se encuentran programadas en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.
- 50,000 personas, que solicitan ser afiliadas y que habiendo presentado sus declaraciones juradas en formato físico requieren su conversión a formato digital para ser incorporados a la base de datos del "Maestro de Declaraciones" del SISOPE que se ejecuta en la sede central bajo la responsabilidad de la Unidad de Operaciones del Programa Pensión 65.

Nombre de Tarea	Responsible	POI 2016 RM N° 012-2016		POI REFORMULADO Corte 30 de Junio		Sustento
		Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física	
1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	(*)	Persona	480,000	Personas	480,000	Sin Cambios Sustento.- Se han programado la realización de 480,000 personas visitadas en sus domicilios por el personal de Pensión 65 con la finalidad de acopiar evidencias sobre las condiciones de Vulnerabilidad en las que residen.
1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	(*)	Personas	50,000	Personas	50,000	Sin Cambios Sustento.- Programación de 50,000 personas cuyas declaraciones juradas serán registradas en el maestro de Declaraciones Juradas del Programa Pensión 65.
1.3 Verificación de requisitos categóricos	(**)	Informe	6	Informe	6	Sin Cambios Sustento.- Programación de 6 informes emitidos en cada período bimestral de afiliación al Programa Pensión 65.
1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones	(**)	Acciones	1	Acciones	1	Sin cambios Sustento.- Se ha programado un conjunto de acciones transversales que son realizadas por el equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Operaciones y con periodicidad anual presenta un informe en el marco de los lineamientos de ONGEI-PCM.
1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial	(*)	Acciones	24	Acciones	24	Sin cambios Sustento.- Se ha programado un conjunto de acciones transversales en la jurisdicción asignada a cada Unidad Territorial teniendo como principal componente la operación y mantenimiento de sus sedes administrativas a nivel nacional y con periodicidad anual cada Unidad Territorial presenta un informe el mismo que es consolidado por la Unidad de Administración del Programa Pensión 65.

(*) Unidades Territoriales
(**) Unidad de Operaciones



E. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Nombre de Tarea	Unidad de Medida	Meta Física	Res. pon- sable	E	F	M	A	M	J	J	A.	S	O	N	D
1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	Persona	480,000	(*)	43,274	52,698	47,289	50,173	39,921	39,745	33,307	38,984	38,984	37,047	27,354	31,224
1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	Persona	50,000	(*)	-	21,945	-	7,027	-	19,568	-	486	-	487	-	487
1.3 Verificación de requisitos categóricos	Informe	6	(**)	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones	Acciones	1	(**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial	Acciones	24	(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24

(*) Unidades Territoriales

(**) Unidad de Operaciones

8.2 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Denominación de la actividad 1.2	5002952. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos por periodo de pago					

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

La actividad Entrega de la subvención monetaria, tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con la secuencia funcional desde la 027 hasta la 051 y es ejecutada por la Unidad de Operaciones a partir de la aprobación de la Relación bimestral de Usuarios del Programa Pensión 65 mediante Resolución Directoral y tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa, "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- El Programa Pensión 65, mediante carta/orden autoriza al Banco de la Nación el pago a través de cuentas de ahorro; según el padrón de usuarios activos del Programa Pensión 65 del periodo correspondiente.
- El Programa Pensión 65 define y coordina con sus equipos territoriales la asignación de los puntos de pago y el cronograma de pagaduría, a nivel nacional.
- Los equipos territoriales de Pensión 65, en coordinación con los Gobiernos Locales, difunden el cronograma y puntos de pago que le corresponde a cada jurisdicción distrital.
- Los equipos territoriales supervisan el buen desempeño de las campañas de pago antes, durante y después de la ejecución del procedimiento de pagaduría que se implementan por diferentes medios; por ejemplo:
 - En agencias del Banco de la Nación.
 - En puntos de pago que según cronograma atienden a través de transportadoras (camiones de caudales) contratados por el Banco de la Nación.
 - Otras modalidades que paulatinamente se vayan implementando para dar facilidades en el cobro de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65.



- e) El Banco de la Nación realiza el cobro de gastos administrativos y cargos bancarios por el servicio de pagaduría realizado a requerimiento del Programa Pensión 65.
- f) El Programa Pensión 65, previa revisión y/o conciliación de la contraprestación del servicio realizado por el Banco de la Nación, dispone la deducción de la nota de abono respectiva.

C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

Las metas físicas de la actividad "Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65"; se determinan tomando en cuenta el padrón de usuarios y con ello se determinan los costos asociados a los siguientes criterios:

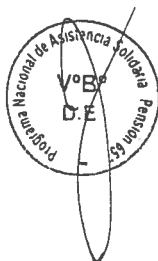
- a) Comisiones por mantenimiento de cuenta (cubierto por el Programa)
- b) Cargos bancarios por transportadora

D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL

Del Informe N° 011-2016-MIDIS/P65-UO/AF, desarrollado por la Unidad de Operaciones, se ha detectado que existen variaciones de metas físicas y metas presupuestales, la misma que tiene incidencia a nivel de secuencias funcionales por departamentos de acuerdo a la relación bimestral de usuarios de May-Jun, sin tener variación en la meta anual a nivel de Actividad "Entrega de Subvención Monetaria".

La programación no modifica la meta anual física (500,000 usuarios por cada periodo de pago) ni presupuestal a nivel de nacional, siendo específicamente variaciones a nivel secuencia funcional (Departamento), como se muestra el siguiente cuadro:

SEC_FUN	DEPARTAMENTO	ESPECIFICA DE GASTO	META PRESUPUESTAL			META FISICA		
			RM N° 112-2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-06-2016 PIM	Variación	RM N° 112-2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-06-2016	Variación
0006	AMAZONAS	25 3 1 199	17,259,000	18,150,750	-891,750	12,101	12,113	-12
0007	ANCASH	25 3 1 199	47,883,000	47,176,250	706,750	31,427	31,462	-35
0008	APURIMAC	25 3 1 199	41,043,000	39,244,750	1,798,250	26,150	26,190	-40
0009	AREQUIPA	25 3 1 199	12,529,500	12,831,750	-302,250	8,554	8,579	-25
0010	AYACUCHO	25 3 1 199	49,281,000	48,072,500	1,208,500	32,059	32,059	0
0011	CAJAMARCA	25 3 1 199	78,505,500	81,041,250	-2,535,750	53,991	54,061	-70
0012	CALLAO	25 3 1 199	5,182,500	5,656,500	-474,000	3,801	3,749	52
0013	CUSCO	25 3 1 199	53,739,000	52,996,500	742,500	35,329	35,346	-17
0014	HUANCAVELICA	25 3 1 199	34,179,000	31,923,500	2,255,500	21,270	21,295	-25
0015	HUANUCO	25 3 1 199	44,577,000	40,872,750	3,704,250	27,232	27,271	-39
0016	ICA	25 3 1 199	8,430,000	9,151,750	-721,750	6,104	6,118	-14
0017	JUNIN	25 3 1 199	33,039,000	34,531,000	-1,492,000	23,015	23,030	-15
0018	LA LIBERTAD	25 3 1 199	34,801,500	34,905,250	-103,750	23,264	23,282	-18
0019	LAMBAYEQUE	25 3 1 199	24,628,500	25,025,000	-396,500	16,662	16,665	-3
0020	LIMA	25 3 1 199	36,330,000	41,606,750	-5,276,750	28,078	27,424	654
0021	LORETO	25 3 1 199	24,564,000	25,979,500	-1,415,500	17,189	17,386	-197
0022	MADRE DE DIOS	25 3 1 199	1,156,500	1,126,250	30,250	710	777	-67
0023	MOQUEGUA	25 3 1 199	3,874,500	4,006,000	-131,500	2,676	2,685	-9
0024	PASCO	25 3 1 199	8,599,500	8,773,250	-173,750	5,853	5,869	-16
0025	PIURA	25 3 1 199	56,514,000	56,063,000	451,000	37,346	37,405	-59
0026	PUNO	25 3 1 199	88,897,500	83,353,000	5,544,500	55,483	55,514	-31
0027	SAN MARTIN	25 3 1 199	25,723,500	26,814,750	-1,091,250	17,888	17,894	-6
0028	TACNA	25 3 1 199	2,775,000	2,949,000	-174,000	1,980	1,968	12
0029	TUMBES	25 3 1 199	4,630,500	4,999,250	-368,750	3,330	3,353	-23
0030	UCAYALI	25 3 1 199	11,857,500	12,749,750	-892,250	8,508	8,505	3
Total			750,000,000	750,000,000	0	500,000	500,000	0
Cargos Bancarios			13,701,752	13,701,752	0			
Total			763,701,752	763,701,752	0			



Es necesario especificar que la variación interna de "Entrega de Subvención Monetaria" a nivel departamental es el resultado de los diferentes cotejos masivos realizados para la verificación de requisitos categóricos y supervivencia, que se realiza con RENIEC, ONP, ESSALUD, SBS, Caja de Pensiones Militar Policial, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas. Adicionalmente al producto de los cotejos masivos, se registran alertas por los equipos territoriales del Programa "Pensión 65", revisados y aprobados por los Jefes de Unidad Territorial. En el siguiente cuadro se presenta la variación interna:

DEPARTAMENTO	MARZO - ABRIL 2016	(-) FALLECIDOS	(-) RENUNCIAS	(-) EN REEVALUACIÓN DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	(-) DESAFILIADOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CATEGÓRICOS	NUEVOS	REINCORPORADOS	MAYO - JUNIO 2016
AMAZONAS	12,101	87	3	31	12	125	20	12,113
ANCASH	31,427	261	1	108	110	492	24	31,463
APURIMAC	26,150	212	1	6	7	232	34	26,190
AREQUIPA	8,554	56		52	37	163	7	8,579
AYACUCHO	32,059	237	1	52	36	259	67	32,059
CAJAMARCA	53,991	364	7	117	130	668	20	54,061
CALLAO	3,801	29		14	11	2		3,749
CUSCO	35,329	258	1	21	19	300	16	35,346
HUANCAVELICA	21,270	150	3	22	34	191	43	21,295
HUANUCO	27,232	199	1	147	116	494	8	27,271
ICA	6,104	45	1	32	20	110	2	6,118
JUNIN	23,015	152	1	89	71	284	44	23,030
LA LIBERTAD	23,264	161	3	82	201	457	8	23,282
LAMBAYEQUE	16,667	107	7	80	61	226	22	16,665
LIMA	28,078	257	2	186	303	40	53	27,423
LORETO	17,189	107		59	78	433	8	17,386
MADRE DE DIOS	710	4		3	2	76		777
MOQUEGUA	2,676	12		14	14	41	8	2,685
PASCO	5,853	34	1	8	20	74	5	5,869
PIURA	37,346	273	13	63	120	495	33	37,405
PUNO	55,483	487		30	144	668	24	55,514
SAN MARTIN	17,888	116		80	44	202	44	17,894
TACNA	1,980	18	1	21	35	53	10	1,968
TUMBES	3,330	27		5	2	54	3	3,353
UCAYALI	8,508	55	1	25	54	125	7	8,505
TOTAL	500,000	3,703	43	1,347	1,681	6,264	510	500,000

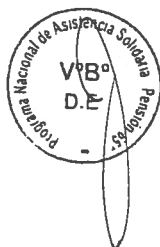
Además de las modificaciones por cotejo, el comportamiento de los potenciales usuarios sufre variación debido al crecimiento demográfico (Personas que cumplen 65 años entre periodos) que no es uniforme entre departamentos. Asimismo el número de potenciales usuarios que cumplen requisitos categóricos se determina entre otros, por aquellos cuyos Gobiernos Locales han remitido su respectiva Declaraciones Juradas, siendo su comportamiento no homogéneo, afectando así la Relación Bimestral de Usuarios entre periodos.



E. PROGRAMACIÓN FÍSICA

En el siguiente cuadro, se presenta programación de Metas Físicas en la Actividad Entrega de Subvención Monetaria por bimestre, con proyección al 31 de diciembre del 2016, la misma que ha sido elaborado por la Unidad de Operaciones, en base a la padrón bimestral (May-Jun), manteniendo la meta al cierre del ejercicio 2016 de 500 000 usuarios a nivel de actividad en la programación anual, según cuadro siguiente:

DEPARTAMENTO	RM N° 112-2016-MIDIS	EJECUCIÓN			PROYECCIÓN		
		ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SET-OCT	NOV-DIC
AMAZONAS	12,101	12,050	12,101	12,113	12,113	12,113	12,113
ANCASH	31,427	31,430	31,427	31,462	31,462	31,462	31,462
APURÍMAC	26,150	26,069	26,150	26,190	26,190	26,190	26,190
AREQUIPA	8,554	8,457	8,554	8,579	8,579	8,579	8,579
AYACUCHO	32,059	31,995	32,059	32,059	32,059	32,059	32,059
CAJAMARCA	53,991	53,930	53,991	54,061	54,061	54,061	54,061
CALLAO	3,801	3,829	3,801	3,749	3,749	3,749	3,749
CUSCO	35,329	35,273	35,329	35,346	35,346	35,346	35,346
HUANCAVELICA	21,270	21,244	21,270	21,295	21,295	21,295	21,295
HUÁNUCO	27,232	27,175	27,232	27,271	27,271	27,271	27,271
ICA	6,104	6,031	6,104	6,118	6,118	6,118	6,118
JUNÍN	23,015	22,989	23,015	23,030	23,030	23,030	23,030
LA LIBERTAD	23,264	23,229	23,264	23,282	23,282	23,282	23,282
LAMBAYEQUE	16,662	16,778	16,662	16,665	16,665	16,665	16,665
LIMA	28,078	28,653	28,078	27,424	27,424	27,424	27,424
LORETO	17,189	17,185	17,189	17,386	17,386	17,386	17,386
MADRE DE DIOS	710	687	710	777	777	777	777
MOQUEGUA	2,676	2,608	2,676	2,685	2,685	2,685	2,685
PASCO	5,853	5,764	5,853	5,869	5,869	5,869	5,869
PIURA	37,346	37,286	37,346	37,405	37,405	37,405	37,405
PUNO	55,483	55,873	55,483	55,514	55,514	55,514	55,514
SAN MARTIN	17,888	17,795	17,888	17,894	17,894	17,894	17,894
TACNA	1,980	1,944	1,980	1,968	1,968	1,968	1,968
TUMBES	3,330	3,255	3,330	3,353	3,353	3,353	3,353
UCAYALI	8,508	8,471	8,508	8,505	8,505	8,505	8,505
TOTAL GENERAL	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000



8.3 GESTION DEL PROGRAMA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.3	5000276. GESTION DEL PROGRAMA					
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Informe Trimestral conteniendo la descripción de las siguientes tareas: • Dirección y supervisión superior • Planeamiento institucional • Asesoramiento y apoyo • Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos • Protección de poblaciones en riesgo					



MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad Gestión del Programa se desarrolla en el marco de la categoría presupuestaria "Acciones Comunes"; toda vez que considera los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal y que no pueden ser asignados a otra categoría presupuestaria.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dentro de las actividades de Gestión del Programa se ubican las tareas orientadas a determinar el progreso de los procesos operativos de acuerdo a sus indicadores y metas establecidas, así como de los resultados e impactos obtenidos, en base al análisis de la información recolectada en campo, con la finalidad de contribuir a la adopción oportuna de medidas correctivas/preventivas que permitan un eficiente y eficaz desarrollo de los procesos del Programa.

Asimismo desarrollar tareas que estarán orientadas al fortalecimiento intersectorial e intergubernamental y de consolidación de redes de protección social a nivel local a favor de los usuarios del Programa Pensión 65, en el marco de las acciones alineadas a la estrategia "Incluir Para Crecer", así como los aspectos relacionados al enfoque de interculturalidad como proceso de comunicación e interacción entre grupos de personas con identidades culturales específicas; poniendo énfasis en el rol que tiene en el fomento de la equidad e inclusión social y que la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad.

C. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL

Dentro del Producto Acciones Comunes de la Actividad 5000276 Gestión del Programa, en la presente reformulación se realiza la modificación presupuestal a nivel de secuencias funcionales departamentales y en la meta física no hay variación, como se muestra en el cuadro siguiente:

SEC-FUN	FINALIDAD	META PRESUPUESTAL			META FÍSICA		
		RM N° 112-2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-06-2016 RIM	VARIACIÓN	Unidad de Medida	RM N° 112-2016-MIDIS	REFORMULACIÓN POI
001	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	568,887	568,558	-329	Acción	4	4
002	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	699,842	696,184	-3,658	Acción	4	4
003	ASESORAMIENTO Y APOYO	4,674,718	4,627,200	-47,518	Acción	4	4
004	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	770,236	750,253	-19,983	Acción	4	4
005	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	2,088,454	2,170,513	82,059	Informe	4	4
TOTAL		8,802,137	8,812,708	10,571			

D. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Para el año 2016, esta actividad considera como meta Física 16 acciones y 4 informes que son tareas transversales para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Nombre de Tarea	Responsable	POI 2016 RM N° 112-2016		POI REFORMULADO Corte 30 de Junio		Sustento
		Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física	
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	UPP	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	DE-CT	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
ASESORAMIENTO Y APOYO	UA-UJ	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	URH	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	UPDI-UCI	Informe	4	Informe	4	Sin cambios



En el siguiente cuadro, se presenta programación de Metas Física mensual en la Actividad Gestión del Programa, con proyección al 31 de diciembre de 2016:

Tareas	Dimensión Física		Programación de Meta Física Mensualizada											
	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Planeamiento institucional	Acción	4			1			1			1			1
Dirección y Supervisión Superior	Acción	4			1			1			1			1
Asesoramiento y apoyo	Acción	4			1			1			1			1
Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	Acción	4			1			1			1			1
Protección de Población en Riesgo	Informe	4			1			1			1			1

8.4 PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS

- Formato 18 Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)
- Formato 19 Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación Presupuestal Mensualizada)
- Formato N° 20 Cuadro resumen de las mestas presupuestales y meta física.
- Formato 21 Reformulación del Plan Operativo Institucional A nivel Actividad/|Acción/Obra.

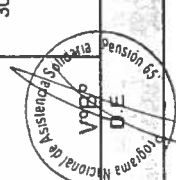


FORMATO N° 21
REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
A NIVEL DE ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 006-1441 Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

PLAN OPERATIVO							PRESUPUESTO			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	POI RM N° 112-2016-MIDIS		Reformulación POI Corte 30 de Junio 2016		Presupuesto RM N° 112-2016-MIDIS	%	Presupuesto Corte 30 de Junio 2016 S/	%
			Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual				
0097	3000313 Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condición del Programa	SUB TOTAL					793,036,509.00	99.15%	793,176,801.00	99.15%
		5004143 Afiliación y verificación de requisitos	Persona	480,000	Persona	480,000	27,371,871.00	3.42%	27,439,545.00	3.42%
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios	Persona	50,000	Persona	50,000	1,961,886.00	0.25%	2,035,504.00	0.25%
		SUB TOTAL					763,701,752.00	95.48%	763,701,752.00	95.48%
	3000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acción	16	Acción	16	6,713,683.00	0.84%	6,642,195.00	0.84%
			Informe	4	Informe	4	2,088,454.00	0.26%	2,170,513.00	0.26%
TOTAL							801,837,646.00	100%	801,989,509.00	100%

MIDIS: _____
 Folio N° 113
 MESA DE PARTES: _____





PERÚ

**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

**Viceministerio
de Prestaciones Sociales**

**Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**



III REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vicerrectorado
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. BASE LEGAL	5
III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	6
IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016	12
V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)	16
VI. ANEXOS	32





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

375

PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula y reprograma el Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y su modificación aprobada con Resolución Ministerial N° 112-2016-MIDIS. El principal fundamento de esta reformulación reside en la actualización del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2016, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4003--2016-MIDIS/PNAEQW, que modifica la cantidad de instituciones educativas que deberán contar con la prestación del servicio alimentario.

La tercera reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW). Además, del presupuesto asignado para el ejercicio 2016.

Finalmente, mencionar que la tercera reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N°006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N°321-2014-MC.

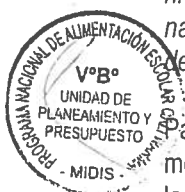
Su estructura, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron actualizadas en su Manual de Operaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio del 2016.

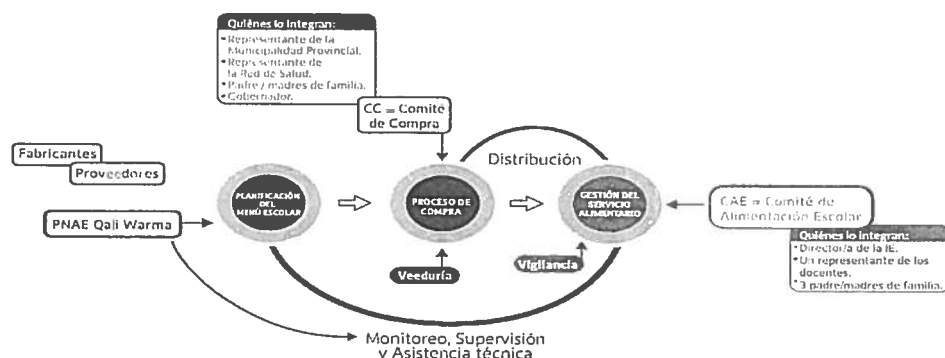
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general *“Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres (03) años de edad y en el nivel de educación primaria”*. Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 *“Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia”* y OEG3 *“Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad”*, que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Para el ejercicio 2016, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de los niveles inicial y primaria; y a través de la categoría presupuestal APNOP, que permitirá la atención de las instituciones educativas públicas en el nivel secundaria, localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que *“Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades nativas de la Amazonía Peruana, que asisten a las instituciones educativas públicas mejoran su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje”*.

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.





Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016**.
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 393-2015-MIDIS**, que aprueba el listado actualizado contenido en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, incorporando a la información comprendida en las Resoluciones Ministeriales N°. 321-2014-MC, 066-2015-MC y 204-2015-MC, la relación de centros poblados ubicados en el ámbito de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía peruana.
- **Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS**, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS**, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 112-2016-MIDIS**, que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7205-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba la Modificación del Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" La presente modificatoria tendrá vigencia a partir de la convocatoria del proceso de compras del año 2016.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10154-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código MAN-003-PNAEQW-UTRC versión N° 01 que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW**, que modifica la RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAWQW que aprueba el lista de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2016.



III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL



El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los ***"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonía Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"***.

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

075

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

A partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en qué volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.

En este modelo de cogestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestación del servicio alimentario".

Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende la asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial N°124-2016-MIDIS que resuelve la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
2. UNIDAD DE CONTROL
 - 2.1 Órgano de Control Institucional

3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

UNIDADES DE APOYO

- 3.1. Unidad de Administración
- 3.2. Unidad de Recursos Humanos
- 3.3. Unidad de Tecnología de la Información
- 3.4. Unidad de Comunicación e Imagen

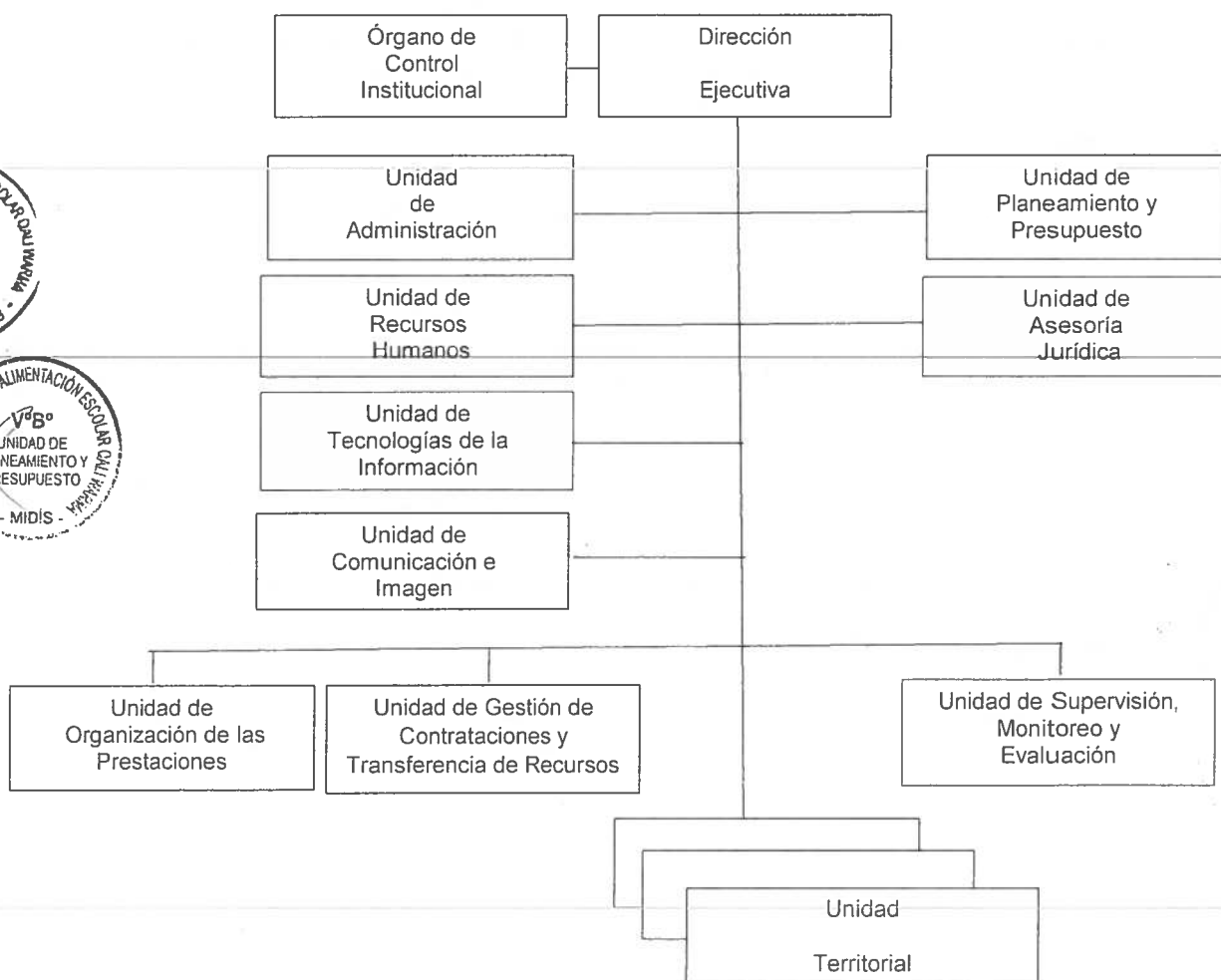
UNIDADES DE ASESORAMIENTO

- 3.5. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 3.6. Unidad de Asesoría Jurídica

4. UNIDADES TÉCNICAS

- 4.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
- 4.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
- 4.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA



FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuadas de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el servicio privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.

MARCO ESTRATÉGICO

Visión (RM N°174-2012-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

Misión (RM N°174-2012-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Objetivo General (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

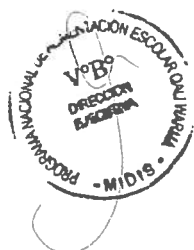
- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES**

El Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.

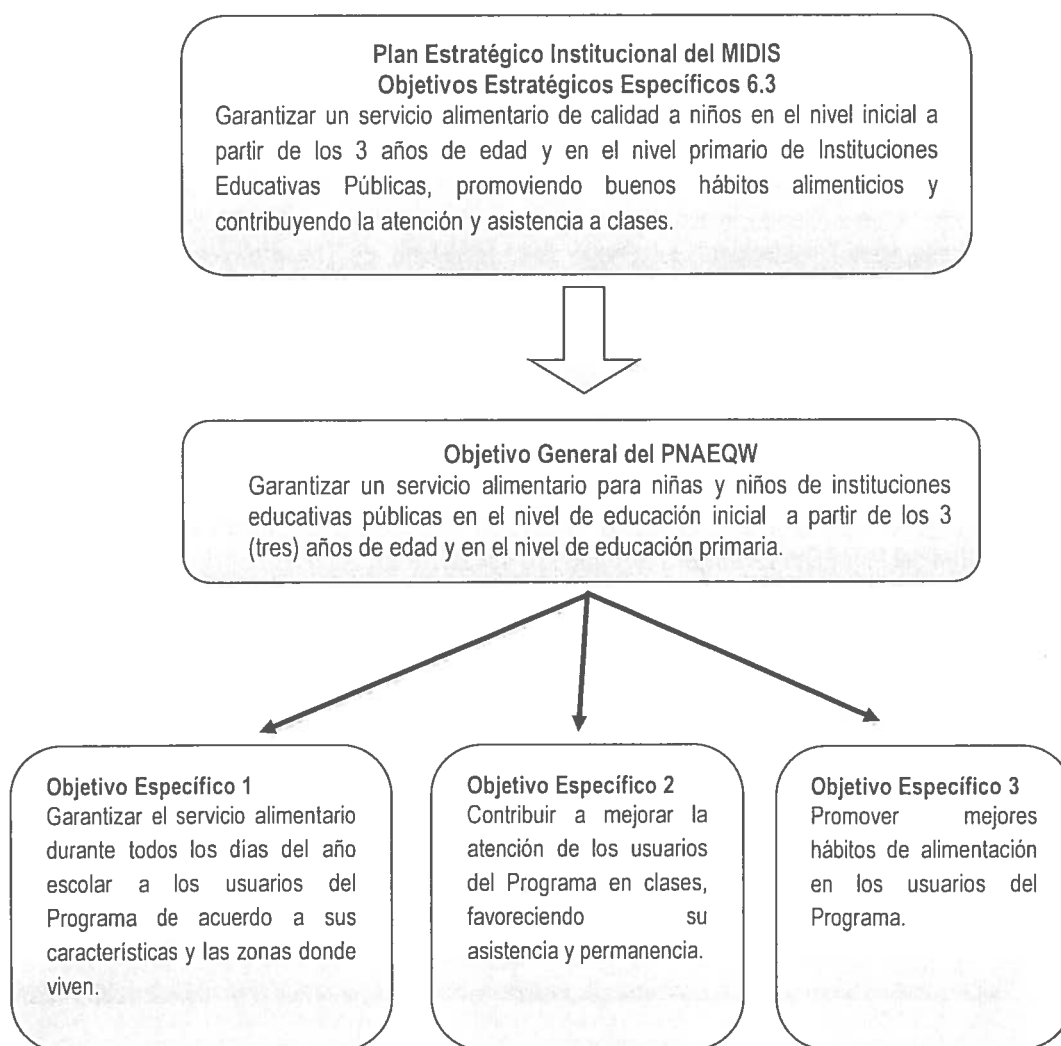
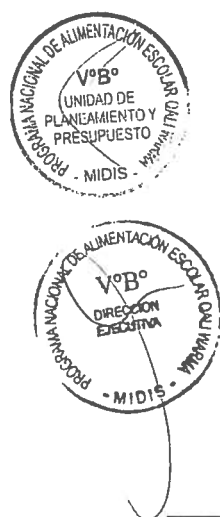
Cuadro N° 01:
Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivos Específicos	ON1 - OE1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad
	Objetivos Estratégicos Específicos	OEE 6.3 Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Objetivo General	Objetivo General del PNAEQW Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.



Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
	Objetivos Específicos	Objetivo Específico 1 Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
		Objetivo Específico 2 Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
		Objetivo Específico 3 Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

Grafico N° 1:
Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales



IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016

El Presupuesto asignado para el ejercicio presupuestal 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) asciende a S/. 1,498,776,454 categoría presupuestal Programa Presupuestal "0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar" que tiene una asignación de S/. 1,479'609,032 Nuevos Soles y la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos, con una asignación de S/. 19'167,422 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle.

4.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES	MONTO S/.
PIA TODA FUENTE - RM N° 253-2015-MIDIS	1,494,756,929.00
Incorporaciones de Saldo de Balance por RDR con:	
Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS	2,409,270.00
Resolución Ministerial N° 133-2016-MIDIS	1,610,255.00
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	1,498,776,454.00

4.1.1 Incorporación de Mayores Fondos Públicos

- Mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS del 11 de abril 2016, se incorpora la suma de Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Setenta y 00/100 Soles (S/. 2 409 270,00) al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados.
- Mediante Resolución Ministerial N° 133-2016-MIDIS del 28 de junio 2016, se incorpora la suma de Un Millón Seiscientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles (S/. 1 610 255,00) al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, con lo cual el PIM del PNAEQW asciende a S/. 1 498 776 454,00.

4.1.2 Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,494,756,929		1,494,756,929
2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,200,000	-1,052,249	172,147,751
2.5 OTROS GASTOS	1,321,556,929	17,435	1,321,574,364
2.6 ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,034,814	1,034,814
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,019,525	4,019,525
2.5 OTROS GASTOS		4,019,525	4,019,525
TOTAL TODA FUENTE	1,494,756,929	4,019,525	1,498,776,454





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios a disminuido en S/. 1 052 249,00 debido a las modificaciones realizadas para habilitar recursos la genérica de gasto 2.5 otros gastos, para pago de arbitrios y multas por el importe de S/. 17 435,00; así como habilitar de recursos la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros por el importe de S/. 1 034 814,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.

La genérica de gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ha tenido un incremento de S/. 4 019 525,00 por incorporación de saldo de balance, para aumentar el presupuesto de la categoría presupuestal APNOP de la actividad de Provisión del servicio alimentario en Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria.

Este presupuesto permitirá brindar un servicio alimentario de calidad a 3 610 919 usuarios de 61,522 instituciones educativas en el ámbito nacional, Para mayor detalle, ver Cuadro N°3, el cual se muestra la distribución de usuarios a atenderse en el 2016 según departamento y las metas físicas reformuladas por actividad en el Cuadro N°4.



Cuadro N° 3: Atención Alimentaria que se brindará con el Presupuesto Institucional Modificado - Año 2016

MODALIDAD DE PRODUCTOS A NIVEL INICIAL Y PRIMARIA						MODALIDAD DE RACIONES A NIVEL INICIAL Y PRIMARIA						MODALIDAD DE PRODUCTOS A NIVEL SECUNDARIA					
UNIDAD TERRITORIAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	USUARIOS	N° RACIONES ANUAL	MONTO ASIGNADO (S/.)		UNIDAD TERRITORIAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	USUARIOS	N° RACIONES ANUAL	MONTO ASIGNADO (S/.)		UNIDAD TERRITORIAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	USUARIOS	N° RACIONES ANUAL	MONTO ASIGNADO (S/.)	
AMAZONAS	2,365	84,943	24,298,874	35,555,337		AMAZONAS	34	10,722	2,002,099	4,579,318		AMAZONAS	53	8,846	3,304,748	6,007,375	
ANCASH 1	2,384	84,720	18,436,585	26,846,912		ANCASH 1	21	7,908	1,456,619	2,619,910		ANCASH 1					
ANCASH 2	915	38,995	8,137,058	12,364,133		ANCASH 2	263	36,465	6,048,147	12,233,028		ANCASH 2					
APURIMAC	1,955	78,767	25,974,446	41,137,328		APURIMAC						APURIMAC					
AREQUIPA	1,633	116,525	22,781,929	31,248,893		AREQUIPA						AREQUIPA					
AYACUCHO	2,798	114,598	31,419,996	51,562,764		AYACUCHO						AYACUCHO					
CAJAMARCA 1	3,352	126,878	35,697,772	47,202,621		CAJAMARCA 1						CAJAMARCA 1					
CAJAMARCA 2	3,752	119,891	31,246,668	39,841,438		CAJAMARCA 2	33	12,725	2,367,955	4,938,331		CAJAMARCA 2	2	86	15,996	11,988	
CUSCO	3,999	196,457	51,492,998	74,283,754		CUSCO						CUSCO	18	1,788	325,805	573,220	
HUANCAVELICA	2,482	71,201	23,967,937	41,641,409		HUANCAVELICA						HUANCAVELICA					
HUANUCO	3,034	116,988	37,053,396	61,060,005		HUANUCO	138	23,928	4,450,103	9,122,229		HUANUCO	4	207	41,630	94,756	
ICA	792	78,693	11,041,697	19,875,380		ICA	79	28,574	7,334,119	14,273,443		ICA					
JUNIN	3,296	164,392	31,843,839	50,173,690		JUNIN						JUNIN	80	6,216	1,159,830	2,217,370	
LA LIBERTAD	3,457	225,334	57,704,704	82,212,011		LA LIBERTAD	154	20,023	3,696,621	7,486,795		LA LIBERTAD					
LAMBAYEQUE	1,246	64,357	13,131,153	18,446,098		LAMBAYEQUE	137	36,900	6,746,722	11,857,440		LAMBAYEQUE					
LIMA METROPOLITANA	70	3,662	688,517	1,047,224		LIMA METROPOLITANA	1,826	470,306	84,195,866	169,489,263		LIMA METROPOLITANA					
LIMA PROVINCIAS	1,377	90,169	16,825,880	24,691,492		LIMA PROVINCIAS*				2,890,302		LIMA PROVINCIAS					
LORETO	3,943	224,085	66,763,364	100,003,782		LORETO	62	27,664	4,911,928	10,816,661		LORETO	147	9,758	3,088,205	5,895,490	
MADRE DE DIOS	335	26,852	4,946,103	8,245,768		MADRE DE DIOS						MADRE DE DIOS	7	241	44,830	164,101	
MOQUEGUA	229	2,951	558,796	954,038		MOQUEGUA	127	19,255	3,576,048	7,917,003		MOQUEGUA					
PASCO	1,256	46,574	12,305,214	20,004,342		PASCO						PASCO	32	2,004	853,583	1,227,470	
PIURA	4,046	275,978	65,032,028	78,043,634		PIURA						PIURA					
PUNO	4,787	146,020	41,002,396	66,737,025		PUNO	37	26,091	4,821,684	5,955,064		PUNO					
SAN MARTIN	2,408	151,450	33,208,913	46,915,301		SAN MARTIN	43	11,433	2,111,946	4,059,260		SAN MARTIN	23	2,517	610,248	1,092,240	
TACNA	495	38,857	7,336,253	9,891,018		TACNA						TACNA					
TUMBES	97	3,371	629,658	814,354		TUMBES	243	35,502	6,592,274	13,845,525		TUMBES					
UCAYALI	1,375	93,322	17,919,298	26,992,394		UCAYALI	51	21,377	3,858,004	6,527,321		UCAYALI	82	4,353	887,292	1,883,412	
Total general	57,878	2,786,030	691,445,472	1,017,792,145		Total general	3,193	788,873	144,170,136	288,610,993		Total general	448	36,016	10,332,167	19,167,422	

* Reconocimientos de Deuda





Cuadro N° 4: Metas físicas reformuladas por Actividad

FORMATO N° 21
REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

ACTIVIDAD IOBRA		POI APROBADO CON RM 112-2016			POI REFORMULADO			PRESUPUESTO		
		MIDIS		Unidad de Medida	MIDIS		Unidad de Medida	Presupuesto RM 112-2016-MIDIS SI.	%	Presupuesto Reformulado SI.
Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual		Unidad de Medida	Meta Física Anual				
Sub total			2,339			2,061		86,233,924		86,233,924
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	2,339		001. ACCION	2,061		86,233,924	5.76	86,233,924
Sub total			3,560,323			3,574,903		1,393,375,108	93.07	1,393,375,108
5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	61,664		524. COMITE	61,638		9,972,070	0.67	9,972,070
5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	689,128,898		101. RACION	691,445,472		1,011,062,965	67.53	1,017,792,145
5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	145,873,507		101. RACION	144,170,136		295,340,073	19.73	288,610,893
5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	207,269		303. SUPERVISION REALIZADA	205,480		77,000,000	5.14	77,000,000
Sub total			34,640			36,016		17,557,167	1.17	19,167,422
5005672	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	101. RACION	9,273,426		101. RACION	10,332,167		17,557,167	1.17	19,167,422
TOTAL			3,594,963			3,610,919		1,497,166,199	100	1,498,776,454



V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115

3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

Descripción Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

Secuencia funcional 0001 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de los sistemas administrativos de planeamiento y de presupuesto, por ello ha programado cumplir con la programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional.

Asimismo, es responsable del sistema administrativo Modernización del Estado, lo que conlleva a implementar la gestión de procesos, por ello se programó la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, así como realizar el mantenimiento del sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, a su vez estandarizar el proceso de transferencias de recursos financieros en las Unidades Territoriales, e implementar la Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa.

Adicionalmente la Unidad elabora y consolida información que es remitida a diversas instituciones, algunos de estos documentos son:

- Informar el cumplimiento de los acuerdos del CMD.
- Recabar información y registrar en el módulo Mochica y en el sistema de rendición de cuentas de titulares de la CGR.
- Evaluar los planes (anticorrupción y PEI MIDIS) y matrices de indicadores (políticas nacionales y sectoriales, plan nacional de derechos humanos 2014 - 2016, CODEVRAEM y CODEHUALLAGA).



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	77	77
Meta Financiera	S/. 2,103,639	S/. 2,103,625
Descripción de la modificación.	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad, se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a otras metas. Hubo modificación presupuestal (anulación) para habilitar marco presupuestal a las Unidades Territoriales del Programa	

Secuencia funcional 0002 - UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

La Unidad tiene el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión, para ello ha programado elaborar el plan estratégico de comunicación 2016, e implementar el plan en el interior del país. Además difundirá las experiencias de los actores del modelo de cogestión del Programa e intersectorialidad

Para lograr el posicionamiento, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ha considerado pertinente realizar talleres de entrenamiento en medios para los voceros del PNAEQW, con la finalidad que comuniquen adecuadamente los mensajes en los medios de

comunicación y en otros espacios; además brindará asistencia técnica a los comunicadores de las UT sobre las estrategias de comunicación.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	40	40
Meta Financiera	S/. 1,948,501	S/. 1,948,501
Descripción de la modificación.	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera.	

Secuencia Funcional 0003: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo sus principales tareas

- Elaboración de informe de acciones de la gestión administrativa y de dirección de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.
- Elaboración del informe de gestión y transferencia del cargo de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva por sus funciones estipuladas en el Manual de Operaciones, participa en diversas reuniones de coordinación, de cooperación, y representación del programa.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	13	13
Meta Financiera	S/. 1,016,361	S/. 906,451
Descripción de la modificación.	No se ha efectuado modificación de meta física, se ha realizado modificación presupuestal (anular) para habilitar de recursos a la específica de gasto de CAS para el Órgano de Control Institucional.	

Secuencia Funcional 0152: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es la Unidad de Control Institucional que se ha implementado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	0	1
Meta Financiera	S/. 0	S/. 268,710
Descripción de la modificación.	Debido a la modificación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se han habilitado recursos necesarios para garantizar que esta nueva unidad orgánica cumpla con las funciones asignadas.	

Secuencia Funcional 0019: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos este año aprobará e implementará su Plan de Bienestar Social, en donde se ha incluido diversas actividades de motivación y reconocimiento a los trabajadores, de integración, recreativas y culturales. También desarrollará actividades para la promoción y prevención de la salud del colaborador, a través de campañas médicas en la sede central y en las Unidades Territoriales y ha programado los chequeos médicos en EsSalud.

Además para cumplir con la Ley N° 29783 Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

realizará la evaluación del riesgo, y capacitará al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento a las políticas nacionales el programa desarrollará talleres de sensibilización en temas de equidad de género, acoso sexual, interculturalidad, violencia y ética pública.

Además, elaborará el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del PNAEQW.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	30	30
Meta Financiera	S/. 2,777,625	S/. 2,759,787
Descripción de la modificación.	El cambio de la meta física se debe al orientar la tarea "Ejecutar el Plan de Desarrollo de Personas" a la secuencia funcional Plan de Desarrollo de Personas por corresponder.	

Secuencia Funcional 0020: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de Tecnología de la Información, ha planteado para este año realizar el mantenimiento y mejoras al Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, así como de los sistemas administrativos del PNAEQW tales como el de RR.HH, SIGA, SIAF, e implementar nuevos sistemas de información el AYZA – QW, SIGO proveedores, entre otros, además mantendrá el sistema de información de la Web Interna y Externa (Intranet y portal institucional).

Además se encargará de mantener y mejorar los equipos informáticos, cableado estructurado, red de datos y comunicaciones del PNAEQW de la sede central.

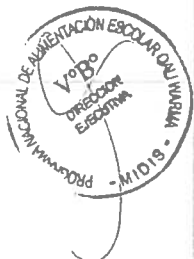
Así como también realizará el mantenimiento y mejora del centro de gestión de datos (DATA CENTER), esta tarea a absorbido al mantenimiento y mejora de los sistemas de protección del centro de gestión de datos (aire acondicionado, Ups y otros), lo que ha ocasionado la reducción de la meta física.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	16	16
Meta Financiera	S/. 3,544,735	S/. 3,577,108
Descripción de la modificación.	El incremento de la meta financiera se debe principalmente a la modificación presupuestal para el servicio de telefonía móvil y otros bienes.	

Secuencia Funcional 0021: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	23	23
Meta Financiera	S/. 8,726,033	S/. 7,817,827
Descripción de la modificación.	Hubo modificación presupuestal en la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros para la adquisición de la una guillotina, así como (anulación) en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios para la adquisición de repuestos y alquiler de local, atender caja chica, entre otros.	



Secuencia Funcional 0022: COORDINACION DE TESORERIA

La Coordinación de Tesorería ha programado tareas que le permita cumplir con las normas que rige su sistema administrativo, tales como:

- Elaborar la Programación del Calendario Mensual de Pagos.
- Realizar las Conciliaciones Bancarias de las cuentas, por cada Fuente de Financiamiento.
- Realizar Conciliaciones de las Resoluciones Directorales de los Comités de Compra con la Coordinación de Contabilidad.
- Elaborar Informes mensuales de Ejecución Presupuestal Financiero de giros y pagos.
- Elaborar informes de ingresos de recaudaciones de Recursos Directamente Recaudados

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	38	30
Meta Financiera	S/. 1,476,280	S/. 1,476,280
Descripción de la modificación.	La meta física está relacionada a la elaboración de informes que incluyen varias actividades que pueden reportarse en una sola	

Secuencia Funcional 0025: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES**Diagnóstico y diseño de una nueva modalidad de atención del servicio alimentario**

Respecto a la precitada tarea, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones (en adelante UOP), solicita su exclusión del Plan Operativo Institucional 2016, toda vez que se viene realizando el estudio de "Caracterización del consumo alimentario de los usuarios del PNAEQW y la contribución de la ración entregada por el Programa en Lima Metropolitana", actividad que viene siendo realizado por el equipo técnico del PMA en coordinación con el PNUD, que conllevará a la elaboración de una nueva propuesta de modalidad de atención con refrigerios para la modalidad de raciones.

Cabe señalar, que la UOP ha remitido a la Unidad de Administración del PNAEQW, la solicitud de exclusión de dicha consultoría del Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Acciones a desarrollar en el marco del convenio interinstitucional entre el PNAEQW y el CENAN

Respecto a las acciones a desarrollar en el marco del convenio interinstitucional entre el PNAEQW y el CENAN, se está a la espera de la respuesta por parte del CENAN para concretar la firma del Convenio, por lo que la Coordinación del Componente Alimentario ve por conveniente reprogramar las actividades programadas con el CENAN a partir del mes de agosto, siendo su culminación y consiguiente cumplimiento de la meta física, en el mes de noviembre del 2016.

Contratación de servicios de un laboratorio para evaluación de alimentos

Respecto a la contratación de servicios de un laboratorio para evaluación de alimentos, la meta física estaba programada para el mes de mayo, pero la adjudicación del proveedor demoró. Actualmente es una actividad que se encuentra en proceso de ejecución, motivo por el cual la meta física se modifica para el mes de julio.

Estudio e investigación de la disponibilidad de los productos no hidrobiológicos, galletería, productos de origen animal deshidratado y bebidas industrializados, así como la evaluación de sus costos a nivel de las 27 Unidades Territoriales en el ámbito de los mercados locales de la capital donde está ubicado la sede de la Unidad Territorial

La presente tarea, denominada anteriormente "Estudio de disponibilidad de productos en el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

mercado que cumplan con los requisitos establecidos por el programa" obedece a que la actividad inicialmente programada (Consultoría) era muy genérica; sin embargo la nueva Consultoría propuesta, es de similar naturaleza y permitirá al PNAEQW obtener un resultado más específico de ciertos productos que se brindan a los usuarios a través de los proveedores contratados en los Procesos de Compra a nivel nacional. La indagación del mercado se encuentra en proceso, para lo cual se viene efectuando las coordinaciones con la Unidad de Administración del Programa.

Asimismo, cabe señalar que en el TDR se especifica que el plazo de ejecución tendrá una duración de 120 días calendarios, contados a partir de notificada la contratación y que la consultoría entregará 5 productos, cuyos montos se han establecido de la siguiente manera:

En ese sentido la meta física establecida en el formato N° 18, es la que se prevé que se ejecute en los meses señalados.

Asistencia Técnica a Supervisores de Plantas y Almacenes

En el marco "Plan de Asistencia Técnica a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW - 2016" y a efectos de contribuir a asegurar la calidad del servicio alimentario, se considera necesario brindar asistencia técnica complementaria a los Supervisores de Planta y Almacenes (SPA), con la finalidad de reforzar sus competencias en materia de criterios técnicos estandarizados para la liberación de productos y raciones, en el manejo de protocolos de supervisión y en el marco normativo de sus funciones. Por tal motivo, se considera pertinente la implementación de la precitada asistencia técnica para el mes de julio.

Segunda Jornada de Asistencia Técnica a Directores de UGEL 2016

Entre abril y mayo del año en curso, se llevó a cabo la primera jornada de asistencia técnica dirigida a los Directores de UGEL en 27 sedes a nivel nacional. Como resultado de la sensibilización de los participantes se suscribieron diversos compromisos vinculados a la gestión del servicio alimentario del PNAE Qali Warma.

Es así que, tomando en cuenta la línea de autoridad existente entre las UGEL y los Directores de las IE (presidentes de los CAE), resulta necesario monitorear el nivel de avance en el cumplimiento de los compromisos referidos en el párrafo precedente, ya que éstos facilitan la labor diaria de los CAE en cada una de las II.EE. usuarias y contribuyen al empoderamiento de los principales actores vinculados a la sostenibilidad del Programa.

En ese sentido, el objetivo de la segunda jornada de asistencia técnica dirigida a directores de UGEL es efectuar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por los directores de UGEL en la primera jornada de asistencia técnica del 2016, en el marco de la contribución a la sostenibilidad de la gestión del servicio alimentario del PNAE Qali Warma. Cabe señalar que el público objetivo serán los Directores de UGEL, Jefes del Área de Gestión Pedagógica y Jefes de Gestión Institucional de las UGEL. El periodo de ejecución de la actividad será en el mes de setiembre del presente año.

Asistencia Técnica a Especialistas Informáticos

La Unidad de Tecnologías de la Información del PNAE Qali Warma, solicita a la Unidad de Organización de las Prestaciones en el marco de sus funciones, se gestione la asistencia técnica presencial para los Especialistas Informáticos de las 27 Unidades Territoriales, con la finalidad de fortalecer las competencias sobre el manejo de las herramientas informáticas que se tienen implementadas y afianzar el soporte de los nuevos aplicativos existentes y su utilidades, especialmente los relacionados con el Sistema AYZAQP y SIGO Proveedores.

En el marco de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones de "planificar y conducir los procesos de asistencia técnica a los actores encargados de operar las modalidades de gestión del servicio alimentario...", la Coordinación del Componente Educativo propone el



desarrollo de la Asistencia Técnica dirigida a los Especialistas Informáticos. El objetivo de esta actividad es Fortalecer las competencias relacionadas con el manejo de herramientas informáticas del PNAE Qali Warma y afianzar el soporte de los aplicativos en el Sistema AYZAQP y SIGO Proveedores. Cabe señalar que el público objetivo de esta actividad son los: Especialistas Informáticos de las 27 Unidades Territoriales. El período de ejecución de la nueva tarea incluida en el POI reformulado, será en el mes de julio del 2016.

Realizar talleres regionales de Cogestión con los actores públicos y privados para la mejora del servicio alimentario.

Al primer semestre se llevaron a cabo 26 talleres de Cogestión lográndose incrementar los niveles de articulación entre los actores sociales, generándose compromisos que contribuyan a la sostenibilidad del Programa. Por tal motivo, se han programado realizar 26 talleres adicionales para el mes de setiembre con la finalidad de fortalecer las relaciones intergubernamentales de articulación con las autoridades locales y regionales, y realizar un seguimiento y reafirmar los compromisos asumidos por las autoridades en el evento anterior.

Talleres regionales de la iniciativa Aprende Saludable con los equipos técnicos de los sectores salud y educación para la mejora el servicio alimentario.

En cuanto a los talleres de los equipos técnicos regionales de Aprende Saludable, existen equipos regionales que presentan cumplimientos irregulares con respecto a la aprobación de sus planes de trabajo anual, instrumento de gestión necesario para realizar el taller de seguimiento y evaluación, por lo que las UT deberán contar con sus planes de trabajo elaborados a fin de estar alineados a las directrices nacionales. Por tal motivo, en aras de poder organizar un adecuado espacio de seguimiento y evaluación que permita reforzar a los equipos técnicos regionales de la iniciativa Aprende Saludable, se plantea reformular su ejecución para el mes de agosto y para el mes de noviembre del presente año.

Promoción e implementación de Huertos Escolares.

Asimismo, se incorpora al Plan Operativo Institucional la actividad relacionada al seguimiento de la promoción de los Huertos Escolares, el mismo que será reportado desde las Unidades Territoriales a través de informes, y que a la vez se consolidarán a fin de reportar la promoción de la implementación de los Huertos Escolares en las IIEE públicas usuarias del Programa, a nivel nacional. Cabe precisar que dicha actividad no requiere de financiamiento presupuestal.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	12	12
Meta Financiera	S/. 7,825,597	S/. 7,316,716
Descripción de la modificación.	Se han disminuido recursos financieros para habilitar recursos al Órgano de Control Institucional y para servicios de capacitación.	

Secuencia Funcional 0027: UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Informar sobre las transferencias de recursos financieros de la provisión del servicio alimentario.

Se está reprogramando la información a remitir para los meses de Julio a Diciembre, relacionado con las transferencias de recursos por las modalidades de provisión, así como la cantidad de raciones atendidas por el monto transferido.

Asistencia técnica en el proceso de transferencia de recursos a las Unidades Territoriales.

Se está reprogramando esta tarea, ya que para el presente año la asistencia en el proceso de transferencia de recursos se realiza por video conferencia; razón por la cual se está reprogramando la meta física.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Asimismo, los montos no afectados en la reprogramación serán reprogramado en los servicios de gastos arbitrales, ya que dichos servicios corresponden a gastos no programados, ya que las controversias iniciadas por los proveedores en el ámbito del arbitraje corresponden la defensa estrictamente a la Procuraduría Pública.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1,514	1,265
Meta Financiera	S/. 6,843,834	S/. 6,843,834
Descripción de la modificación.	Se han reducido las metas físicas porque las asistencias técnicas se realizan por video conferencia, los sectoristas ya no viajan a las UT.	

Secuencia Funcional 0028: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Administración ha programado para el presente año monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	4
Meta Financiera	S/. 914,196	S/. 966,643
Descripción de la modificación.	Se ha incrementado la meta financiera para para cubrir los gastos de multas administrativas y cargos de cuentas bancarias	

Secuencia Funcional 0029: UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION

Verificar y brindar asistencia técnica a las Unidades Territoriales sobre supervisión del servicio alimentario, DQR's, veeduría, y vigilancia social

Disminuyó treinta y dos (32) asistencias técnicas. Cabe precisar que durante los meses de abril, mayo y junio se ha priorizado las modalidades virtual o de videoconferencia.

Elaborar protocolos y lineamientos de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario, veeduría y vigilancia social

Se reprogramó la ejecución de los siguientes documentos.

Junio: Protocolo para la atención de alertas.

Julio: Lineamiento para las actividades de asistencia técnica a los actores sociales

Noviembre: Actualización del Protocolo de DQR

Diciembre: Protocolo para la Veeduría al Proceso de Compras 2017

Inspección, muestreo y análisis de raciones y productos de los proveedores del PNAEQW

Se reprogramó la elaboración del documento para el mes de noviembre.

Elaborar propuestas de Convenio y renovaciones con Actores Sociales, y realizar el seguimiento de acuerdo a las normas vigentes para convenios suscritos.

Se reprogramó la ejecución para los meses de mayo, junio, agosto y setiembre.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	189	157
Meta Financiera	S/. 6,198,053	S/. 6,376,630
Descripción de la modificación.	Se han disminuido metas físicas por que las asistencias técnicas se realizan por video conferencia.	



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

365

Secuencia Funcional 0004 - 0008, 0011 - 0013, 0031 - 0036, 0038 - 0041: UNIDADES TERRITORIALES

La reformulación de esta Actividad, está referida a la actualización de las metas financieras de las Unidades Territoriales cuyo detalle se indica en el Formato 19 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	324	324
Meta Financiera	S/. 36 995 597	S/. 37,837,339
Descripción de la modificación.	Hubo modificación presupuestal habilitando el marco del CAS; así como para el servicio de limpieza, seguridad y vigilancia.	

Resumen Gestión de Programa

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	2,339	2,061
Meta Financiera	S/. 86,233,924	S/. 86,233,924
Descripción de la modificación.	En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de 2,339 a 2,061 acciones, ello se debe principalmente, a una reorganización a la programación de tareas.	



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO****Descripción**

La provisión del servicio alimentario está dirigida a los niños y niñas de nivel inicial y primario. En este caso se basa en alimentos no fortificados de menús mixtos y se caracteriza por utilizar recetas diversificadas considerando el patrimonio alimentario local.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos, que el Programa Qali Warma designe.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, se tiene prevista la atención de **3'574,903 Usuarios de 61 074 Instituciones Educativas** a nivel nacional, de los niveles de inicial y primaria, entregando **835,615,608 raciones**.

De este total, en esta presente reformulación del POI se atenderá en la modalidad productos a 2,786,030 usuarios y en la modalidad raciones a 788,873 usuarios, mientras que en el POI vigente se tenía previsto atender a través de la modalidad productos a 2,765,513 usuarios y en la modalidad raciones a 794,810 usuarios.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Usuarios	Usuarios
Meta Física	3'560,323	3'574,903
Meta Financiera	S/. 1,306,403,038	1,306,403,038
Descripción de la modificación.	La meta física ha aumentado debido al incremento de II.EE que fue aprobada en la actualización del listado de II.EE. aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW. El presupuesto no ha sufrido modificación a nivel de Producto, debido a que la Unidad de Organización de las Prestaciones, a través de la Coordinación del Componente Alimentario, ha variado la programación de las combinaciones de alimentos, lo que originó un reajuste en los costos de las raciones, permitiendo atender un mayor número de usuarios con el mismo presupuesto.	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

364

ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción En el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de **Comités de Cogestión** que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios de Qali Warma, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, tanto de las metas físicas como financieras del POI 2016, de las tareas vinculadas a la Conformación de Comités de Alimentación Escolar y Comités de Compra, así como de las tareas inherentes a la Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Capacidades.

Secuencia Funcional 0043-0069: CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Comité	Comité
Meta Física	61,664	61,638
Meta Financiera	S/. 9'972,070	S/. 9'972,070
Descripción de la modificación.	La razón de la variación de las metas físicas se debe al cierre de las IIEEs a nivel de PRONEIs las cuales se encuentran en constante variación (cuentan con dos o tres alumnos), esto origina que el listado de instituciones educativas usuarias este en constante actualización. Para esta reformulación se toma en cuenta la lista de IIEEs aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW. El detalle es desarrollado en los formatos 18 y 20. El presupuesto a nivel de actividad no ha sufrido modificación, pero si la distribución entre las metas presupuestales. No se han requerido recursos presupuestales adicionales, debido a que las estrategias utilizadas para las asistencias técnicas son ajustadas para incluir más participantes.	

La estrategia de implementación del fortalecimiento de capacidades y competencias de los Comités de Cogestión es implementada a través de la realización de 27 encuentros regionales en buenas prácticas de gestión del servicio alimentario, 01 Encuentro nacional buenas prácticas de gestión del servicio alimentario, que congrega a los 27 CAE con mejor desempeño; asimismo se desarrollarán 158,414 asistencias técnicas a los CAE en las rutas de supervisión; talleres a los actores vinculados a los Comités de Compra y también la entrega de materiales educativos, que se vienen elaborando como la "Guía para la preparación de desayunos y almuerzos" (01 guía), el "Manual sobre la Gestión del Servicio Alimentario" (01 manual) y los "Protocolos sobre la Gestión del Servicio Alimentario en seis lenguas originarias y español" (08 tipos de protocolo).



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS**Descripción

La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a los niños y las niñas de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno, desayuno-almuerzo) según al quintil al que pertenecen, el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Esta actividad es reformulada principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, y al cambio de modalidad de productos a raciones. Esta reformulación implica el incremento de las metas físicas y el presupuesto.

La provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos permitirá la atención de 2'786,030 usuarios del Programa que pertenecen a 57,878 instituciones educativas a nivel nacional, que permitirá entregar la cantidad de 691,445,472 raciones y un presupuesto de S/. 1,017,792,145 Soles.

Secuencia Funcional 0070-0096: PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	689,128,898	691,445,472
Meta Financiera	S/. 1,011,062,965	S/. 1,017,792,145
Descripción de la modificación.	El aumento de la meta física, se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW y al cambio de modalidad, el presupuesto también aumenta.	

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos.

MODALIDAD	NIVEL	RACIONES	II.EE	USUARIOS
	EDUCATIVO	ENTREGADAS		
Productos	Inicial	Desayunos	16,337	577,018
		Desayunos + Almuerzo	13,916	282,230
	Primaria	Desayunos	13,754	1,222,072
		Desayunos + Almuerzo	13,871	704,710
Total			57,878	2,786,030





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por Qali Warma.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW y al cambio de modalidad de raciones a productos. Esta reformulación implica la disminución de las metas físicas y del presupuesto asignado.

La provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones permitirá la atención de 788,873 usuarios del Programa que pertenecen a 3,196 instituciones educativas a nivel nacional, que permitirá entregar la cantidad de 144,170,136 raciones y un presupuesto de S/. 288,610,893 Soles.

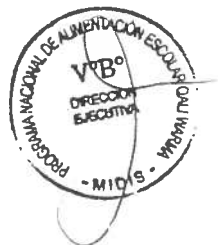
Secuencia Funcional 0097-0110, 148-150: PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	145,873,507	144,170,136
Meta Financiera	S/. 295,340,073	S/. 288,610,893
Descripción de la modificación.	La disminución de la meta física de esta actividad, se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW. Asimismo, el presupuesto de la actividad también es menor, en tanto hay una mayor cantidad de usuarios, que serán atendidos a través de esta modalidad.	

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	II.EE	USUARIOS
Raciones	Inicial	Desayunos	1,662	163,485
	Primaria	Desayunos	1,534	625,388
Total			3,196	788,873

En este resumen no se considera la meta de la UT Lima Provincias.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de la procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el presente año la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación establece la propuesta de "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas – 2016".

Este protocolo establece, que la programación de las supervisiones se realiza en función a la cantidad de instituciones educativas asignadas, la distribución geográfica a nivel distrital, frecuencia de supervisión y priorización de supervisiones en base a la escala de calificación 2015.

Se priorizará la programación de supervisión de las instituciones educativas con calificación "Crítico", a las instituciones educativas que no fueron supervisadas durante el año 2015 y las instituciones nuevas 2016, seguido a ello, se programarán aquellas con calificación "En proceso" y "Aceptable"

Secuencia Funcional 0111-0137: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Supervisión realizada	Supervisión realizada
Meta Física	207,269	205,480
Meta Financiera	S/. 77,000,000	S/. 77,000,000
Descripción de la modificación.	Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido a la actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas del programa, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW; además por el inicio tardío de la prestación del servicio alimentario en algunas UT y en determinados ítem, sumado a ello la inaccesibilidad para llegar a las ILEE en la UT de Piura por el Fenómeno El Niño, y también por el cambio de modalidad. En ese sentido, la meta física disminuye de 207,269 a 205,480 supervisiones, lo cual se explica en el párrafo precedente; sin embargo, es preciso señalar que el reagrupamiento de ítems de los Comités de Compra; así como, los cambios de periodo de entregas de 20 a 40 días en algunas UTs, entre otros, han ocasionado también dicha disminución de meta física.	

A continuación se detallan las supervisiones que serán realizadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tanto a los establecimientos de los proveedores como a las instituciones educativas, en ambas modalidades.

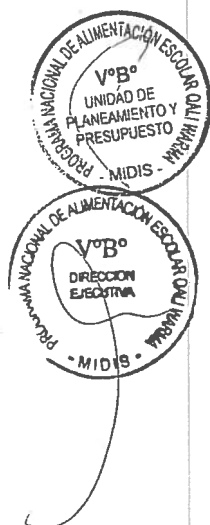


N°	Tareas	Dimensión Física		
		Unidad de Medida	Meta Física Inicial Total	Meta Física Reprogramada Total
1	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Productos	Supervisión	157,928	157,225
2	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Productos	Supervisión	6,652	6,382
3	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Raciones	Supervisión	8,713	8,114
4	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem- Gestión Raciones	Supervisión	33,976	33,759

Los motivos de la disminución de las metas físicas se detalla a continuación:

Tarea: Supervisar y Monitorear de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión de Raciones. Para el cálculo de la meta física se consideró 3,196 instituciones educativas en la modalidad raciones, y se tuvo en consideración lo siguiente:

- De acuerdo a la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, se redujo 152 instituciones educativas en la modalidad raciones, correspondiente a la Unidad Territorial Amazonas (01 IE), Ancash 2 (01 IE), Ica (97 IE), La Libertad (01 IE), Lambayeque (36 IE), Lima Metropolitana (17 IE) y Tumbes (03 IE).
- De acuerdo a la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, se incrementó 08 instituciones educativas en la modalidad raciones, correspondiente a la Unidad Territorial Ancash 1 (01 IE), Moquegua (04 IE) y Ucayali (03 IE).
- Unidad Territorial Ica: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido a los ocho (08) ítems desiertos; Ica, Ica 1, Ica 2, Ica 3, La Tinguiña, Parcona, Salas, Santiago, correspondiente a 123 instituciones educativas.
- Unidad Territorial Ica: Reducción de la meta programada en el mes de mayo debido al cambio de modalidad de los ítems; Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Salas y Santiago, correspondiente a 100 instituciones educativas, asimismo, no cuenta con recurso humano para supervisar los ítems Ica 2, e Ica 3.
- Unidad Territorial Lambayeque: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido a los cinco (05) ítems desiertos; Lagunas 1, Chiclayo 1, Olmos 1, Jayanca 1, correspondiente a 73 instituciones educativas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- Unidad Territorial Lima Metropolitana: Reducción de la programada en el mes de abril debido a tres (03) ítems desiertos; Villa El Salvador, Chorrillos, San Miguel 1, correspondiente a 37 instituciones educativas, así como, contratos resueltos en los ítems Chorrillos 2, San Juan de Miraflores 1, San Juan de Miraflores 4, correspondiente a 44 instituciones educativas, y no cuenta con recurso humano para supervisar los ítems El Agustino 3, Lurigancho 4, Cieneguilla 1, Lurigancho 1, San Juan de Miraflores 3, correspondiente a 160 instituciones educativas.
- Unidad Territorial Lima Metropolitana: Reducción de la meta programada en el mes de mayo debido a siete (07) ítems desiertos; Ate 8, Ate 9, Breña 2, Callao 5, Los Olivos 2, El Rímac 2 y San Martín de Porres 2, correspondiente 159 instituciones educativas, y no cuenta con recurso humano para supervisar los ítems Ancón 1, Ancón 2, Carabayllo 1, Carabayllo 2, Carabayllo 3, Carabayllo 4, Carabayllo 5, correspondiente 75 instituciones educativas.

Tarea: Supervisar y Monitorear de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión de Productos - se consideró 58,326 instituciones educativas en la modalidad productos. Para el cálculo de la meta física, se tuvo en consideración lo siguiente:

- De acuerdo a la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, se redujo 71 instituciones educativas en la modalidad productos, correspondiente a la Unidad Territorial Ancash 2 (03 IE), Arequipa (04 IE), Ayacucho (06 IE), Cajamarca 2 (15 IE), Cusco (08 IE), Huancavelica (04 IE), Junín (12 IE), Lima Metropolitana (05 IE), Lima Provincias (03 IE), Pasco (01 IE), Tacna (08 IE), Tumbes (02 IE).
- De acuerdo a la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, se incrementó 382 instituciones educativas en la modalidad raciones, correspondiente a la Unidad Territorial Amazonas (15 IE), Ancash 1 (02 IE), Apurímac (04 IE), Cajamarca 1 (12 IE), Huánuco (03 IE), Ica (82 IE), La Libertad (08 IE), Lambayeque (44 IE), Loreto (33 IE), Madre de Dios (15 IE), Moquegua (08 IE), Piura (13 IE), Puno, (127 IE), San Martín (14 IE) y Ucayali (06 IE).
- Unidad Territorial Ayacucho: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido al inicio tardío (21/04/2016) de los ítems; San Miguel 1, San Miguel 2, Ayna, Anco 1, Chungui, Samugari, Anco 2, Santillana, Sivia, Pacaycasa, Vinchos, Acroco, San Juan Bautista, Ocos, Sancos, Chalcos, Morcolla, Paico, Querobamba, ítem Lucanas desierto, además, no cuenta con recurso humano para supervisar la totalidad de las instituciones educativas.
- Unidad Territorial Cusco: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido al inicio tardío de los ítems Chamaca, Colquamarca, Echarate, Ocobamba, Pichari, Pizac, Sicuani, Vilcabamba. Además primera semana del mes de abril tenía programada la actividad de Asistencia Técnica Centralizada al 100% de los CAEs, actividad con asignación presupuestal y tiempos programados; lo que implicó priorizar esta actividad, la cual se extendió en algunas provincias hasta el 07 de Abril del 2016.
- Unidad Territorial Lima Provincias: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido a un (01) ítem desierto Yauyos 2, correspondiente a 19 instituciones educativas y dos (02) ítems Huarochiri 2 y Yauyos 1 que no fueron atendidos en este mes.
- Unidad Territorial Lima Provincias: Reducción de la meta programada en el mes de mayo debido a la atención tardía (24/05/2016) de los ítems Yauyos 1, Yauyos 2 y Huarochiri.
- Unidad Territorial Loreto: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido al escaso presupuesto en 20 distritos (Informe N° 120-2016-MIDIS/PNAEQW-UTLRT, de fecha 10-03-2016), impidiendo el desplazamiento de los Monitores de Gestión Local a la totalidad de instituciones educativas programadas para el mes de abril, así como la adjudicación tardía (22/04/2016) de los ítems Mazán, Las Amazonas, Napo y el ítem Putumayo se encontraba desierto.
- Unidad Territorial Piura: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido a la inaccesibilidad de 962 instituciones educativas debido al Fenómeno El Niño en los ítems Huarmaca, Frías Ayabaca, el Carmen de la Frontera, Pacaibamba, Lancones.
- Unidad Territorial Piura: Reducción de la meta programada en el mes de mayo debido a la falta de recurso humano para supervisar los ítems Huancabamba, La Brea y Vichayal, correspondiente a 155 instituciones educativas.
- Unidad Territorial Ucayali: Reducción de la meta programada en el mes de abril debido al inicio tardío de la atención en los ítems Calleria 7, Iparia 1, Iparia 2, Masisea, Purús, Manantay 1, Manantay 2, Yarinacocha 4, Nueva Requena, Calleria 5, Calleria 6, Curimana, Irazola 1, Padre



Abad 1, Raymondi, Sepahua, Tahuania y Yurua, así como falta de recurso humano para supervisar los ítems Masisea y Raymondi.

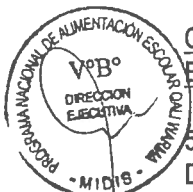
- Incremento de instituciones educativas de acuerdo a la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, 554 instituciones educativas en la modalidad productos.
- La calificación de cada institución educativa obtenida en el año 2015 (crítico, en proceso y aceptable), frecuencia mínima anual de supervisiones (2, 3 y 4) de acuerdo a la calificación y el número de días de clases escolares.
- Incremento de 403 instituciones educativas debido al cambio de modalidad de raciones a productos en la Unidad Territorial Piura, la cual fue aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 97-2016-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2016-MIDIS/PNAEQW.

Tarea: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Raciones, se consideró 189 ítems en la modalidad raciones. Para el cálculo de la meta física, se tuvo en consideración lo siguiente:

- Unidad Territorial Ancash 2, Incremento de dos ítems; Nuevo Chimbote y Chimbote, aprobada con el Memorando N° 1298-2016-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Unidad Territorial Ica: Disminuyó el número de ítems debido al cambio de modalidad de raciones a productos de cinco (05) ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago, y Salas del Comité de Compras Ica 2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1276-2016MIDIS/PNAEQW-DE.
- Unidad Territorial Lambayeque: Disminuyó el número de ítems debido al cambio de modalidad de raciones a productos de los ítems Chiclayo y Lagunas 1 del Comité de Compra Lambayeque 1 y de los ítems Jayanca 1 y Olmos pertenecientes al Comité de Compra Lambayeque 3, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1484-2016MIDIS/PNAEQW-DE.

Tarea: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Productos, se consideró 704 ítems en la modalidad productos. Para el cálculo de la meta física se tuvo en cuenta el siguiente:

- Período de entrega de los productos en las instituciones educativas (20 o 40 días), aprobado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, como es el caso de la Unidad Territorial Amazonas, Ancash 1, Ancash 2, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.
- Unidad Territorial Ica: Incrementó el número de ítems debido al cambio de modalidad de raciones a productos de cinco (05) ítems Ica 1, La Tinguiña, Parcona, Santiago, y Salas del Comité de Compras Ica 2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1276-2016MIDIS/PNAEQW-DE.
- Unidad Territorial Junín, Incremento de un ítems; Chanchamayo 2, aprobada con el Memorando N° 1293-2016-MIDIS/PNAEQW-DE.



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Descripción

Esta actividad está referida a la atención de estudiantes de secundaria como una atención preferencial de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana. Dicha medida, intenta revertir décadas de abandono de la zona más oriental del país, siendo una disposición de inclusión progresiva de este grupo de estudiantes, establecido en el marco del Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, de acuerdo a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados por el Ministerio de Cultura.

Esta Actividad es reformulada debido a la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW y la entrega completa de la ración (desayuno y almuerzo). Esta reformulación implica el incremento de las metas físicas y del presupuesto asignado; asimismo, el número de usuarios que serán atendidos

La provisión del servicio alimentario en instituciones públicas del nivel secundaria, permitirá la atención de 36,016 usuarios del Programa que pertenecen a 448 instituciones educativas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, que permitirá entregar la cantidad de 10,332,167.00 raciones y un presupuesto de S/. 19,167,422 Soles.

Secuencia Funcional 0138-0147: PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	9,273,426	10,332,167
Meta Financiera	S/. 17,557,167	S/. 19,167,422
Descripción de la modificación.	El incremento de la meta física de esta actividad, se produce por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias aprobada con RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW. También ha incrementado el presupuesto de la actividad, debido a la incorporación de recursos.	

Detalle de la prestación del servicio alimentario en el nivel secundaria.

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	II.EE	USUARIOS
Productos	Secundaria	Desayunos	220	16,298
		Desayunos + Almuerzo	228	19,718
Total			448	36,016

VI. ANEXOS

Formato N° 18: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.

Formato N° 19: Programación Presupuestal Mensualizada.

Formato N° 20: Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales (Meta Física).

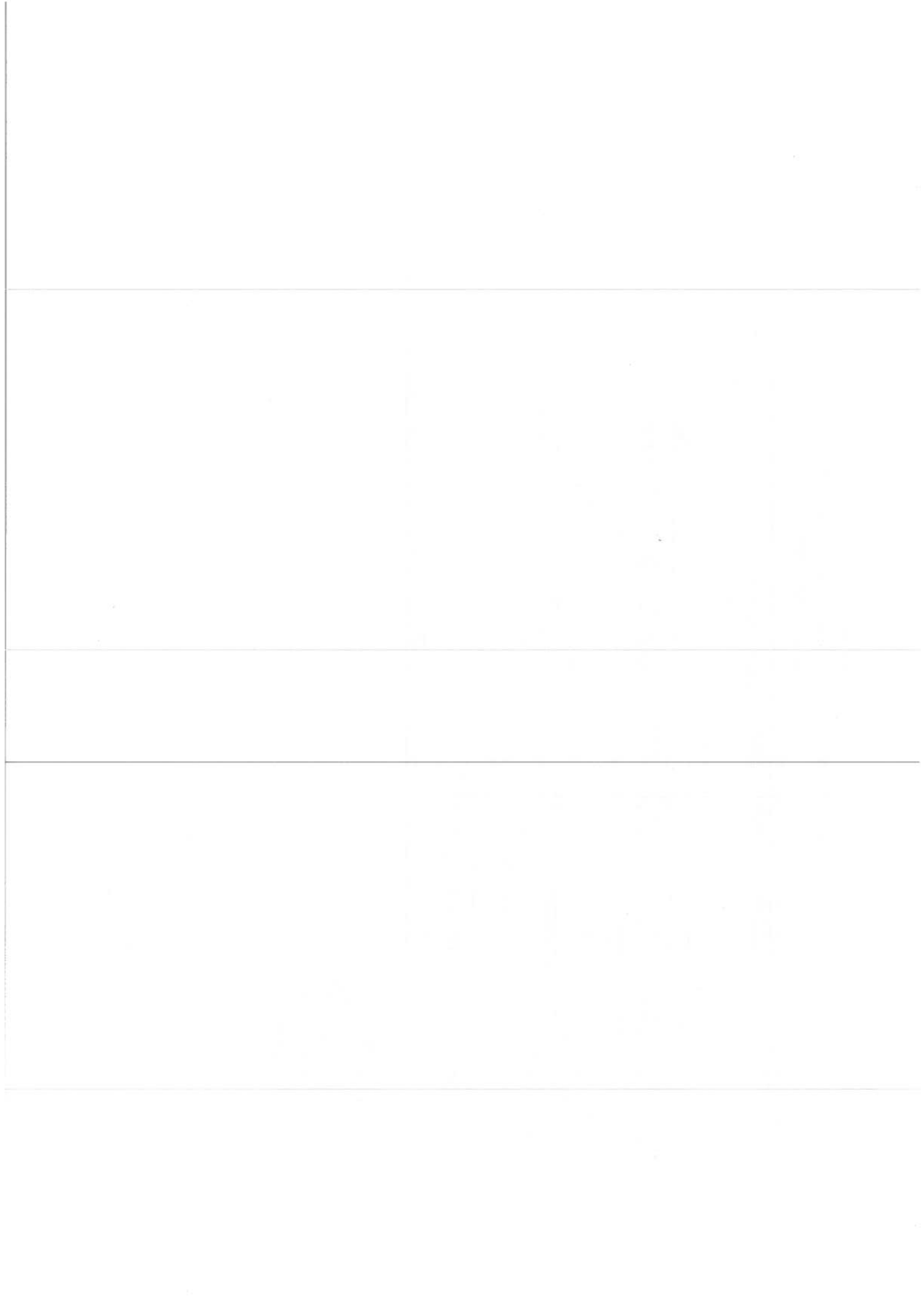
Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional a Nivel Actividad / Acción / Obra

FORMATO N° 21
REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 007, PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

ACTIVIDAD / OBRA		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016				PRESUPUESTO			
		POI APROBADO CON RM 112-2016-MIDIS		POI REFORMULADO		Presupuesto RM 112-2016-MIDIS S/.	%	Presupuesto Reformulado S/.	%
Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual				
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	2,339	001. ACCION	2,061	86,233,924		86,233,924	5.75
	Sub total	Usuarios	3,560,323	Usuarios	3,574,903	86,233,924	5.76	86,233,924	5.75
5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	61,664	524. COMITE	61,638	1,393,375,108	93.07	1,393,375,108	92.97
5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	689,128,898	101. RACION	691,445,472	9,972,070	0.67	9,972,070	0.67
5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	145,873,507	101. RACION	144,170,136	1,011,062,965	67.53	1,017,792,145	67.91
5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	207,269	303. SUPERVISION REALIZADA	205,480	295,340,073	19.73	288,610,893	19.26
	Sub total	Usuarios	34,640	Usuarios	36,016	77,000,000	5.14	77,000,000	5.14
5005672	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	101. RACION	9,273,426	101. RACION	10,332,167	17,557,167	1.17	19,167,422	1.28
	TOTAL	Usuarios	3,594,963	Usuarios	3,610,919	17,557,167	1.17	19,167,422	1.28
						1,497,166,199	100	1,498,776,454	100







PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016 (Reformulación)

Resumen Ejecutivo

Programa Nacional

CUNA MÁS



**MIDIS
Programa Nacional Cuna Más**



Lima, Julio 2016



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialSecretaría de
Asesoría TécnicaPrograma Nacional
Cuna Más

RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 (Reformulación)

I. INTRODUCCION

EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional, de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido son objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más: (i) incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, (ii) mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y (iii) fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija(o)-niña(o).

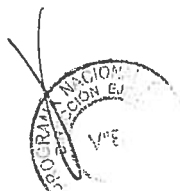
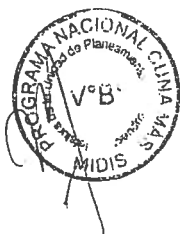
El Programa Nacional Cuna Más (PNCM), aplicando un enfoque intercultural, brinda sus servicios a través de dos modalidades:

a) Cuidado Diurno.- Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.

b) Acompañamiento a Familias.- Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.

Los servicios del PNCM se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, vía transferencia de recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, brindándoles asistencia técnica y supervisión para garantizar la calidad de los mismos.

El PNCM, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, se implementaría progresivamente, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y los lineamientos que proponga el Programa, iniciando la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.





PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

Conforme a lo que se ha establecido en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, el PNCM tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de lo cual, *-previa evaluación de impacto-* el MIDIS propondrá su formalización como política pública a través de su institucionalización y la progresiva descentralización de sus servicios.

Mediante la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Capítulo IV, el Gobierno incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Bajo este nuevo enfoque, en el año 2013, el Programa Nacional Cuna Más implementa la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Servicio de Acompañamiento a Familias; y, en el año 2014, se implementa en el Servicio de Cuidado Diurno.

El ámbito de intervención del PNCM se ciñe a los criterios de focalización aprobados mediante Resolución Ministerial N° 148-2013-MIDIS, en los que se señala:

Cuidado Diurno	Acompañamiento de Familias
i) Distritos con una incidencia de pobreza total (extrema y no extrema) mayor o igual al 19.1%. ¹	i) Distritos con una incidencia de pobreza total (extrema y no extrema) mayor o igual al 50%. ¹
ii) Preferentemente distritos con al menos un centro poblado urbano (no rurales) ²	ii) Distritos predominantemente rurales ²
	iii) Distritos en los que la tasa de desnutrición crónica, en niños y niñas menores de 5 años, es mayor o igual al 30%. ³
	iv) Distritos de ámbito de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ⁴

Cabe señalar que el PNCM, ha asegurado la continuidad del servicio que recibían los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasi y también de los grupos poblacionales que venían siendo atendidos, hasta que estos egresen del servicio, aun cuando la intervención se produce en zonas que no cumplen con los criterios de focalización señalados.

Alineado a ello, mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias ha iniciado durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

Actualmente el PNCM se encuentra en pleno proceso de revisión de sus criterios de focalización, con la finalidad de mejorarlos, tal que permitan que sus servicios lleguen a más niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. Del mismo

¹ Información proporcionada por INEI- Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO

² Definición de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, censo 2007

³ Estándar de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

⁴ Referencia del MIDIS. Programa Nacional JUNTOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

modo, en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) se ha dispuesto considerar criterios para los trabajos de focalización para poblaciones indígenas que habitan en estas zonas a fin de que se conviertan en usuarios de los programas sociales, servicios de salud, educación y protección social.

Asimismo, en los últimos dos años, el Programa viene implementado una serie de estrategias y acciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios y a la ampliación de cobertura, a través de mecanismos que posibiliten lograr resultados en el desarrollo de las niñas y niños, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

En ese sentido, el Programa Nacional Cuna Más afirma la importancia de la articulación de su intervención con las demás entidades competentes del MIDIS y de otros Sectores, procurando así una intervención organizada y complementaria entre sí para evitar duplicidades.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).
- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 – 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Deroga la RM N° 175-2012-MIDIS).

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

Diagnóstico Interno

FORTALEZAS:



- Implementación del modelo de cogestión, que permite la atención de niños y niñas de manera más efectiva haciendo partícipe a la propia comunidad; y, la presencia del programa a nivel nacional, generando impacto social. Siendo un recurso importante, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, a través de incorporación progresiva de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.
- A través del trabajo en las Unidades Territoriales, se promueve las acciones de articulación intersectorial e intergubernamental. Es de relevancia el trabajo continuo para afianzar la participación y compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales.

DEBILIDADES:

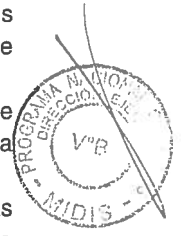
- Carencia de un sistema de información integrado, que facilite el control oportuno de las intervenciones, situación que afecta las acciones de ejecución, monitoreo y evaluación;
- Alta rotación de recursos humanos, sobre todo en las Unidades Territoriales, retrasa las actividades, por cuando su cobertura está sometida a la realización de procesos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en las normativas correspondientes.

Fortalezas	Debilidades
El PNCM ofrece una cobertura nacional (incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema.	Carencia de un sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio.
Se cuenta con un modelo de cogestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.	Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.
El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.	

Diagnóstico Externo

OPORTUNIDADES:

- La inclusión social es una prioridad para este Gobierno, encontrándose en el centro de nuestra política pública, lo que la convierte en una oportunidad muy resaltante para el Programa Nacional Cuna Más. Esta oportunidad se ve reflejada en la nueva estrategia de gestión pública que asigna recursos en función al logro de resultados, y en la mayor asignación presupuestal a los programas sociales; en ese sentido, las acciones del programa guardan coherencia, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Las comunidades tienen predisposición para el desarrollo de programas sociales en sus localidades, y la relevancia del desarrollo de los niños y niñas de la comunidad, lo que facilita el proceso de inclusión social.
- Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.
- Participación del sector privado comprometido con la responsabilidad social, algunas empresas disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice-Ministerio de Políticas Sociales

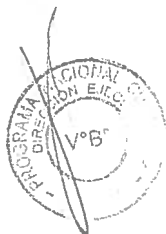
Programa Nacional Cuna Más

- Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, ampliando la posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.

AMENAZAS:

- Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente al factor político, podría afectar o discontinuar los avances de la elaboración de la política de desarrollo infantil temprano; diversos factores políticos que pueden afectar el desarrollo de los programas sociales, y/o discontinuar los avances de la actual política.
- En las zonas rurales altamente dispersas, las limitaciones de cobertura de RENIEC, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.
- Gobiernos Regionales y Locales, ubicadas en zonas alejadas o de alto riesgo, no tienen en prioridad las acciones orientadas al desarrollo infantil, lo que puede afectar la gestión de los proyectos sociales.
- No se dispone de un Sistema Estadístico Nacional que provea de información, en especial de las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social, lo que dificulta el proceso de focalización.

Oportunidades	Amenazas
•El gobierno prioriza el tema de inclusión social, asignando en todos los sectores, recursos disponibles, originados del crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país.	•El sector de Desarrollo e Inclusión Social es vulnerable al factor político, pudiendo afectarse la continuidad de las políticas de desarrollo infantil temprano.
•Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad.	•Limitada cobertura de RENIEC en zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.
•Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano.	•Baja priorización en temas de desarrollo infantil, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales
•Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.	•El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social.
•Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.	•El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras.
•Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.	





Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

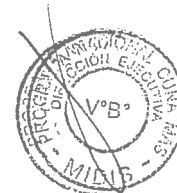
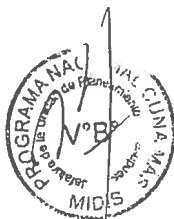
La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente cuadro muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2014 y la proyección de metas de atención para los años 2015 y 2016:

Evaluación del Indicador Cobertura de usuarios del programa CUNA MÁS

	U.M.	2012	2013	2014	2015	2016
Meta UTAF	Niño	4,385	33,563	51,810	81,874	84,493
Meta UTCD	Niño	57,817	56,312	57,284	53,493	64,554
Población Meta		62,202	89,875	109,094	135,367	149,047
Población Objetivo Urbana	Niño	546,415	542,473	542,335	535,629	535,629
Población Objetiva Rural	Niño	252,861	248,493	249,173	264,431	264,431
Población Objetivo		799,276	790,966	791,508	800,060	800,060
Meta % Cuna Mas		7.78%	11.36%	13.78%	16.92%	18.63%
Meta % PEI		9.10%	15.10%	20.70%	24.00%	26.10%

Nota: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialAdministración
Regional de ArequipaPrograma Nacional
Cuna Más

Durante el periodo 2012 a 2015, el número de usuarios del Servicio de Cuidado Diurno, a través de la actividad de Atención Integral, ha tenido fluctuaciones, así, al cierre del ejercicio 2012 se registró un total de 57 817 niños y niñas atendidos, y al cierre del ejercicio 2015, el número de usuarios fue de 53 493 niños y niñas. Al respecto, el servicio ha expuesto que entre las dificultades que se han identificado y que pueden explicar las limitaciones para el incremento de la cobertura del servicio se pueden indicar: dificultad para la cesión gratuita de locales para la implementación de los servicios (organizaciones comunales priorizan el uso lucrativo de sus locales y la precariedad del saneamiento físico legal de los locales en las comunidades) y la alta rotación en la participación de los actores comunales (la colaboración voluntaria de los actores comunales, se ve mermada por la priorización de opciones laborales de tipo estacional, el inicio de actividades académicas y la migración a otras regiones).

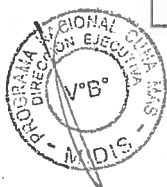
En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo 2012 -2015, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y en Centros de Cuidado Diurno (CCD), reduciéndose el número de usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno (HCD), modalidad de intervención remanente del ex programa Wawa Wasi.

Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015
Total de niñas y niños	55,977	57,817	56,312	57,284	53,493
N° Usuarios en CIAI		124	1,057	1,766	4,519
N° Usuarios en CCD		16,621	20,550	31,101	32,382
N° Usuarios en HCD		41,072	34,705	24,417	16,592

Al respecto, se puede apreciar que en los CIAI (centros que ofrecen una atención integral que considera la atención alimentaria y nutricional, el cuidado de la salud infantil, el aprendizaje infantil y el trabajo con familias), para el ejercicio 2015, el número de usuarios se ha incrementado en 156% (de 1 766 a 4 519 niños y niñas) respecto al año anterior; en el caso de los CCD el incremento de los usuarios representa el 4.1% (de 31 101 a 32 382 niños y niñas) respecto al ejercicio anterior. En el caso de los HCD, el porcentaje de usuarios se ha reducido en 32% (de 24 417 a 16 592 niños y niñas), lo que se puede explicar por el egreso de los niños y niñas que han superado los 36 meses de edad, y en consecuencia pasan a formar parte de la población objetivo de la Educación Inicial; o por los procesos de migración a los Centros de Cuidado Diurno (CCD) o a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

Complementariamente a la actividad de Atención Integral, se realizan las acciones necesarias para implementar locales para la atención de los niños y niñas del programa, en sus modalidades HCD, CCD y CIAI; presentando la siguiente distribución:

Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015
Total de Locales	6,408	5,969	4,993	3,881	3,201
CIAI	-	5	32	49	109
CCD	1,113	1,306	1,421	1,738	1,767
HCD	5,295	4,658	3,540	2,094	1,325





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Al respecto, en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, se observa un incremento del número de los locales CIAI (49 a 109 locales), del mismo modo en los CCD (1 738 a 1 767 locales), caso contrario en el número de HCD (2 094 a 1 325 locales), lo que es concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno, siendo el objetivo principal el incremento progresivo de los Centros infantiles de Atención Integral (CIAI) por sus características de atención integral. Cabe indicar que de los 109 CIAI en funcionamiento a diciembre de 2015, 42 correspondían a centros de cuidado diurno mejorados y 67 a CIAI construidos por FONCODES.

Existiendo una relación directa entre la demanda en la atención y el número de Madres Cuidadoras, se evidencia que en el ejercicio 2015 el número de madres cuidadoras se redujo en un 2.9% respecto al ejercicio 2014 (de 8 111 a 7 878 cuidadoras).

Como parte de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, en el año 2015 se ha realizado el trabajo con 650 Comités de Gestión en funcionamiento, y sus correspondientes Consejos de Vigilancia.

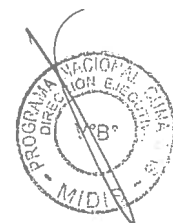
Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015
Comités de Gestión	582	591	595	640	650
Consejos de Vigilancia	582	591	595	640	650
Cuidadoras	7,249	7,506	7,473	8,111	7,878

Para el año 2016, el Servicio de Cuidado Diurno plantea llegar a una meta de atención integral a 64 554 niños y niñas, con el acondicionamiento y equipamiento a 4 833 locales, y 725 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.

En el **Servicio de Acompañamiento a Familias**, durante el periodo 2012 a 2015, como parte de su actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, ha incrementado su meta de atención de 4 385 a 81 874 familias, lo que ha implicado un número similar de atenciones en sus actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje.

Consecuentemente a la variación de las metas indicadas, el número de Facilitadoras también se ha visto incrementada; así, del año 2015 respecto al 2014, se ha presentado un incremento del 55% (de 5 400 a 8 352 facilitadoras).

Detalle Concepto	Mar 2012	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015
Comités de Gestión	El piloto se inició en el II Semestre 2012	109	764	1,211	1,541
Consejos de Vigilancia		109	764	1,211	1,541
Facilitadoras		378	3,361	5,400	8,352





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Acción Estratégica de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

Asimismo, en la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, asociada a la gestión de Comités de Gestión en funcionamiento y los correspondientes Consejos de Vigilancia, la meta se ha visto incrementada desde el inicio del programa, así en el año 2015 respecto al 2014, el incremento representa el 27% (de 1 211 a 1 541 CG en funcionamiento).

Respecto a la intervención del Programa Nacional Cuna Más en distritos con ámbitos amazónicos (Resolución Ministerial N° 321-2014-MC); en el 2012, inició su intervención con la atención de 4 469 niños y niñas, demanda que se ha incrementado a 18 793 niños y niñas en el 2015, lo que representa un incremento de 320.51% del número de niños atendidos en este periodo. De forma específica se puede indicar que la intervención del PNCM en la zona del VRAEM, inició en el 2012 con la atención de 3 338 niños y niñas, y al 2015 se ha atendido a un total de 7 871 niños y niñas, lo que significa un incremento del 135.8% del número de niños atendidos en este periodo.

Para el año 2016, el Servicio de Acompañamiento a Familias plantea llegar a una meta de atención integral a 84 493 familias, con 1 561 Comités de Gestión en funcionamiento, a nivel nacional.

Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas previstas en la Segunda Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:





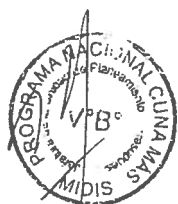
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

Plan Transversal	Líneamiento	Objetivo	Tareas Vinculadas del PNCM
Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)	LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.	O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	•Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD) •Gestión del producto (SCD) •Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF) •Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD) •Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD) •Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)
		O19: Consolidar los Programas Sociales dirigidos al Niño, Niña y Adolescente	•Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado diurno de la salud infantil (SCD) •Atención integral durante el cuidado diurno (SCD) •Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)
Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2)	Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida.	O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura). Productos maderables y no maderables (turismo, otros)	•Atención integral durante el cuidado diurno (SCD). •Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).
Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (PT4)	OG. Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.	OE1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.	•Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD). •Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAF).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de la Mujer y Peseñas

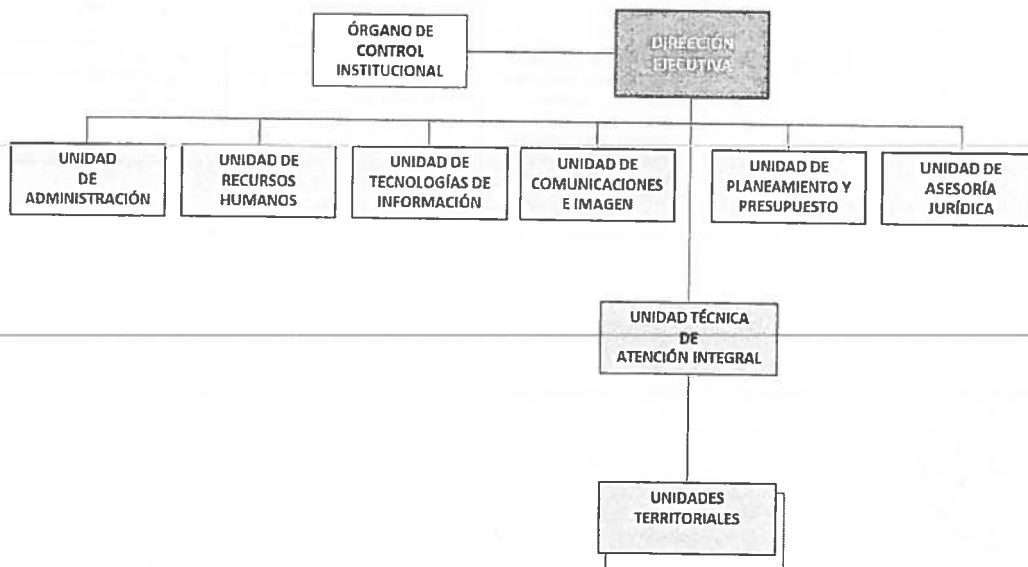
Programa Nacional Cuna Más

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°122-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Derogando la RM N° 175-2012-MIDIS). En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

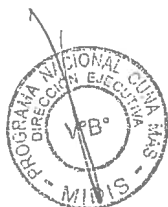
La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuatro unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información y una unidad de línea: Unidad Técnica de Atención Integral, teniendo 22 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.



4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

- c) Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- d) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. Visión y Misión

Visión

MIDIS (PEI MIDIS 2013 – 2016)	CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM)
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 36 meses de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.

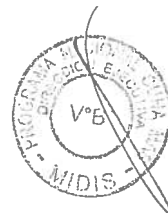
Misión

MIDIS (PEI MIDIS 2013 – 2016)	CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM)
Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.	Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la coestión con la comunidad.

5.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 36 meses de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- b) Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.





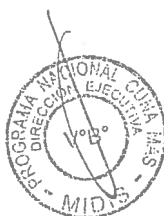
VI. REFORMULACIÓN DEL POI 2016 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Mediante Resolución Ministerial N° 260-2015 MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica 003: Programa Nacional Cuna Más; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 112-2016-MIDIS se aprueba la Reformulación del POI 2016 del pliego, en lo que respecta a la unidad ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

Entre los meses de abril a junio, el Programa Nacional Cuna Más ha presentado las Notas Modificatorias N° 005 a 007, las que obedecen a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra Unidad Ejecutora, y que están orientadas al financiamiento de las reprogramaciones consideradas en las actividades y que han sido propuestas por las Unidades del programa.

A continuación se detalla la justificación de nuestro actual PIM (Presupuesto Institucional Modificado):

Nota de Modificación Presupuestal	Monto del Registro	Fecha de Aprobación	Sustento
N° 005	S/. 1 285 388,00	abril 2016	Financiar los requerimientos de la Unidad de Administración, para dotar de recursos a metas de la Sede Central y Unidades Territoriales, destinados a la contratación de servicios de alquileres y contratos de terceros para seguridad y vigilancia de las Unidades Territoriales por un importe total de S/ 516 718,00. Asimismo, la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias solicitó modificaciones para financiar las acciones relacionadas a las Sesiones de Socialización, contratos de servicios profesionales para apoyo en trabajo de campo, en tanto se efectúa el CAS por renuncias, propuestas concertadas para la vigilancia del crecimiento y desarrollo infantil, talleres de capacitación de actores comunales y equipos técnicos, por un importe total de S/. 768 670,00
N° 006	S/. 139 227,00	mayo-2016	Financiar el requerimiento expresado por la Unidad de Administración, en el marco de la Actividad 5000276 Gestión del Programa, referido a la reposición de fondos de caja chica de las UTs, así como cubrir el incremento en el costo de la contratación del servicio de alquiler de la UT de Trujillo; asimismo, la Dirección Ejecutiva del Programa solicita financiamiento para los gastos relativos a las visitas de inspección y monitoreo de los servicios, por parte de los Jefes de las Unidades Territoriales; por un importe total de S/ 75 829,00. En relación al requerimiento de la Unidad de Administración de modificaciones presupuestales dentro del producto vinculado al Servicio de Cuidado Diurno, Actividad 5004344 Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales, destinado al pago de vacaciones trancas y/o no gozado de ejercicios anteriores de un ex trabajador de la Unidad Territorial de Cusco, se ha efectuado un ajuste por el importe de S/ 398,00. Asimismo, la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, solicita modificaciones presupuestales dentro de la Actividad 5004345 Atención Integral durante el cuidado diurno, para financiar (16) contrataciones de servicios profesionales de apoyo temporal a diversas Unidades Territoriales, por la carga de trabajo, derivado de renuncias del Personal CAS, por un importe total de S/ 63 000,00.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
Presidencia y JusticiaPrograma Nacional
Cuna Más

N° 007	S/. 2 344 111,00	junio-2016	Financiar el requerimiento planteado por la Dirección Ejecutiva del Programa, para asegurar la continuidad de las visitas de supervisión a las Unidades Territoriales; la Unidad de Administración, propone modificaciones orientadas a la reposición de fondos de caja chica; la Unidad de Tecnologías de Información, solicita modificación para completar el financiamiento de renovación de licencias de seguridad perimetral, adquisición de discos duros para los servidores informáticos y adquisición de licencias de software, las modificaciones en Acciones Comunes ascienden a un total de S/. 291 980,00. Asimismo, el Servicio de Acompañamiento a Familias propone modificaciones presupuestales para el financiamiento de i) Contratación de servicios de impresión de cuentas para facilitadores y familias y ii) desarrollo de capacitaciones de actores comunales y equipos técnicos de las unidades territoriales a ser ejecutados durante los meses de julio y agosto, por un importe de S/ 1 079 329,00. En relación al Servicio de Cuidado Diurno, solicitan modificaciones presupuestales, para financiar i) acciones de asistencia técnica y monitoreo a los servicios, ii) adquisición de indumentaria para los equipos técnicos de campo, iii) contratación de servicios profesionales de apoyo de las Unidades Territoriales y iv) financiar equipamientos y mantenimientos de locales para el servicio de cuidado diurno, por un importe total de S/. 972 802,00
Total de Créditos y Anulaciones Presupuestales	S/. 3 768 726,00		

El Programa Nacional Cuna Más tiene actualmente un Presupuesto Institucional ascendente a **S/. 362 584 375,00**, mismo que servirá para la atención de 64 554 niños del Servicio de Cuidado Diurno y 84 493 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, propuestos en la presente reformulación.

En ese sentido, en aplicación a la normativa inherente a la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional, el Programa Nacional Cuna Más elabora la propuesta de Reformulación de su Plan Operativo Institucional 2016, en coordinación con sus Unidades Técnicas, de Apoyo y de Asesoría que la componen.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestarias, efectuadas hasta el mes de junio del 2016 al Presupuesto Institucional Modificado, han significado variación de metas físicas o tareas del POI; en ese sentido, se anexa al presente Resumen Ejecutivo los formatos indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del POI del Pliego 040: MIDIS".

VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Programa Presupuestal: **0098. CUNA MÁS** está conformado por los siguientes productos y actividades:

Producto 3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2016, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en el producto Acciones Comunes, mismo que está compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de gestión administrativa y de planeamiento y presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio de
Educación

Programa Nacional
Cuna Más

El presupuesto asignado para este producto se mantiene en **S/. 26 161 938.00**. El producto se compone del desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 5000276. Gestión del Programa

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental, Gestión y Asistencia Social cuya meta anual programada es de **230 acciones**, cuyas tareas que se encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Divisiones Funcionales:

a)Planeamiento Gubernamental:

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública. Asimismo, de promoción y coordinación en materia de cooperación técnica, la administración y manejo de los sistemas de información y la evaluación de resultados y gestión del programa.

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuya meta anual se mantiene en **4 acciones**, que representa los informe trimestrales que presenta la unidad en el marco del seguimiento a la ejecución de metas físicas y presupuestales.

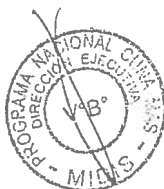
b)Gestión

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo (Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tecnología de Información y Unidad de Comunicaciones e Imagen), Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal). La meta física se mantiene en 38 acciones.

Las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 25 departamentos para el Servicio de Cuidado Diurno y 18 departamentos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, se mantiene en 188 acciones que se traducen en la presentación de informes trimestrales de las Unidades Territoriales y por servicio, así como de informes semestrales presentados por la Jefatura de cada servicio.

El Presupuesto para la actividad de Gestión del Programa, asciende a **S/.24 248 215,00**.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**Actividad 5003032. Seguimiento y Monitoreo**

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención.

Sobre la unidad de medida se indica "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función. Cabe señalar que las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, se realizan a través de visitas de monitoreo conjuntas, permitiendo estudios y evaluaciones mixtas, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento y Resultados y de las Unidades Técnicas, lo que repercute en una ejecución del presupuesto de forma más eficiente. Asimismo, en el marco de los resultados del encuentro presidencial y la reunión de gabinete binacional Perú Bolivia, se ha previsto las acciones y el presupuesto necesario para cubrir las acciones referidas al Intercambio de experiencias en temática de desarrollo infantil temprano.

La meta física para esta actividad se mantiene en **4 informes con un presupuesto de S/. 1 913 723,00.**

Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

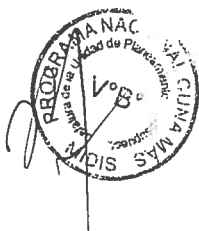
- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

La meta física de este producto ha sido programada en **84,493 familias.** El presupuesto asignado en este producto asciende a **S/. 116 706 011,00.**

Las actividades que comprende este producto, se detallan a continuación:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice Ministerio
de Políticas SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje

Esta actividad está relacionada al encuentro con madres, padres, niños y niñas y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en los Centros Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas; asimismo, se aprovecha ese espacio para elaborar materiales con las familias que complementen los asignados en el kit de familias.

La tarea que se desarrolla para llevar a cabo la actividad es la siguiente:

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje**, son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, son realizadas por el Acompañante Técnico todos los meses a partir del mes de marzo; para el caso de las familias que habitan en ámbitos más dispersos, y cuyos Comités de Gestión se conforman con más de una comunidad, se ha previsto que en un trimestre se realice como mínimo una sesión por cada comunidad, a fin de asegurar que la mayor cantidad de familias puedan participar; para el desarrollo de estos encuentros se considera principalmente el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros. Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado, para lo cual se ha considerado la adquisición de alimentos y bebidas. Los reportes de la meta cumplida se presentan de manera trimestral.

De los registros históricos se estima que aproximadamente un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e interaprendizaje. La meta física de esta actividad se mantiene en **54 001 familias**, y su presupuesto asciende a **S/. 647 301.00**.

Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales

La actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.

La unidad de medida para la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, es "Familia"; en su reporte y evaluación se considera el número de familias que reciben visitas domiciliarias.

La meta física programada de esta actividad se mantiene en **84,493 Familias**, con un presupuesto ascendente a **S/. 94 589 077,00**.

Esta actividad, comprende el desarrollo de las tareas, como:

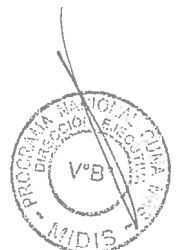
- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican los padres o cuidadores principales con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas (con una duración mínima de 60 minutos), cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y la meta física programada se mantiene en **84 493 familias**.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno.

El kit para Familias, tiene un contenido diferenciado para niños menores de 18 meses de edad y para niños de 18 a 36 meses de edad; los kits son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura. La cantidad de kits se estima sobre la base de la información registrada en el SI SAF; para el año 2016, se ha previsto la entrega de materiales para las familias nuevas por recuperación de meta y la provisión para las familias nuevas que ingresan por ampliación de cobertura.

El kit para el Facilitador, comprende materiales a usarse durante las visitas al hogar, este material rota entre las familias de la comunidad en calidad de préstamo, su contenido está orientado a favorecer aprendizaje en el niño y niña, el desarrollo de capacidades de las diferentes dimensiones: motor, socioemocional, cognitivo y de la comunicación. Se prevé su adquisición cada año porque su uso es intensivo, así también se contextualiza al entorno cultural y lingüístico de cada zona.

La unidad de medida es "Kit" y la meta física programada se mantiene en de **31 387 kits**.

- **Gestión del Producto:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, comprende la contratación del personal CAS de las Unidades Territoriales y del personal de campo encargado de acompañar y brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de la Mujer y Papeles Personales

Programa Nacional Cuna Más

de asistencia técnicas de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, y la contratación de servicios profesionales, para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo, hasta la cobertura mediante procesos CAS de las plazas originadas por renunciaciones o de convocatorias desiertas; así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores. La unidad de medida es "jornada técnica" y la meta programada se mantiene en **19 jornadas**, con las que se prevé el reforzamiento necesario desde las coordinaciones del SAF en las diferentes Unidades Territoriales, que se complementa con las acciones de monitoreo y asistencia técnica que se ofrece a los equipos desde la sede central.

Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

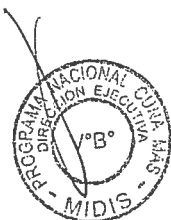
La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento. Cabe precisar que los Comités de gestión en funcionamiento consideran la gestión que involucra a un promedio de 70 familias a más, antes consideraban la gestión de un promedio de 30 familias.

La meta anual programada para esta actividad se mantiene en **1561 Organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento), con un presupuesto ascendente a **S/. 11 444 489,00**.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- **Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** La representación de la población local o comunal recae en el Comité de Gestión que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado y aprendizaje de los niños y niñas del programa; los Comités de gestión administran la transferencia de recursos financieros que el programa realiza para solventar los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de rendiciones y justificaciones mensuales de gasto, entre otros. A través de los Consejos de Vigilancia la comunidad cumple su rol de vigilar el buen funcionamiento del servicio, de la administración de los recursos y del cumplimiento de las funciones de Comité de Gestión.

Esta tarea involucra también la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. Para el ejercicio 2016 se ha previsto que los Especialistas de Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria efectúen acciones de asistencia técnica y seguimiento al personal que desarrolla sus labores en campo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

255

Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física se mantiene en 1 561 Comités de Gestión en funcionamiento.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del desarrollo infantil:** Esta tarea implica el desarrollo de acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 36 meses en sus diferentes aspectos. Los actores locales y comunales cumplen un rol fundamental en el liderazgo y protagonismo de este proceso, asumiendo la responsabilidad de promover, implementar y hacer seguimiento a las acciones propias del Programa y vigilancia de las mismas vinculadas a la calidad del servicio para el desarrollo infantil.

Asimismo, los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia elaboran propuestas concertadas con actores locales que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios; para ello los Comités y Consejos reciben materiales de orientación, y el soporte del equipo técnico a través de guías y documentos técnicos de orientación.

La unidad de medida de esta tarea es "reuniones" y la meta programada se mantiene en **19 reuniones**.

Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones programadas, dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses.

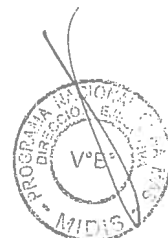
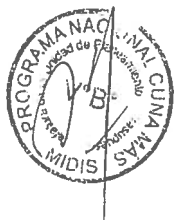
Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua.

La meta física anual programada de esta actividad se mantiene en **17 874 personas capacitadas**, con un presupuesto ascendente a **S/. 10 025 144,00**.

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Secretaría
de Políticas Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

- **Capacitación Inicial y Continua a Equipos Técnicos:** La capacitación Inicial comprende un proceso de inducción, el cual puede desarrollarse en la modalidad de taller presencial, videoconferencias o pasantías, la duración de esta capacitación puede variar de 3 a 8 días estando en función del perfil técnico de los miembros del Equipo Técnico de las Unidades Territoriales. La capacitación continua se realiza mediante talleres presenciales, visitas de asistencia técnica, pasantías y cursos especializados, tienen una duración promedio de 5 días, y están a cargo de personal especializado de la UTAF o de consultores especializados, la finalidad es reforzar aspectos específicos y contribuir a la mejora de la gestión.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual programada se mantiene en **1386 personas capacitadas**.

- **Capacitación Inicial y formativa de actores comunales:** La capacitación inicial se realiza mediante la inducción y el taller presencial, con una duración promedio de 2 a 3 días. La Capacitación Continua se realiza en las modalidades de taller presencial, acompañamiento a la facilitadora en la visita al hogar (asistencia técnica individualizada) y sesiones de reforzamiento. La capacitación a Facilitadoras está a cargo de los Acompañantes Técnicos; las capacitaciones tienen una duración promedio de 3 días, y en el caso de la asistencia técnica, como mínimo se acompaña en 2 visitas al mes. El objetivo de las capacitaciones es contribuir a elevar el desempeño de los Facilitadores, quienes son miembros de la comunidad y responsables de realizar las visitas a los hogares, trasladando los aprendizajes sobre desarrollo y cuidado de los niños y niñas.

Asimismo, siendo los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, actores comunales como los Facilitadores, las modalidades de capacitación inicial son las mismas. Para la ejecución de la capacitación continua de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia se les provee de materiales necesarios, y el contenido de las capacitaciones se selecciona de una Malla Curricular elaborada en función de las necesidades del servicio y del resultado del desempeño de los actores.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física programada se mantiene en **16 488 personas capacitadas**.

Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.





La meta física anual se mantiene en **64,554 niños**, con un presupuesto ascendente a **S/. 219 716 426,00**.

Este producto comprende las siguientes actividades:

Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la coestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la coestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

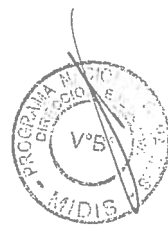
Asamblea Comunal.- Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

Comité de Gestión.- Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

Consejo de Vigilancia.- Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

Actores Comunitarios.- Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción Social

Programa Nacional Cuna Más

La meta física de esta actividad se mantiene en **725 organizaciones** con un presupuesto de **S/. 4 391 332,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

•**Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Los Comités de Gestión representan a la comunidad y tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, los miembros del Comité son elegidos en asamblea comunal, teniendo la responsabilidad de coger los servicios que brinda el Programa, en esta línea gestiona y rinde cuenta de los recursos financieros que el programa transfiere para el funcionamiento del servicio. Los Consejos de Vigilancia, están encargados de vigilar y verificar la calidad del servicio, su accionar es preventivo y propositivo, es una instancia de control social de la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual se mantiene en **725 CG en funcionamiento**.

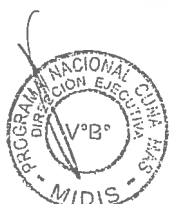
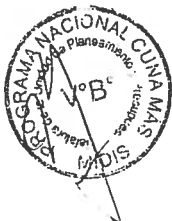
•**Vigilancia Comunitaria del funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno:** Es el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Vigilancia orientadas a asegurar el buen funcionamiento del servicio y la transparencia del uso de los recursos; en sus visitas de monitoreo priorizan aspectos como seguridad del local donde opera el SCD y en el Servicio de Alimentación, son parte de su accionar preventivo y propositivo. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física reprogramada es de 725 CG.

Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- a) **Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.
- b) **Capacitación formativa:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol y funciones que desempeñan y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas. Refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes.
- c) **Capacitación especializada:** Está referida a los espacios de capacitación individuales o colectivos, dirigidos a equipos técnicos según su especialidad para complementar y ampliar sus aprendizajes, y lograr un desarrollo personal y profesional competente.





d) Centro de recursos de apoyo para la capacitación: Cada Unidad Territorial cuenta con un Centro de Recursos de apoyo para la capacitación, implementado con dotaciones otorgadas por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno a través de la Coordinación de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades. Todo esto se desarrollará apoyándonos en los recursos tecnológicos que tiene implementado el Programa, como la Plataforma Virtual y Video Conferencias.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa.

La meta física anual de esta actividad se mantiene en **19 829 personas capacitadas**, con un presupuesto ascendente a **S/. 10 313 757,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

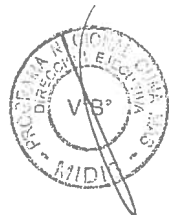
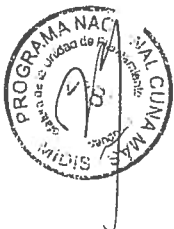
- **Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos de Unidades Territoriales:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial y Sede Central como Coordinadores, Asistentes administrativos, técnicos informáticos, especialistas y acompañantes técnicos y educadoras. La unidad de medida de esta tarea es "Profesional capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa. La meta física anual programada se mantiene en **1 190 personas capacitadas**.
- **Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de Cocina, Cuidadoras y Guías de cada Unidad Territorial. La unidad de medida de esta tarea es "Actor capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa. La meta física anual programada se mantiene en **18 639 personas capacitados**.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad. La unidad de medida es "acción" y la meta física se mantiene en **100 acciones**.

Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

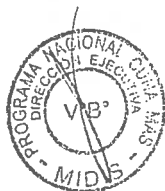
La meta física anual de la actividad se mantiene en **64 554 niños**, con un presupuesto ascendente a **S/. 174 762 896,00**.





Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física se mantiene en **64 554 niños**.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "servicio alimentario" y la meta física anual programa se mantiene en 932 servicios alimentarios.
- **Fortalecimiento de experiencia que favorecen el aprendizaje:** Son acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje; conlleva la provisión de materiales como guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es el "niño" y la meta física programada se mantiene en 64 554 niños.
- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual programada se mantiene en **49 302 familias**.
- **Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado de la salud infantil:** Comprende la participación comunitaria con acciones a favor de la salud y bienestar de la población como la implementación del trabajo concertado en salud con Entidades Locales y Regionales, entrega de kit de materiales para el fortalecimiento de la propuesta pedagógica, entre otros. La unidad de medida de esta tarea es "actor comunal" y la meta física anual programada se mantiene en **12 469 actores**.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes. La unidad de medida de esta tarea es el niño y la meta física ha sido reprogramada a **64 554 niños**.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio. La unidad de medida es "acción" y la meta física es **100 acciones**.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

Folio N°

200

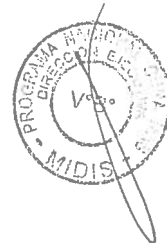
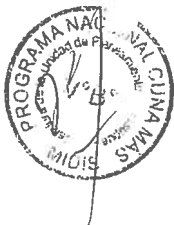
Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.

- La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales mejorados y debidamente equipados. La meta física anual de esta actividad ha sido reprogramada a **4 833 locales**, frente a los 4 827 locales programados anteriormente, el ajuste corresponde a las acciones de priorización de equipamientos y mantenimiento de locales en los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Moquegua y San Martín, cuyos expediente cumplen con los requisitos establecidos por la directivas vigentes.
- La determinación de la meta comprende las acciones que corresponde a las siguientes tareas:
 - Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
 - Equipamiento de locales por ampliación de cobertura (15 locales)
 - Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura (5 locales)
 - Equipamiento complementario por migración (74 locales)
 - Reequipamiento de locales de cuidado diurno (3651 locales)
 - Reequipamiento de servicios alimentarios (832 locales)
 - Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:
 - Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno (220 locales)
 - Mantenimiento preventivo de centros de cuidado diurno (6 locales)
 - Instalación de módulos prefabricados para centros de cuidado diurno y servicios alimentarios (30 locales)

Cabe indicar que las acciones de reequipamiento se ejecutan al 100% de los locales (hogares, centros, CIAIs y Servicios Alimentarios) y se enmarcan en las disposiciones señaladas en la Directiva N° 008-2015-MIDIS-PNCM "Lineamientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", representando en promedio el 30% del presupuesto de la actividad.

El presupuesto de esta actividad se mantiene en **S/. 30 248 441,00.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

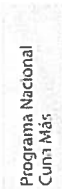
Programa Nacional
Cuna Más

VIII.PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS														
PLAN OPERATIVO														
CATEGORIA	PRODUCTO		ACTIVIDAD OBRA				POI (Inicial)		POI (Reformulado)		PRESUPUESTO			
	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) S/	%	Presupuesto (Reformulado) S/	%		
0098	CUNA M/AS	ACCIONES COMUNES		Sub total					26,161,938.0	7.2	26,161,938.0	7.2		
			3000001	500276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	230	ACCION	230	24,248,215.0	6.7	24,248,215.0	6.7	
				5003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4	INFORME	4	1,913,723.0	0.5	1,913,723.0	0.5	
					Sub total						116,706,011.0	32.2	116,706,011.0	32.2
			3000314	5002894	SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	54,001	FAMILIA	54,001	647,301.0	0.2	647,301.0	0.2	
		5002955		VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	84,493	FAMILIA	84,493	94,589,077.0	26.1	94,589,077.0	26.1		
		5004343		ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,561	ORGANIZACION	1,561	11,444,489.0	3.2	11,444,489.0	3.2		
		5004344		CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	17,874	PERSONA CAPACITADA	17,874	10,025,144.0	2.8	10,025,144.0	2.8		
					Sub total						219,716,426.0	60.6	219,716,426.0	60.6
		3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	725	ORGANIZACION	725	4,391,332.0	1.2	4,391,332.0	1.2	
5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES			PERSONA CAPACITADA	19,829	PERSONA CAPACITADA	19,829	10,313,757.0	2.8	10,313,757.0	2.8			
5004345	ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO			NIÑO	64,554	NIÑO	64,554	174,762,896.0	48.2	174,762,896.0	48.2			
5004501	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO			LOCAL	4,827	LOCAL	4,833	30,248,441.0	8.3	30,248,441.0	8.3			
			TOTAL							362,584,375.0	100.0	362,584,375.0	100.0	

Como resultado de la presente Reformulación del Plan Operativo Institucional, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado, ha sufrido variaciones en las específicas de gasto de las actividades en el mismo producto, no generando modificación en el Marco Presupuestal que a la fecha asciende a de **S/. 362 584 375,00**. Se adjuntan al presente los formatos 18 a 21 indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS.





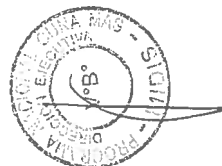
En el marco de las disposiciones señaladas en el Oficio Múltiple N° 025-2016-MIDIS/SG/OGPP, se presenta el formato indicado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS, correspondiente al Seguimiento de las metas de los programas sociales.

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO 2016
A NIVEL DE PRODUCTO

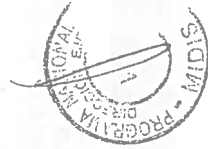
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0098 CUNA MAS																			(En soles)
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANEXO 2	META PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICACDO - PIM (*)															
				FASE	CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
0000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPANAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	Familias	79305	79305	Programado	Meta	83466	83466	84023	84493	84493	84493	84493	84493	84493	84493	84493	84493	84493	
					Soles	6,869,504	7,985,930	9,914,133	6,897,073	8,018,160	7,143,654	16,550,310	10,536,489	10,600,348	9,477,455	11,935,566	10,777,390	116,706,011	
				Ejecutado	Meta	72239	75112	77865	79370	81435									81435
					Soles	6,869,504	7,985,930	9,914,133	6,897,073	8,018,160	7,143,654								46,828,453
				Variación	Meta	87%	90%	93%	94%	96%	100%	100%						96%	
					Soles	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						40%	
0000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	Niño	64554	64554	Programado	Meta	61500	62000	62500	63000	64000	64554	64554	64554	64554	64554	64554	64554	64554	
					Soles	4,027,999	16,429,516	16,699,008	11,994,342	15,512,850	15,885,413	17,866,160	26,949,830	19,283,786	24,482,914	20,088,526	30,496,082	219,716,426	
				Ejecutado	Meta	51921	52450	52938	52966	52704									52704
					Soles	4,027,999	16,429,516	16,699,008	11,994,342	15,512,850	15,885,413								80,549,127
				Variación	Meta	84%	85%	85%	84%	82%	100%	100%						82%	
					Soles	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						37%	

OBSERVACIONES

Respecto a la ejecución del mes de junio, sólo se consignó la ejecución presupuestal, actualmente la información correspondiente a la meta física del mes de junio se encuentra en fase de registro de información por parte de las Unidades Territoriales.



ANEXOS



FORMATO N° 21
REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

PLAN OPERATIVO															
CATEGORIA		PRODUCTO		ACTIVIDAD /OBRA			PRESUPUESTO								
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	POI (Inicial)	POI (Reformulado)	Presupuesto (Reformulado) S/	%						
0098	CUNA MAS	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	ACCION	26,161,938.0	7.2						
										5003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4	1,913,723.0	0.5
		3000314	FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS	5002894	SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE RURALES	FAMILIA	FAMILIA	116,706,011.0	32.2						
										5002955	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	54,001	84,493	647,301.0	0.2
		3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	PERSONA CAPACITADA	11,444,489.0	3.2						
										5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	17,874	17,874	10,025,144.0	2.8
		3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	PERSONA CAPACITADA	11,444,489.0	3.2						
										5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	725	19,829	10,313,757.0	2.8
		3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004345	ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	64,554	174,762,896.0	48.2						
										5004501	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	4,827	4,833	30,248,441.0	8.3
TOTAL				TOTAL				362,584,375.0	100.0						





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL REFORMULADO 2016 (Al 30 de junio de 2016)

15 de Julio, 2016

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. BASE LEGAL	4
II. MARCO ESTRATÉGICO.....	5
2.1 Objetivos Sectoriales	5
2.2 Aspectos básicos del diseño del Programa "Juntos"	6
2.3 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social	7
2.4 Población Objetivo.....	7
III. AMBITO DE COMPETENCIAS.....	8
3.1 Funciones generales del Programa.....	8
3.2 Intervención de Juntos	8
3.3 Intervención en Amazonía	9
IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS	9
4.1 Organigrama	9
4.2 Procesos del Programa	10
IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	14
5.1 Lineamientos Institucionales para el año 2016	14
VI. AVANCES Y DESAFÍOS	15
6.1 Cobertura nacional 2005 – 2016 (anual programada)	15
6.2 Avance de Juntos 2005 y 2016 (III bimestre).....	16
6.3 Indicadores del Programa Juntos	17
Avance en indicadores de resultado específico del Programa Juntos	17
VII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	18
7.1 Metas físicas del Programa Juntos 2016	18
7.2 Metas financieras	19
7.2.1 Presupuesto Institucional Aprobado (PIA) 2016:	19
7.2.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2016:.....	19
7.3 Ejecución de las actividades estratégicas programadas:.....	22
✓ INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN	22
✓ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	22
✓ ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA	23
✓ ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A ESTUDIANTES.....	23
✓ ACOMPAÑAR A LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES	24
✓ GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	24
7.4 Comparativo de Metas físicas y financieras del Programa Juntos 2016	25
7.5 Indicadores 2016:	26
7.6 Proyectos de Inversión Pública (PIP)	26
VIII. ANEXOS:	26
8.1 Anexo n.º 01: Nuevos hogares afiliados 2016	26
8.2 Anexo n.º 02: Visitas a hogares 2016.....	26
8.3 Anexo n.º 03: Resumen de metas físicas reformuladas por bimestres 2016 y por unidades territoriales	26
8.4 Anexo n.º 04: Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales	26
V. FORMATOS DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA JUNTOS.....	30
8.5 Programación mensual de la dimensión física de la finalidad "Formato n.º 18"	
8.6 Programación presupuestaria mensualizada "Formato n.º 19"	
8.7 Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física) "Formato n.º 20"	
8.8 Ejecución de metas físicas y presupuestales a nivel de actividad/acción/obra "Formato n.º 21".....	

INTRODUCCIÓN

La gestión del Programa Presupuestal Juntos, que busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, se alinea con el objetivo específico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

El Programa cumplió diez años de funcionamiento en el mes de septiembre de 2015, con una innovadora estrategia de la política social, traducida en incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Son alrededor de dos millones los ciudadanos peruanos que han recibido el apoyo directo, estimulando el cuidado de su salud y la formación integral en educación inicial, primaria y secundaria de sus hijos, habiendo quedado demostrado en las estadísticas sociales que en las zonas donde interviene el Programa Juntos, los indicadores sociodemográficos referidos a desnutrición y rendimiento escolar, han ido en mejora.

En el año 2015, el Programa obtuvo el "Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2015", que organiza Ciudadanos al Día, por la propuesta "Ampliando oportunidades financieras para las mujeres rurales en situación de pobreza: La experiencia del Programa JUNTOS". Asimismo, se logró la opinión favorable de los auditores para la certificación ISO 9001:2008 de los procesos de liquidación y transferencia y entrega del incentivo monetario.

En tal sentido, el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para el año 2016, a fin de brindar atención a hogares en situación de pobreza que vivan en las zonas rurales y de comunidades indígenas de la Amazonía peruana, para romper la brecha intergeneracional de la pobreza y exclusión social en el país, extendiendo su intervención a poblaciones de zonas de frontera.

Finalmente, el presente documento busca mostrar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Juntos al 30 de junio de 2016, que a nivel anual muestra variación en las cantidades de metas físicas de las actividades operativas del Programa; mientras que de la actividad Gestión del Programa no presenta variación, todo ello a fin de continuar con el compromiso de potenciar significativamente las acciones a realizar y redoblar los esfuerzos para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.



I. BASE LEGAL

- Ley n.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley n.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Decreto Supremo n.º 304-2012-EF (02ENE2012), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Decreto Supremo n.º 011-2012-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS (11ENE2013), que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25SET2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 251-2014-MIDIS (22OCT2014), que aprueba la Directiva n.º 04-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 075-2015-MIDIS (15JUL2015), que autoriza la creación de la Unidad Territorial de Ucayali.
- Resolución Ministerial n.º 181-2013-MIDIS (29AGO2015), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial n.º 143-2015-MIDIS (25JUN2015), que aprueba el "Plan Sectorial Anticorrupción del Midis".
- Resolución Ministerial n.º 164-2015-MIDIS (23JUL2015), que aprueba la Directiva. "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en los Programa Sociales del Midis".
- Resolución Ministerial n.º 165-2015-MIDIS (23JUL2015), que aprueba la Directiva. "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programa Sociales del Midis".
- Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS (11SET2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2º del D.S. n.º 009-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 a nivel provincial y distrital, publicado en el mes de setiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 135-2015-MIDIS (11NOV2015), que autoriza la creación de las Unidades Territoriales de Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias
- Resolución Ministerial n.º 253-2015-MIDIS (11DIC2015), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 040: Midis.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

- Resolución Ministerial n.º 260-2015-MIDIS (17DIC2015), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 035-2016-MIDIS (16ENE2015), que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 112-2016-MIDIS (02JUN2016), que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 072-2016-MIDIS/PNADP-DE (08JUN2016), que designa al jefe de la Unidad Territorial de Junín, la función de efectuar el trabajo de intervención del Programa Juntos en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima (provincias), en adición de sus funciones.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 073-2016-MIDIS (08JUN2016), que designa a la jefa de la Unidad Territorial de Cusco la función de efectuar el trabajo de intervención del Programa Juntos en el departamento de Madre de Dios, en adición de sus funciones.

II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1 Objetivos Sectoriales

Objetivo Estratégico General (OEG)¹: objetivo de nivel 0.

"Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión"

Objetivo Estratégico Específico (OEE)²:

"Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"

Gráfico 1
Articulación Midis y Programa Juntos



¹ OEG0 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS.

² OEE6.2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS.

2.2 Aspectos básicos del diseño del Programa "Juntos"

Problema Principal:

Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud- nutrición y educación.

Resultado Específico:

"Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud- nutrición y educación".

Resultado Final:

"Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada (articulado a Plan Perú 2021 - CEPLAN)"

Producto Principal:

"Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento".

Actividades Estratégicas:

- Gestión del Programa
- Incorporar hogares y mantener actualizado el Padrón de Hogares Usuarios del Programa Juntos.
- Verificar el Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza.
- Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios.
- Acompañar a los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades.

Gráfico 2
Actividades del Programa Presupuestal



2.3 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"³:

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad, y
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Con Resolución Ministerial n.° 006-2013-MIDIS, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 –2016 del Sector Desarrollo e Inclusión Social y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, instrumentos de gestión sectorial e institucional que buscan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Sector Desarrollo e Inclusión Social y para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y cuyos contenidos se encuentran articulados a los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El alineamiento estratégico en el que se inserta el Programa Juntos en el Midis, es como sigue:

VISIÓN: El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrando la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.



MISIÓN: El MIDIS es el organismo rector de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.



OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL: Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión.

2.4 Población Objetivo

La revisión de la población objetivo y su proyección consideró las proyecciones de hogares sobre la base de las tasas promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento (INEI Censos de Población y Vivienda 1993 – 2007). Los resultados y la cobertura de la población objetivo se muestran en el siguiente cuadro:



³Aprobado con Decreto Supremo n. 008-2013-MIDIS.

Cuadro 01
Cobertura de la población objetivo, 2013 – 2018

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Población Potencial	1,203,845	1,190,016	1,176,497	1,163,272	1,150,327
Población Objetivo	805,120	795,041	785,170	775,497	766,016
Hogares Afiliados *	814,533	768,315	760,617	741,634	727,237
% Cobertura	101%	97%	97%	96%	95%
Brecha	-9,413	26,726	24,553	33,863	38,779

Fuente: CPV 2007 y ENAHO, según INEI.

(*) Para el 2016 se registró información al III bimestre, para los años 2017, 2018 y 2019 se ha registrado metas.

III. AMBITO DE COMPETENCIAS

3.1 Funciones generales del Programa

- a) Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.
- b) Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

3.2 Intervención de Juntos

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.° 002-2016-MIDIS/PNADP-DE (05FEB2016) "Procesos de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares".

3.2.1 Criterios de focalización

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usará el Mapa de Pobreza como instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40% de su población y que pertenecen a zona rural.

Para la selección de los distritos se aplicarán adicionalmente otros criterios de priorización, los que están asociados a los objetivos específicos del Programa y a los Lineamientos de Midis para atender a la Población en Proceso de Inclusión, entre ellos se considera los "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

3.2.2 Criterios de elegibilidad

Se cuenta con los criterios para la elegibilidad de hogares:

- ✓ El hogar se encuentra en pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómico (CSE) de las personas y/o hogares, realizada por la Dirección General de Gestión de Usuario (DGGU) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Midis)⁴ y proporcionada por el

⁴ R.M. n.° 257-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva n.° 012-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogar (SISFOH), en el inciso 4.3 del apartado IV de responsabilidades, establece que la Unidad de Focalización

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) al Programa Juntos, permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.

- El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encontrara registrado en la base de datos proporcionada por el Sisfoh, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
 - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la existencia de miembros objetivos y titulares es proporcionada por el Sisfoh a través del Padrón General de Hogares (PGH) y validada a través de las Asamblea Comunal de Validación (ACV). Esta validación, se aplica solamente a los hogares que tiene CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.

3.3 Intervención en Amazonía

Con la aprobación del Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS se exceptúa de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS, respecto a los hogares de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC o la que la reemplace o actualice, por lo que el Programa Juntos podrá atender a los hogares pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, aun cuando se ubiquen en distritos con menos del 40% de pobreza.

IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS

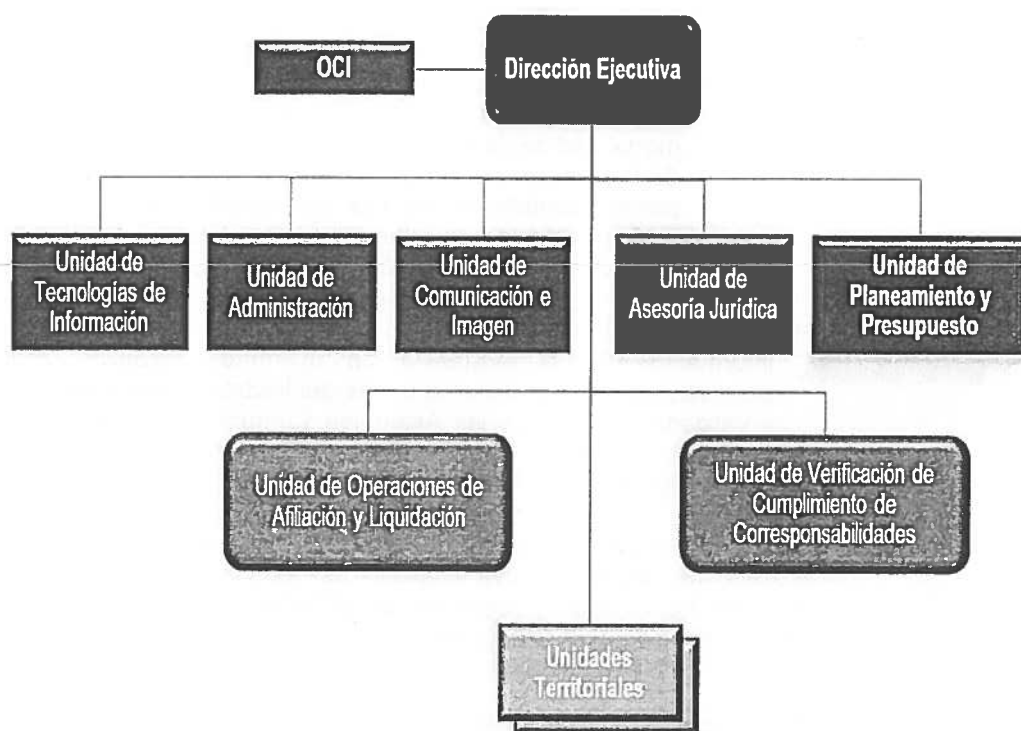
4.1 Organigrama

Siguiendo los lineamientos de la modernización de la gestión pública, el Programa Juntos continúa afianzando la gestión basada en procesos, tomando en cuenta que el servicio final traducido en producto, que se entrega a los hogares en situación de pobreza, sea cada vez de mejor calidad.

Dentro de este marco, el Programa Juntos cuenta actualmente con la siguiente estructura orgánica, de acuerdo a su Manual de Operaciones:



Gráfico 3
Estructura Orgánica del Programa Juntos



4.2 Procesos del Programa

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se viene efectuando la revisión del Manual de Operaciones (MOP) del Programa, situación que ha llevado a actualizar el Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Operativos y Procesos de Apoyo.

Los Procesos Estratégicos, son los procesos que gestionan la forma en que se toman decisiones sobre planificación y mejoras de la organización, y la relación de ésta con el entorno, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes, para a partir de todo ello y del conocimiento de las posibilidades de los recursos propios, emitir las guías adecuadas al resto de procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Permiten definir y desplegar las estrategias, políticas y objetivos del programa.

Asimismo, involucran todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad relacionadas al ámbito del Programa Juntos; así como la identificación e implementación de mejoras. Comprende los siguientes procesos:

- Organización y métodos
- Planeamiento y presupuesto
- Seguimiento y evaluación.
- Supervisión.
- Gestión de la calidad.
- Orientación y atención al usuario.

Los Procesos Operativos, son procesos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del servicio a los hogares usuarios. De ellos depende la posibilidad de cumplir satisfactoriamente con sus requerimientos y expectativas. Comprende los siguientes procesos:

- Afiliación.
- Mantenimiento de padrón de hogares.
- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Acompañamiento familiar.
- Liquidación y transferencia.
- Entrega del incentivo monetario condicionado.

Los Procesos de Soporte o Apoyo, son los procesos que proporcionan apoyo a los procesos clave para asegurar el buen funcionamiento de la Unidad y que, generalmente, son transparentes a los hogares usuarios. Comprende los siguientes procesos:

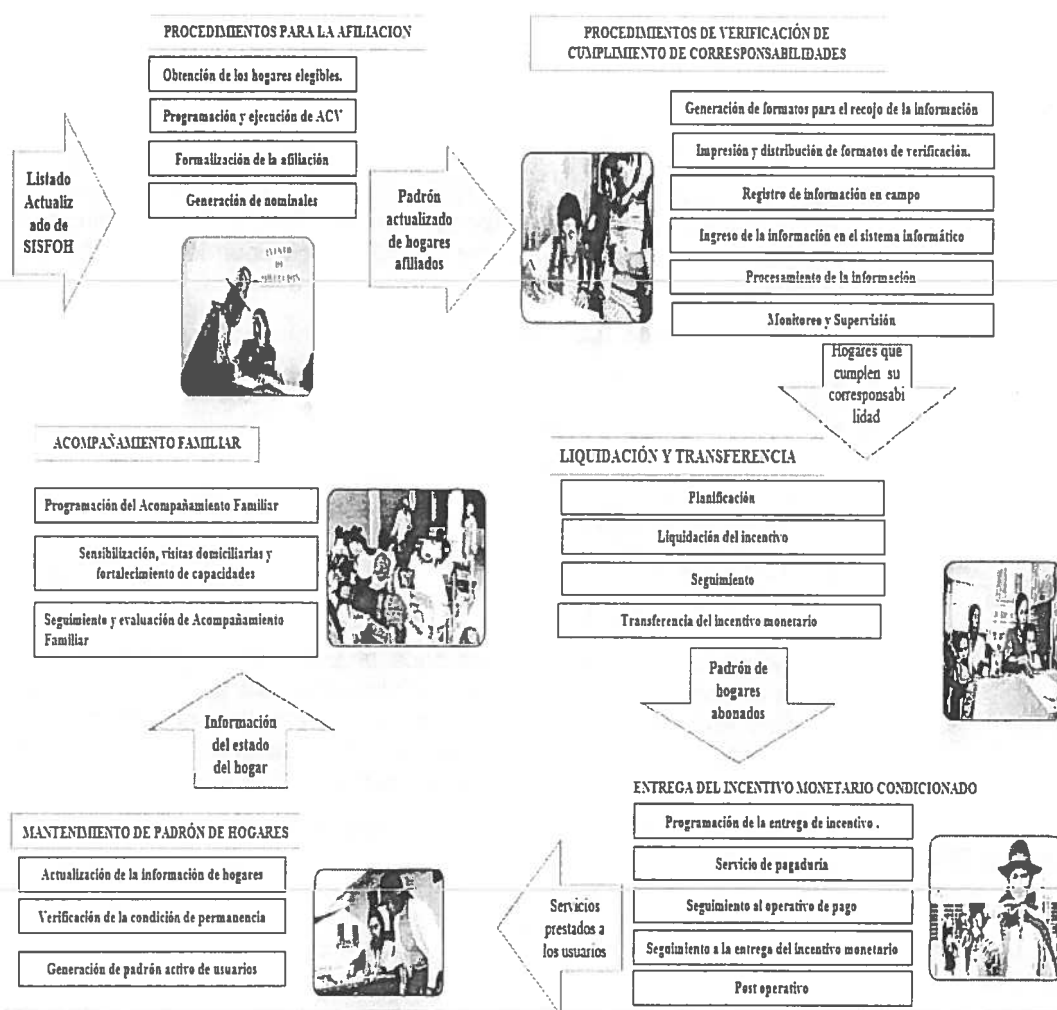
- Tecnología de Información.
- Recursos Humanos.
- Administración y Finanzas.
- Comunicación e Imagen.
- Gestión Documental.
- Logística.
- Asesoría Jurídica.

Los procesos identificados para cada una de estas agrupaciones, están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización.

A continuación, se presenta la secuencia de los procesos operativos del Programa Juntos:



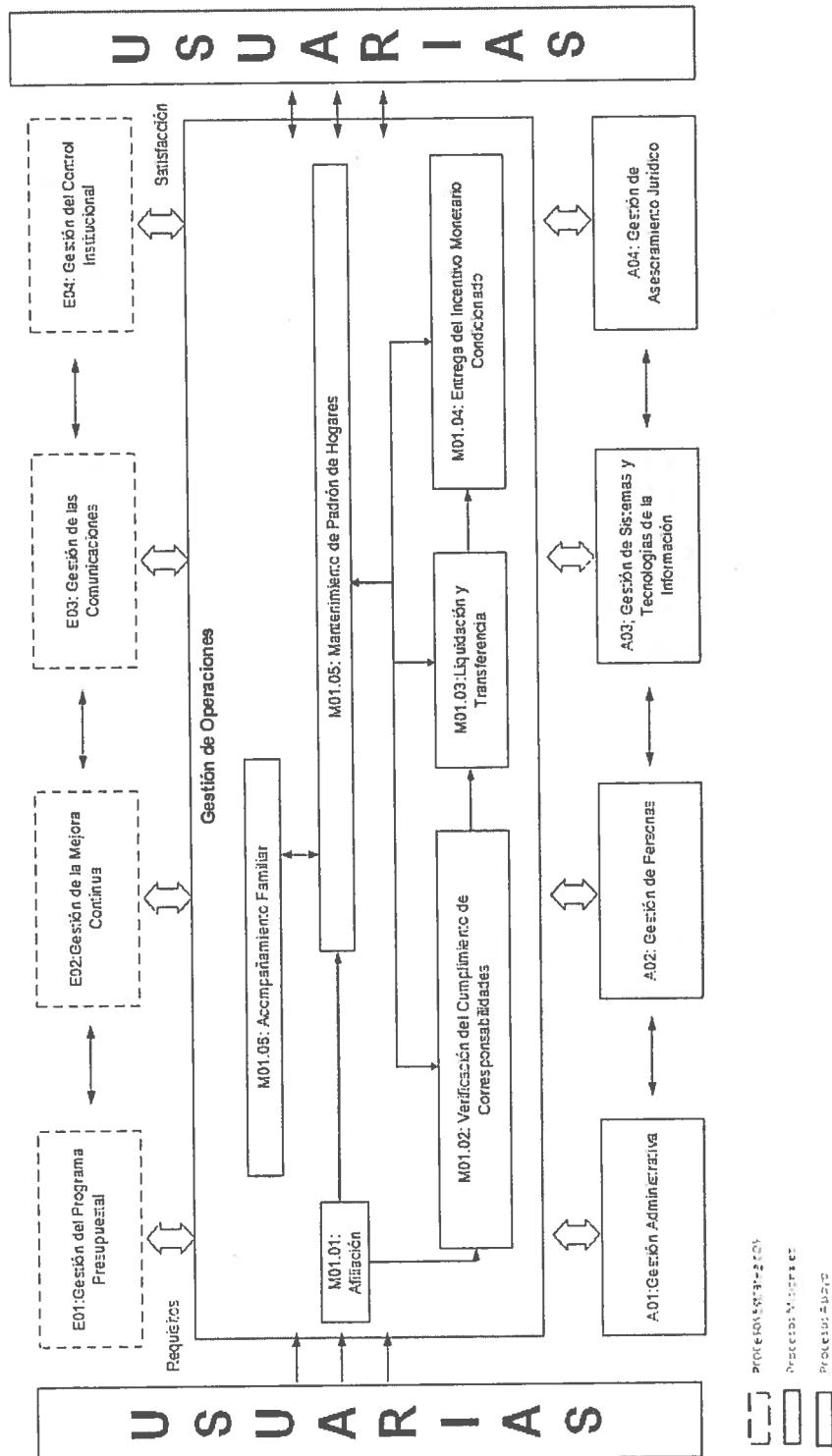
Gráfico 4
Secuencia de Procesos Operativos del Programa Juntos



. A continuación, se presenta el mapa de interacción de Procesos del Programa Juntos:

Gráfico 5

MAPA DE INTERACCIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS



IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Programa Juntos contempla como pilares para su gestión: el *Planeamiento Estratégico* contenido en el diseño del programa presupuestal, el que se operacionaliza año a año en el Plan Operativo; el *presupuesto para resultados*, metodología que asume el Programa Juntos desde el año 2012, aplicando la normatividad sobre la materia; la *gestión por procesos*, iniciada a partir de la evaluación de la gestión de sus primeros años y formalizada en el Manual de Operaciones, el cual viene pasando por una etapa de actualización; el servicio civil meritocrático, basado en la conformación de cuadros de servidores por concurso y según la dimensión del trabajo en las unidades territoriales y de la sede central, estas acciones se vienen afianzando en los últimos años con las normas de Servir; la *generación de la información y la gestión del conocimiento* son pilares que la gestión en Juntos viene fortaleciendo y prevé intensificar en el presente año 2016, entre los cuales destaca el desarrollo del plan de estudios y evaluaciones, que comprende la evaluación del impacto del Programa y de impacto del Esquema Alternativo de Transferencias (EAT), entre otros, cuyo desarrollo se inició en el año 2015, con la firma del convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Secundan a la gestión mecanismos de *gobierno abierto* que impulsa el Programa desde su creación, mediante la participación ciudadana en el proceso de afiliación; a través del acceso a la información en su página web; pero también a través de documentos ágiles como los boletines publicados y que dan cuenta de la gestión territorial que se viene desarrollando. Asimismo, en el campo del *gobierno electrónico* traducido en el fortalecimiento del sistema de información, la actualización de las bases de datos, el diseño de aplicativos por procesos; el uso de medios tecnológicos para simplificar procedimientos, entre otros; y el impulso a la articulación intra e interinstitucional, promovida en la perspectiva de generar sinergias en la lucha contra la pobreza, la desnutrición crónica infantil y la anemia.

Cabe precisar que el Programa Juntos impulsa en este marco de gestión, el funcionamiento del sistema de *control interno* como medio de mejora continua en la gestión institucional.

5.1 Lineamientos Institucionales para el año 2016

Cierre de brechas y expansión

- Priorizar la atención de centros poblados ubicados en zonas de frontera.
- ~~Consolidar el enfoque diferenciado e intercultural en la incorporación de comunidades de la Amazonía.~~
- Ampliar la cobertura en distritos en situación de pobreza, priorizando las zonas rurales del país.
- Intensificar el cierre de brechas de zonas de intervención actual del Programa.

Mejora continua de procesos

- Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la mejora continua de los procesos del Programa.
- Impulsar el intercambio de información digital oportuna con los sectores de Salud y Educación, para la automatización de la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Consolidar la automatización de los procesos del Programa, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

Optimización de la gestión territorial

- Fortalecer el empoderamiento de los gestores locales, a través de una permanente capacitación y entrenamiento, que permita mejorar su desempeño y asegurar la provisión de servicios de calidad a las usuarias.
- Fomentar las adecuadas condiciones administrativas, ambientales y de infraestructura física y tecnológica, para el óptimo desarrollo de las actividades en las unidades territoriales.



- Consolidar la contratación de personal residente en las zonas de asignación del trabajo de campo.
- Optimizar la asignación del trabajo de campo para una mejor distribución de la carga laboral entre los procesos a cargo de la Unidad Territorial y el uso de recursos disponibles.
- Fortalecer el procedimiento de la supervisión integral de los procesos, que permita asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, brindar la asistencia técnica necesaria, y dar seguimiento a la implementación de recomendaciones.

Mejora de la calidad del servicio

- Consolidar las acciones de orientación y atención a las usuarias, dando respuesta oportuna a las consultas y necesidades planteadas.
- Acercar los servicios que brinda el Programa a las poblaciones rurales de la Amazonía, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS).
- Promover la exploración de nuevos puntos de pago, que presenten un mejor costo y brinden una mayor accesibilidad para las usuarias y usuarios del Programa.

Acompañamiento familiar:

- Potenciar las acciones de acompañamiento familiar en todos los ámbitos de intervención del Programa, en especial en zonas de frontera, para generar prácticas sostenibles relacionadas al cuidado de la primera infancia, teniendo en cuenta la diversidad social, económica cultural de las familias y realidades específicas.

Gestión comunicacional

- Consolidar la estrategia comunicacional con enfoque intercultural, de derechos humanos, género, discapacidad y centrado en el hogar, diferenciada a nivel territorial.
- Fortalecer las acciones de información y capacitación financiera en cada punto de pago, por operativo de pago.

Gestión del potencial humano

- Desarrollar plataformas interactivas de capacitación dirigida al personal del Programa, con metodología orientada al aprendizaje de adultos, a fin de mejorar la gestión administrativa y de los procesos operativos.
- Promover capacitaciones y/o sensibilización para el personal en temas relativos al trato adecuado de personas con discapacidad, igualdad de género e interculturalidad.
- Fomentar la consolidación de la cultura organizacional orientada al servicio de las usuarias.

VI. AVANCES Y DESAFIOS

6.1 Cobertura nacional 2005 – 2016 (anual programada)

La atención del Programa Juntos ha ido incrementándose a lo largo de los diez años que cuenta con vida institucional. Pasó de atender a 22 550 hogares de usuarios pobres y rurales, en 4 departamentos y 70 distritos, al cierre del año 2005; a 720 391 hogares en 21 departamentos y 1,221 distritos⁵. El siguiente cuadro muestra un resumen de información de cobertura nacional del Programa Juntos:

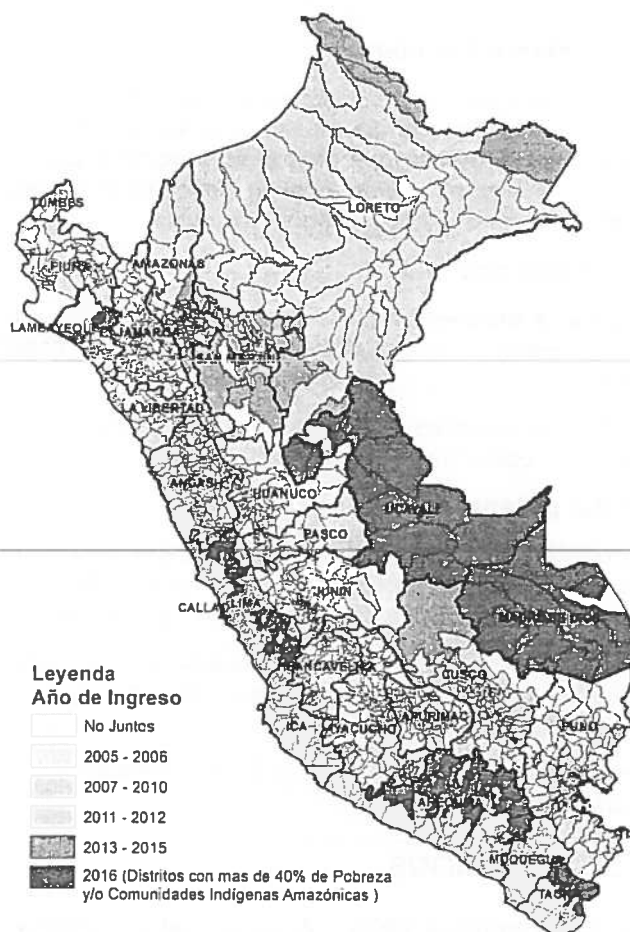
⁵ Cifras programadas que se estima atender al cierre del año 2016.

Cuadro 02
Cobertura nacional del Programa Juntos

AÑO	DPTO	DIST	HOGARES AFILIADOS	HOGARES ABONADOS
2005	4	70	22 550	22 550
2011	14	700	492 871	474 064
2014	15	1144	833 836	755 556
2015	18	1178	814 533	769 158
2016*	21	1221	762 515	720 391

(*) Metas programadas al final del año.

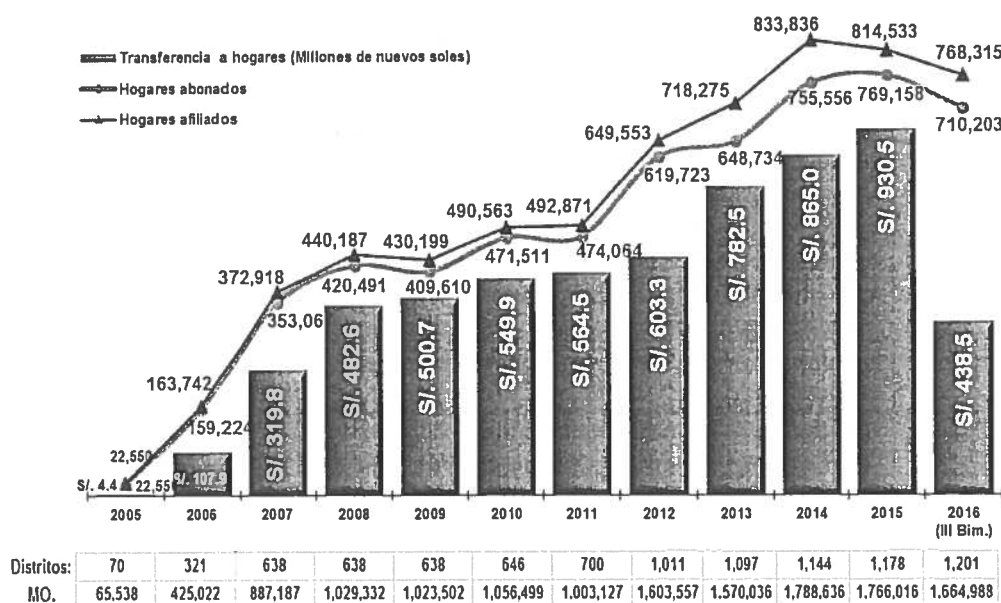
Gráfico 6
Estructura Orgánica del Programa Juntos



6.2 Avance de Juntos 2005 y 2016 (III bimestre)

A lo largo de estos años, el Programa Juntos ha venido obteniendo un crecimiento en la cantidad de distritos y por ende de usuarios, el siguiente gráfico muestra la evolución de transferencias efectuadas desde el periodo 2005 al III Bimestre 2016, efectuada en el mes de junio:

Gráfico 7
Avance del Programa Juntos 2005 – Bimestre III 2016



Fuente: SITC – Juntos Elaboración UPP (CSyE)

6.3 Indicadores del Programa Juntos

Avance en indicadores de resultado específico del Programa Juntos

El Cuadro n.º 3, muestra la ejecución de los indicadores de resultado específico de los años 2013 al 2015 y la proyección efectuada de los años 2016 al 2017, calculados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

De acuerdo a la reunión sostenida entre personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), personal de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Midis, remitió mediante correo electrónico las Fichas Técnicas actualizadas de los indicadores de resultado específico (RE) de Juntos y la ficha de valores históricos con los indicadores recalculados por el INEI, considerando a los usuarios Juntos y con los ajustes pertinentes en estos dos indicadores. Sobre los cuales se han hecho las precisiones en las fichas técnicas de los siguientes indicadores:

- "Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios Juntos que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según las normas del sector salud"
- "Porcentaje de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad"

Con dicha información, se procesó y generó la siguiente matriz de indicadores que presenta el avance de los años 2013 al 2015 y proyecciones de los años 2016 y 2017:

Cuadro 03
Programa Juntos: Indicadores de Resultado Específico, 2010 – 2017

N° de Ind.	Indicadores de resultado específico	Avance			Proyectado	
		2013	2014	2015	2016	2017
343	Proporción de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos	3.6%	4.3%	3.1%	3.0%	2.7%
344	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	85.1%	84.3%	87.7%	87.9%	88.2%
345	Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad	98.0%	96.2%	98.5%	99.0%	99.7%
346	Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	73.8%	80.5%	83.4%	87.2%	92.0%
347	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del sector Salud	58.4%	62.2%	68.5%	70.4%	72.9%
693	Proporción de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior	6.2%	2.9%	3.1%	2.6%	2.1%

Fuente: Enaho, Endes – INEI.

Cálculos realizados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis

VII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

7.1 Metas físicas del Programa Juntos 2016

En relación a las metas físicas, el ajuste presentado resulta en una reducción de metas, comparada con las aprobadas con la última reformulación al 31 de marzo 2016. Los ajustes efectuados se presentan en las actividades de proceso de: Afiliación de hogares, Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y Entrega del Incentivo Monetario a hogares usuarios del Programa.

La permanente revisión que se realiza al Padrón de Hogares Afiliados del Programa Juntos, como parte del proceso de mantenimiento del padrón, ha derivado que al primer semestre del año 2016 se obtenga los siguientes resultados:

- ✓ Desafiliación de 55 418 hogares, cifra que representa el 87.3% de la meta anual (63 382 hogares previstos según la programación al 31 de marzo). Estas desafiliaciones se han producido por la pérdida de criterios de elegibilidad, entre otros.
- ✓ La poca cantidad de hogares elegibles proporcionada por Sisfoh, que pese a los esfuerzos del personal en campo del Programa Juntos, se valida un porcentaje limitado de hogares. Así, para el primer semestre se han afiliado sólo 6,936 hogares, que representa el 30.4% de la meta programada (22,756 previstos para el año según programación al 31 de marzo).

Estos resultados, son factores determinantes para las proyecciones efectuadas para el segundo semestre del año 2016, los cuales han derivado, como ya se mencionara, en una reducción de las metas físicas anuales del Programa Juntos.

Asimismo, es necesario tener en consideración el incremento del total de distritos de intervención del Programa, esto comparado con el total de distritos al cierre del año 2015, que alcanzaba a 1 178 distritos y la proyección que se espera obtener a este año 2016, que ascendería a 1 221 distritos. Este incremento en la cantidad de

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

distritos de intervención también incrementaría los costos de traslado del personal (gestores locales) del Programa por la dispersión geográfica presentada; así como el costo respecto al acercamiento de las empresas transportadores de valores (ETV) para la entrega del abono monetario a los usuarios.

Cuadro n.º 04
Metas anuales 2016 reprogramadas por Actividades del Programa Juntos

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	POI Reform. (30 de junio)
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	472
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	757,103
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	762,515
		5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades	Hogares	87,500
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	720,391
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	17,742

Elaboración: UPP

7.2 Metas financieras

7.2.1 Presupuesto Institucional Aprobado (PIA) 2016:

El presupuesto aprobado para el año 2016, el cual cuenta con recursos de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, asciende a un total de S/1 041 456 266.00 soles. El detalle a nivel de genérica de gasto se presenta a continuación:

Cuadro n.º 05
Presupuesto 2016 por fuente de financiamiento y genérica de gasto

Fuente de Financiamiento/Genérica de Gasto	Presupuesto 2016	% distribución
Recursos Ordinarios	1,041,456,266	100.00%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	131,100,000	12.59%
2.5 OTROS GASTOS	910,356,266	87.41%
TOTAL	1,041,456,266	100.00%

Elaboración: UPP

7.2.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2016:

Para la presente reformulación, se tienen que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), es resultado de la aprobación de las diversas notas de modificación efectuadas en el primer semestre del año 2016. Estas se detallan según lo siguiente:

- ✓ Nota 0000008: nota de tipo 003, que corresponde a la habilitación de recursos para la adquisición de llantas, lubricantes para varias UT, bloqueadores de sol para los Gestores Locales, viáticos para las comisiones de servicio de la sede central, servicio de seguridad y vigilancia para la UT Amazonas Bagua, servicio de mantenimiento de vehículos de las UT y de la Sede Central, también el servicio de mantenimiento de infraestructura para la sede central y para los cargos bancarios.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

- ✓ Nota 0000009: nota de tipo 002, se incorporaron recursos de saldos de balance del año fiscal 2015, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para la adquisición de equipos.
- ✓ Nota 0000010: nota de tipo 002, se Incorporación saldos de balance del año fiscal 2015, correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para financiar los estudios y la evaluación del EAT.
- ✓ Nota 0000011: que corresponde a la habilitación de recursos para pasajes y viáticos para diversas UT de las unidades de UA, UVCC y para la UTI.
- ✓ Nota 0000012: habilitación de recursos para la adquisición de lubricantes para UT Loreto Yurimaguas, servicio de limpieza e higiene para Amazonas Condorcanqui y pasajes para UT Puno, así como para diversas UT de la UCI.
- ✓ Nota 0000013: recursos que habilitaron la atención de pasajes y viáticos, repuestos de vehículos de las UT, mantenimiento de storage de servidores para la sede central y caja chica, servicio de terceros que emplea el Sistema de Gestión de la calidad en las auditorías internas y externas, adecuación de los gastos de planillas de CAS
- ✓ Nota 0000014: recursos que habilitaron la atención de pasajes y viáticos de las UT para la supervisión integral dentro de la unidad territorial. Referencia: Memorando Múltiple n.º 043-2016-MIDIS/PNADP-UPP

Con la aprobación de dichas notas de modificación, el presupuesto institucional del Programa Juntos culmina al 30 de junio con S/1 045 283 248,00 soles. El siguiente cuadro muestra las variaciones a nivel de actividades y por toda fuente de financiamiento:

Cuadro n.º 06

Variación del Presupuesto 2016 por Actividad

Actividades	Presupuesto (PIA)	Presupuesto Modificado (PIM) S/	Variación
5000276. Gestión Del Programa	45,428,487	47,736,841	2,308,354
5001325. Verificación El Cumplimiento De Corresponsabilidades	58,481,574	60,709,010	2,227,436
5004176. Incorporación De Hogares Y Mantenimiento Del Padrón De Hogares Usuarios En Situación De Pobreza	2,369,794	2,445,404	75,610
5004180. Acompañamiento De Los Hogares Adscritos Para Informarlos Y Orientarlos En El Cumplimiento De Sus Corresponsabilidades	2,146,547	2,146,547	0
5004902. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Hogares Usuarios En Situación De Pobreza	927,162,877	926,378,459	-784,418
5004948. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Estudiantes De Hogares Usuarios	5,866,987	5,866,987	0
Total general	1,041,456,266	1,045,283,248	3,826,982

Fuente: SIAF. Elaborado: UPP (CPP)

A nivel de genérica de gastos, los recursos se distribuyen como sigue:

Cuadro n.º 07
Presupuesto 2016 por genérica de gasto

Genéricas Del Gasto	PIA	PIM	Estructura %
2.3 Bienes Y Servicios	131,100,000	134,701,917.00	12.89%
2.5 Otros Gastos	910,356,266	909,568,189.00	87.02%
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	1,013,142.00	0.10%
Total	1,041,456,266	1,045,283,248	100.00%

Fuente: SIAF. Elaborado: UPP (CPP)

A nivel de fuente de financiamiento y genérica de gastos, los recursos se distribuyen según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 08
Presupuesto 2016 por fuente de financiamiento y genérica de gasto

Genéricas Del Gasto		PIA	PIM	Estructura %
Recursos Ordinarios		1,041,456,266	1,042,974,894	99.78%
2.3	Bienes Y Servicios	131,100,000	133,406,705.00	12.76%
2.5	Otros Gastos	910,356,266	909,568,189.00	87.02%
Recursos Directamente Recaudados		0	1,013,142	0.10%
2.6	Adquisición De Activos No Financieros	0	1,013,142.00	0.10%
Donaciones Y Transferencias		0	1,295,212	0.12%
2.3	Bienes Y Servicios	0	1,295,212.00	0.12%
Total		1,041,456,266	1,045,283,248	100.00%

Fuente: SIAF. Elaborado: UPP (CPP)

El detalle a nivel de actividades, fuente de financiamiento y genérica de gastos de los recursos que cuenta el Programa Juntos se desagrega según el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 09
Presupuesto 2016, actividades, fuente de financiamiento y por genérica de gasto

Actividades	PIA	PIM	Variación
5000276. Gestión Del Programa	45,428,487	47,736,841	2,308,354
Recursos Ordinarios	45,428,487	45,428,487	0
2.3 Bienes Y Servicios	45,329,218	45,408,487	79,269
2.5 Otros Gastos	99,269	20,000	-79,269
Recursos Directamente Recaudados	0	1,013,142	1,013,142
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	1,013,142	1,013,142
Donaciones Y Transferencias	0	1,295,212	1,295,212
2.3 Bienes Y Servicios	0	1,295,212	1,295,212
5001325. Verificación El Cumplimiento De Corresponsabilidades	58,481,574	60,709,010	2,227,436
Recursos Ordinarios	58,481,574	60,709,010	2,227,436
2.3 Bienes Y Servicios	58,481,574	60,709,010	2,227,436
5004176. Incorporación De Hogares Y Mantenimiento Del Padrón De Hogares Usuarios En Situación De Pobreza	2,369,794	2,445,404	75,610
Recursos Ordinarios	2,369,794	2,445,404	75,610
2.3 Bienes Y Servicios	2,369,794	2,445,404	75,610
5004180. Acompañamiento De Los Hogares Adscritos Para Informarlos Y Orientarlos En El Cumplimiento De Sus Corresponsabilidades	2,146,547	2,146,547	0
Recursos Ordinarios	2,146,547	2,146,547	0
2.3 Bienes Y Servicios	2,146,547	2,146,547	0
5004902. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Hogares Usuarios En Situación De Pobreza	927,162,877	926,378,459	-784,418
Recursos Ordinarios	927,162,877	926,378,459	-784,418
2.3 Bienes Y Servicios	22,772,867	22,697,257	-75,610
2.5 Otros Gastos	904,390,010	903,681,202	-708,808
5004948. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Estudiantes De Hogares Usuarios	5,866,987	5,866,987	0
Recursos Ordinarios	5,866,987	5,866,987	0
2.3 Bienes Y Servicios	5,866,987	5,866,987	0
Total General	1,041,456,266	1,045,283,248	3,826,982

7.3 Ejecución de las actividades estratégicas programadas:

INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN

La reformulación de metas físicas en esta actividad, ha considerado la priorización de distritos con población de Comunidades Indígenas de las Amazonía Peruana (CIAP) y el avance de la ejecución que se viene efectuando al primer semestre del año 2016. Asimismo, se consideró las variaciones obtenidas en las entradas y salidas de hogares al padrón de hogares, considerando los últimos incrementos en las salidas de hogares. El siguiente cuadro muestra la variación de la meta anual de hogares afiliados efectuada:

Cuadro n.º 10
Incorporación de Hogares y Mantenimiento
de Padrón de Hogares

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (30 de junio)
Hogar	779 907	762 515

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

La cantidad de nuevos hogares a incorporar al Programa ha disminuido, pasando de 22 756 a 16 936 nuevos hogares afiliados. El detalle de nuevos hogares afiliados a nivel de unidades territoriales y bimestres, se precisa en Anexo n.º 1: Nuevos Hogares Afiliados.

Para promover el proceso de afiliación, las acciones de difusión son muy importantes, por lo que se realizaron campañas radiales. El spot radial, traducido y adecuado a la población objetivo de cada UT, hace énfasis en la revisión de las listas de hogares seleccionados por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

Por otro lado, el proceso de Mantenimiento del Padrón comprende la actualización del estado de los hogares afiliados, necesaria para la ejecución de los procesos operativos del Programa Juntos. Esta actualización consiste en registrar la información de los cambios en la composición del hogar, la pérdida o recuperación de los criterios de permanencia, cambios en entidades donde se cumplen corresponsabilidades, entre otras.

Cabe precisar que, dada la reducción de la pobreza el número de hogares que egresan del Programa se ha visto incrementado, a esto se suma las salidas por el proceso de mantenimiento del padrón de hogares debido a que los usuarios alcanzan las condiciones para su egreso; ya no se cuentan con miembros objetivos, incumplimiento reiterado, renuncias, entre otros.

Asimismo, se han implementado mecanismos que permiten una mejor identificación de los miembros objetivos, durante la actualización del padrón de hogares. Esto contribuye en la reducción de hogares no beneficiados con abono por ausencia o no ubicación del miembro objetivo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES

En virtud a los ajustes producidos a las metas de hogares afiliados, se efectuó la programación de las metas de hogares verificados, el cual ha contado con el nivel de incumplimiento de corresponsabilidades de 5% para la programación de hogares abonados. El siguiente cuadro muestra la variación en la meta anual:

Cuadro n.º 11

Verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (30 de junio)
Hogar	778 816	757 103

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

El proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades (VCC) comienza con la emisión de los formatos de verificación por cada Institución Educativa (IIEE) y Establecimiento de Salud (EESS) que contiene la relación de miembros objetivo.

La generación de formatos está a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) y la realiza a partir del Padrón de Hogares Afiliados (PHA) actualizado a una fecha determinada, según el cronograma de procesos operativos y validados, por la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL), como parte del proceso de mantenimiento del padrón. Las unidades territoriales (UT) realizan los operativos de VCC y la información es incorporada al Sistema Informático de Transferencias Condicionadas (SITC) para que la información de cumplimiento sea procesada y sirva como entrada para el proceso de Entrega de Incentivos Monetarios.

La Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC), responsable de esta actividad, viene implementando la **Interoperabilidad**, que busca lograr mayor eficiencia en la generación de la información de las prestaciones de los servicios de salud y educación de los hogares afiliados, a fin de optimizar el uso de tiempo en el trabajo de campo y priorizar la ejecución de las visitas domiciliarias a hogares para facilitar el cumplimiento de los objetivos que busca el Programa.

ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA

Actividad del Producto del Programa Presupuestal, que consiste en la ejecución de la transferencia de incentivos monetarios a los usuarios del Programa que cuenten con cumplimiento de corresponsabilidades de salud y/o educación. Posterior a las proyecciones efectuadas a los hogares afiliados y hogares verificados, se obtienen los resultados de las proyecciones de metas físicas de hogares abonados. Asimismo, este proceso asegura la accesibilidad de los usuarios para el retiro de los recursos abonados.

Se ha presentado una reducción en la programación de metas físicas de hogares abonados, asociado directamente a las proyecciones efectuadas a los hogares afiliados y verificados. El siguiente cuadro muestra el total anual de dicha actividad:

Cuadro n.º 12

Entrega de Incentivo monetario condicionado a Hogares

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (30 de junio)
Hogar	750 000	720 391

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A ESTUDIANTES

En el marco de la transferencia de incentivos monetarios condicionados a estudiantes, previo cumplimiento de corresponsabilidades según el Decreto de Urgencia n.º 094-2009, que corresponde a la Formación de Capital Humano el

Programa Juntos, se mantiene la cantidad de meta física programada para el año 2016, la misma que asciende a 17 742 estudiantes. Estos estudiantes corresponden a aquellos que hayan aprobado su respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado y un incentivo adicional a aquellos ubicados en el tercio superior.

Cuadro n.º 13
Entrega de Incentivo monetario condicionado a Estudiantes

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (30 de junio)
Estudiantes	17 742	17 742

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

Se efectuaron las coordinaciones institucionales con el Ministerio de Educación (Minedu), que al término del mes de junio no habría enviado información sobre la relación de estudiantes de hogares usuarios del Programa Juntos que pertenezcan a la zona de VRAEM, por tal motivo se ha visto conveniente reprogramar su ejecución para el mes de julio de 2016 (se encontraba prevista para el mes de junio 2016).

ACOMPañAR A LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES

Proceso transversal al conjunto de procesos operativos del Programa Juntos, que promueve la corresponsabilidad y el ejercicio pleno de los deberes y derechos en salud, educación e identidad en beneficio de los miembros objetivos del Programa. Desarrolla un conjunto de acciones en dos (02) líneas de intervención: 1) Sensibilización y 2) Fortalecimiento de capacidades.

A través de estas líneas, el acompañamiento familiar implementa acciones colectivas (masivas o grupales) y acciones personalizadas, denominadas **Visitas a hogares**, que tienen como fin sensibilizar, fortalecer y articular a los miembros objetivos de los hogares afiliados con oportunidades para mejorar el acceso a los servicios y salud, nutrición y educación, así como a servicios económico-financiero orientados al egreso de los hogares.

Precisar que las visitas domiciliarias, brinda acompañamiento y seguimiento al hogar, priorizando la promoción de sus derechos y deberes y la importancia del cumplimiento de las corresponsabilidades. Se hace uso de las Tablet asignadas a los gestores locales, con el aplicativo AYZA para el registro de la información.

La cantidad total de meta física programada se mantiene en 87 500 hogares que recibirán acompañamiento por parte del Programa al término del año 2016.

Cuadro n.º 14
Acompañamiento Familiar

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (30 de junio)
Hogar	87 500	87 500

Fuente: UVCC Elaboración: UPP (CPP).

La cantidad de visitas a hogares que se han reprogramado, llegan a 400 000 visitas. El detalle de visitas a hogares a nivel de unidades territoriales y bimestres, se precisa en Anexo n.º 2: Visitas a Hogares 2016.

GESTIÓN DEL PROGRAMA

Esta actividad que abarca las metas de las distintas unidades de supervisión, dirección, control, asesoría y de apoyo del Programa Juntos, mantiene la misma

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos

cantidad de metas físicas que se obtuvo de la última reformulación. El siguiente cuadro muestra el total anual de metas físicas:

Cuadro n.º 15
Gestión del Programa

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (30 de junio)
Acción	472	472

Elaboración: UPP

7.4 Comparativo de Metas físicas y financieras del Programa Juntos 2016

El siguiente cuadro, muestra el comparativo de la cantidad de meta física y de los recursos de la presente reformulación, comparado con la última reformulación del POI al 31 de marzo.

Cuadro n.º 16
Comparativo de metas físicas y presupuesto a nivel de actividades

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	POI Reform. (31 de marzo)	Presupuesto Modificado (PIM)	POI Reform. (30 de junio)	Presupuesto Modificado (PIM)
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	472	45,428,487	472	47,736,841
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	778,816	60,709,010	757,103	60,709,010
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	779,907	2,369,794	762,515	2,445,404
		5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades	Hogares	87,500	2,146,547	87,500	2,146,547
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	750,000	926,454,069	720,391	926,378,459
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	17,742	5,866,987	17,742	5,866,987
Total S/.				1,042,974,894		1,045,283,248	

Nota: Las metas físicas de las actividades del producto consideran las metas físicas.

7.5 Indicadores 2016:

Para el año 2016, las unidades operativas: Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) y la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) programaron seis indicadores.

Estos indicadores que reportan los resultados de la intervención institucional que están asociados a las actividades operativas estratégicas, brindarán las alertas necesarias que permitan tomar las medidas correctivas del caso para la mejora oportuna de los procesos. Para esta reformulación, se presenta una reprogramación en el indicador "Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado", el cual considera el total esperado de ingresos de hogares anual.

Cuadro n.º 17
Indicadores de Desempeño del Plan Operativo Institucional el Programa Juntos - 2016

Procesos	NOMBRE DEL INDICADOR	META			
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
AFILIACIÓN	Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.	12.9%	41.0%	64.6%	100.0%
	Porcentaje de niños/as de hogares JUNTOS registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.	20.0%	11.7%	13.3%	22.7%
	Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.	19.5%	22.3%	25.2%	28.0%
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSAB.	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en salud.	93.8%	93.7%	95.8%	96.4%
	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en educación.	95.7%	88.5%	96.4%	97.1%
ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO	Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago	52.4%	52.8%	53.3%	54.1%

7.6 Proyectos de Inversión Pública (PIP)

El Programa Juntos para el presente año 2016, no cuenta con recursos presupuestarios aprobados para dar continuidad a la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP).

VIII. ANEXOS:**8.1 Anexo n.º 01: Nuevos hogares afiliados 2016****8.2 Anexo n.º 02: Visitas a hogares 2016****8.3 Anexo n.º 03: Resumen de metas físicas reformuladas por bimestres 2016 y por unidades territoriales****8.4 Anexo n.º 04: Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales**

Anexo n.º 01
Nuevos hogares afiliados 2016

UNIDAD TERRITORIAL/ ÁMBITOS 1/	Distritos	Afi-Nue B1	Afi-Nue B2	Afi-Nue B3	Afi-Nue B4	Afi- Nue B5	Afi- Nue B6	Total nuevos Afiliados
AMAZONAS - BAGUA	64	40	16	19	0	0	0	75
AMAZONAS - CONDORCANQUI	4	22	1	24	0	0	0	47
ÁNCASH	117	87	4	2	0	0	0	93
APURÍMAC	80	77	29	21	0	0	0	127
AREQUIPA	22	11	0	204	0	145	0	360
AYACUCHO	109	150	18	42	186	300	0	696
CAJAMARCA	122	11	24	103	555	596	504	1,793
CUSCO	90	121	231	557	51	147	0	1,107
HUANCAVELICA	95	23	1	34		85	140	283
HUÁNUCO	73	6	8	90	247	158	78	587
JUNÍN	82	13	3	289	188	77	596	1,166
LA LIBERTAD	61	204	78	245	243	173	92	1,035
LAMBAYEQUE	4	15	0	1,023	50	70	70	1,228
LIMA (JUNÍN)	6	0	0	264	0	0	0	264
LORETO - IQUITOS	39	372	78	40	115	25	53	683
LORETO - YURIMAGUAS	12	42	26	143	51	30	0	292
MADRE DE DIOS (CUSCO)	3	0	0	0	0	0	190	190
PASCO	23	14	60	63	292	137	230	796
PIURA	44	120	26	6	352	118	125	747
PUNO	105	409	67	228	1,015	781	239	2,739
SAN MARTÍN	48	427	40	128	227	183	230	1,235
TACNA (AREQUIPA)	10	0	0	457				457
UCAYALI	8	13	36	31	428	175	253	936
Total general	1,221	2,177	746	4,013	4,000	3,200	2,800	16,936

Anexo n.º 02
Visitas a hogares 2016 (Acompañamiento Familiar)

UNIDAD TERRITORIAL	VD- Marzo	VD-Abril	VD-Mayo	VD-Junio	VD-Julio	VD-Agosto	VD- Setiembre	VD-Octubre	VD- Noviembre	VD- Diciembre	TOTAL VD
AMAZONAS - BAGUA	569	1,011	536	891	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	11,095
AMAZONAS - CONDORCANQUI	406	274	200	265	811	812	811	811	811	811	6,012
ÁNCASH	868	2,714	1,763	3,021	1,007	3,324	1,763	3,021	1,763	1,007	20,251
APURÍMAC	728	3,787	3,548	370	2,077	2,078	2,078	2,078	2,077	2,078	20,899
AREQUIPA	0	0	0	0	165	166	165	166	165	166	993
AYACUCHO	920	946	1,206	1,072	3,260	3,261	3,261	3,261	3,261	3,261	23,709
CAJAMARCA	1,800	6,572	2,627	2,300	7,352	7,353	7,352	7,353	7,353	7,353	57,415
CUSCO	624	2,329	1,103	1,600	4,454	4,455	4,454	4,455	4,455	4,455	32,384
HUANCVELICA	745	5,065	1,621	3,682	1,610	1,610	1,610	1,610	1,610	1,610	20,773
HUÁNUCO	2,019	1,880	2,000	2,600	3,372	3,372	3,372	3,372	3,372	3,372	28,731
JUNÍN	1,048	3,215	2,426	2,800	943	949	948	949	948	949	15,180
LA LIBERTAD	2,636	2,669	996	3,942	4,030	4,031	4,031	4,031	4,031	4,031	34,428
LAMBAYEQUE	0	0	0	0	132	133	132	132	132	132	793
LIMA (JUNÍN)	0	0	0	0	0	0	315	315	315	315	1,260
LORETO - IQUITOS	2,200	3,919	663	1,250	2,261	2,261	2,261	2,261	2,261	2,261	21,598
LORETO - YURIMAGUAS	253	2,730	2,081	1,661	569	569	569	569	569	569	10,139
PASCO	517	556	183	466	738	738	738	738	738	738	6,150
PIURA	1,250	5,949	5,776	6,580	3,553	3,553	3,553	3,553	3,553	3,553	40,873
PUNO	3,516	4,900	4,340	3,860	2,531	2,532	2,531	2,532	2,531	2,531	31,804
SAN MARTÍN	400	2,942	1,973	2,200	1,201	1,202	1,202	1,202	1,202	1,202	14,726
UCAYALI	0	0	0	0	147	128	128	128	128	128	787
Total general	20,499	51,458	33,042	38,560	41,566	43,875	42,622	43,885	42,623	41,870	400,000

Anexo n.º 03
Resumen de metas físicas reformuladas por bimestres 2016 y por unidades territoriales

UNIDAD TERRITORIAL	AFILIADOS						VERIFICADOS						ABONADOS					
	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B1 - VCC VI	B2 - VCC I	B3 - VCC II	B4 - VCC III	B5 - VCC IV	B6 - VCC V	B1	B2	B3	B4	B5	B6
AMAZONAS - BAGUA	22,633	22,270	21,863	21,893	21,721	21,541	23,014	22,550	22,184	21,816	21,651	21,482	21,632	21,196	20,952	20,732	20,576	20,414
AMAZONAS - CONDORCANQUI	12,220	12,031	11,821	11,769	11,691	11,620	12,414	12,171	11,982	11,692	11,640	11,563	11,669	11,440	11,319	11,108	11,070	10,984
ÁNCASH	41,269	40,610	39,882	39,396	39,120	38,826	41,948	41,110	40,452	39,284	38,965	38,692	39,426	38,644	38,206	37,321	37,018	36,758
APURÍMAC	42,291	41,656	41,032	40,290	40,033	39,769	42,941	42,126	41,493	40,093	39,845	39,591	40,367	39,596	39,279	38,086	37,848	37,607
AREQUIPA	841	1,339	1,951	921	1,060	1,052	724	841	1,336	920	913	1,050	813	1,302	1,902	874	1,012	998
AYACUCHO	46,009	45,314	45,794	43,987	44,000	43,701	46,718	45,825	45,133	43,640	43,511	43,525	43,917	43,075	43,884	41,648	41,639	41,350
CAJAMARCA	117,159	115,306	113,202	111,310	111,083	110,733	118,954	116,695	114,849	110,225	110,141	109,918	111,967	109,758	108,487	105,266	105,223	104,923
CUSCO	65,232	64,223	63,310	62,799	62,460	61,959	66,309	64,974	63,967	62,528	62,138	61,802	62,338	61,106	60,670	59,451	59,178	58,712
HUANCAVELICA	41,602	40,943	40,893	39,602	39,405	39,253	42,276	41,442	40,786	39,454	39,188	38,993	39,738	38,957	39,207	37,480	37,316	37,183
HUÁNUCO	57,833	56,899	56,365	54,782	54,538	54,194	58,786	57,604	56,673	54,308	54,204	53,961	55,256	54,149	54,029	51,838	51,649	51,343
JUNÍN	29,798	29,608	29,355	28,099	28,004	28,424	30,246	29,681	29,492	27,783	27,802	27,705	28,431	28,141	28,093	26,581	26,490	26,914
LA LIBERTAD	70,239	69,106	67,854	66,700	66,404	66,008	71,403	69,962	68,831	66,079	66,000	65,706	67,119	65,764	65,017	63,018	62,873	60,856
LAMBAYEQUE	937	1,463	2,114	1,883	1,938	1,991	815	934	1,457	1,831	1,862	1,917	902	1,420	2,056	1,789	1,839	1,891
LIMA (JUNÍN)	0	0	0	261	260	259	0	0	0	261	258	257	0	0	0	248	245	245
LORETO - IQUITOS	43,785	43,128	42,386	40,992	40,742	40,508	44,464	43,609	42,955	40,631	40,563	40,315	41,832	41,040	40,609	38,712	38,557	38,351
LORETO - YURIMAGUAS	20,505	20,206	19,873	20,161	20,083	19,971	20,810	20,424	20,125	20,028	19,950	19,872	19,561	19,199	19,010	19,077	18,983	18,879
MADRE DE DIOS (CUSCO)	0	361	355	0	0	190	0	0	361	0	0	0	0	361	342	0	0	190
PASCO	12,465	12,279	12,073	12,190	12,264	12,428	12,651	12,415	12,229	11,854	12,061	12,134	11,892	11,669	11,551	11,553	11,594	11,758
PIURA	83,357	82,018	80,537	80,100	79,663	79,215	84,444	83,026	81,691	79,590	79,259	78,825	79,649	78,050	77,167	75,965	75,409	75,009
PUNO	63,476	63,160	62,289	59,657	60,110	60,007	62,123	63,223	62,907	58,377	59,027	59,479	60,655	60,031	59,593	56,468	56,855	56,743
SAN MARTÍN	29,539	29,164	28,781	29,336	29,283	29,271	30,043	29,417	29,048	29,022	29,029	28,975	28,236	27,773	27,600	27,802	27,759	27,757
TACNA (AREQUIPA)	114	304	482	454	452	450	0	114	304	454	451	449	114	299	471	431	428	426
UCAYALI	227	1,186	1,310	733	901	1,145	231	226	1,182	305	726	892	217	1,175	1,263	718	864	1,100
Total general	801,531	792,574	783,522	767,315	765,215	762,515	811,314	798,369	789,437	760,175	759,184	757,103	765,731	754,145	750,707	736,166	724,425	720,391

Nota: las metas físicas programadas de los hogares afiliados, verificados y abonados de los bimestres I, II y III del año 2016, corresponden a la programación del POI 2016 reformulado al 31 de marzo.

Anexo n.º 04
Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales

Unidad Territorial	Programación Anual Reformulada				
	Hogares Afiliados	Hogares Verificados	Hogares Abonados	Acomp. Familiar	Estudiantes VRAEM
TOTAL	762,515	757,103	720,391	87,500	17,742
AMAZONAS - BAGUA	21,541	21,482	20,414	2,500	0
AMAZONAS - CONDORCANQUI	11,620	11,563	10,984	2,000	0
ÁNCASH	38,826	38,692	36,758	4,500	0
APURÍMAC	39,769	39,591	37,607	5,500	1,968
AREQUIPA	1,052	1,050	998	300	0
AYACUCHO	43,701	43,525	41,350	5,000	5,718
CAJAMARCA	110,733	109,918	104,923	8,000	0
CUSCO	61,959	61,802	58,712	5,000	1,399
HUANCAVELICA	39,253	38,993	37,183	5,500	5,946
HUÁNUCO	54,194	53,961	51,343	6,400	0
JUNÍN	28,424	27,705	26,914	5,300	2,711
LA LIBERTAD	66,008	65,706	60,856	5,500	0
LAMBAYEQUE	1,991	1,917	1,891	300	0
LIMA (JUNÍN)	259	257	245	300	0
LORETO - IQUITOS	40,508	40,315	38,351	6,500	0
LORETO - YURIMAGUAS	19,971	19,872	18,879	4,000	0
MADRE DE DIOS (CUSCO)	190	0	190	0	0
PASCO	12,428	12,134	11,758	2,500	0
PIURA	79,215	78,825	75,009	7,300	0
PUNO	60,007	59,479	56,743	6,800	0
SAN MARTÍN	29,271	28,975	27,757	4,000	0
TACNA (AREQUIPA)	450	449	426	0	0
UCAYALI	1,145	892	1,100	300	0

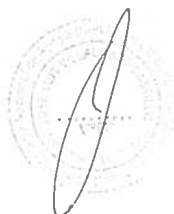
V. FORMATOS DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA JUNTOS

8.5 Programación mensual de la dimensión física de la finalidad “Formato n.º 18”

8.6 Programación presupuestaria mensualizada “Formato n.º 19”

8.7 Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física) “Formato n.º 20”

8.8 Ejecución de metas físicas y presupuestales a nivel de actividad/acción/obra “Formato n.º 21”



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 - AL 30 DE JUNIO

A NIVEL ACTIVIDAD/ ACCIÓN/ OBRA



UNIDAD EJECUTORA: 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres

PLAN OPERATIVO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	POI INICIAL 2016		POI REFORMULADO AL 31 DE MARZO (*)		POI REFORMULADO AL 30 DE JUNIO		PRESUPUESTO			
			Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial 2016) S/.	%	Presupuesto (Reformulado a al 30 de junio 2016) S/.	%
01 Programa Presupuestal	3.000001 Acciones comunes.	Sub total	ACCIÓN	436	ACCIÓN	472	ACCIÓN	472	45,428,487	4.36%	47,736,841	4.57%
		5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	ACCIÓN	436	ACCIÓN	472	ACCIÓN	472	45,428,487	4.36%	47,736,841	4.57%
	3.000330 Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza extrema reciben incentivos monetarios por cumplir con responsabilidades con orientación y acompañamiento	Sub total	HOGAR	750,000	HOGAR	750,000	HOGAR	720,391	996,027,779	96.64%	997,546,407	96.43%
		5.001325 VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES (*)	HOGAR	776,494	HOGAR	778,816	HOGAR	757,103	58,481,574	5.62%	60,709,010	5.83%
		5.004176 INCORPORACION DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRON DE HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA (*)	HOGAR	775,944	HOGAR	779,907	HOGAR	762,515	2,369,794	0.23%	2,445,404	0.23%
		5.004180 ACOMPAÑAMIENTO DE LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES	HOGAR	87,500	HOGAR	87,500	HOGAR	87,500	2,146,547	0.21%	2,146,547	0.21%
		5.004802 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA (*)	HOGAR	750,000	HOGAR	750,000	HOGAR	720,391	927,162,877	89.03%	926,378,459	88.95%
		5.004948 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES USUARIOS	ESTUDIANTE	17,742	ESTUDIANTE	17,742	ESTUDIANTE	17,742	5,866,987	0.56%	5,866,987	0.56%
TOTAL									1,041,456,266	100.00%	1,045,283,248	100.00%

(*) Las metas físicas reformuladas no presentan variación, son mas mismas presentadas al 11 de enero y que se aprobaron mediante R.M. n.º 035-2016-MIDIS.

Nota: Metas físicas reformuladas corresponden a la intervención por proceso regular, sin considerar metas administrativas de la actividad del Producto.